Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO

Perú

Título del Proyecto: Gestión de la Gobernanza Territorial

Número del Proyecto: 01006169

Asociado en la Implementación: Presidencia del Consejo de Ministros

Fecha de Inicio: 26 de Junio 2026 **Fecha de finalización: 31 de Diciembre 2026**

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):

Breve Descripción
El proyecto aborda la gobernanza territorial del Perú, caracterizada por una brecha del 60% de límites provinciales y distritales sin valor legal pleno, una alta vulnerabilidad ante el riesgo de desastres y emergencias recurrentes y una incipiente implementación de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial al 2050. Estos factores limitan el desarrollo humano, generan conflictividad social e interrumpen los servicios públicos por la alta rotación de cuadros técnicos. Para enfrentar este desafío, el proyecto contribuirá a una gobernanza territorial integrada y eficaz del Estado peruano que promueva el desarrollo de territorios más seguros, equitativos y sostenibles. Fortalecerá de manera integral las capacidades institucionales de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y de los Gobiernos Regionales mediante tres productos clave al año 2026: 1) Entidades públicas del Gobierno nacional y subnacional con capacidades fortalecidas para reducir la brecha de saneamiento de límites de las circunscripciones del país; 2) Entidades públicas del Gobierno nacional y subnacional con capacidades fortalecidas para reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres y emergencias recurrentes; y 3) Entidades públicas del Gobierno nacional y subnacional con capacidades fortalecidas para difundir e implementar la Política Nacional de Ordenamiento Territorial al 2050, con un enfoque integrado y especial énfasis en género, derechos humanos, interculturalidad y territorio en departamentos priorizados.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD):
Resultado 2. Para 2026, la población y los ecosistemas, en particular los que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, fortalecen su resiliencia como resultado de que las instituciones y las comunidades mejoren las políticas e implementen mecanismos o instrumentos efectivos para la gestión ambiental, del cambio climático y del riesgo de desastres y la gestión de crisis humanitarias, mediante un enfoque integral con especial énfasis en el género, los derechos, la interculturalidad, el ciclo vital y el territorio.
Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género[1]: Producto 2.2. Las partes interesadas públicas, privadas y de la sociedad civil refuerzan sus capacidades para reducir el riesgo de desastres y promover la resiliencia en cada territorio **GEN 2**

Total de recursos requeridos:	USD 325,501.58	
Total de recursos asignados:		
	TRAC PNUD:	
	Donante:	
	Gobierno:	USD 325,501.58
	En especie:	
No financiado:		

Acordado por (firmas)

PNUD	Asociado en la Implementación
DocuSigned by: 28E9179E84A24FF... Nombre y Cargo: Alissar Chaker	FIRMA DIGITAL PCM PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS Firmado digitalmente por ARROYO SANCHEZ Luis Enrique FAU 20168999926 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.06.2026 21:57:09 -05:00 Nombre y Cargo:
Fecha: 27-Jun-2026	Fecha:

DS Initial

[1] El Indicador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Favor de seleccionar un producto: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo de principio); (GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género)

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

CONTEXTO DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN EL PERÚ

El Perú enfrenta un conjunto de desafíos estructurales en materia de gobernanza territorial que limitan su capacidad para garantizar un desarrollo humano equitativo, sostenible y resiliente. La confluencia de tres problemas interrelacionados —la persistente brecha en el saneamiento de límites territoriales, los altos niveles de vulnerabilidad ante el riesgo de desastres y la ausencia de una institucionalidad efectiva de ordenamiento territorial— configura un escenario que compromete la eficacia del Estado en todos sus niveles de gobierno.

El país ocupa el vigésimo lugar en extensión mundial, con 1'285,215 km² de territorio, organizado en 24 departamentos, 196 provincias y 1,891 distritos[2]. La mayoría de estas circunscripciones carece de límites territoriales con valor legal pleno, operando sobre cartografía referencial censal del INEI que no determina jurisdiccionalidad. El marco normativo que regula la demarcación territorial está dado por la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 191-2020-PCM y sus modificatorias. La gestión del riesgo de desastres se rige por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, junto con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030 aprobado por Decreto Supremo N° 115-2022-PCM. En ordenamiento territorial, el Poder Ejecutivo aprobó la primera Política Nacional de Ordenamiento Territorial al 2050 (PNOT) mediante Decreto Supremo N° 142-2024-PCM; asimismo, se promulgó la Ley N° 32279, Ley de Ordenamiento Territorial y de creación del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SINADOT), vigente desde abril de 2025, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 153-2025-PCM.

En este contexto, el presente Proyecto, busca fortalecer la acción del Estado en tres frentes estratégicos: el saneamiento de límites territoriales, la reducción de la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres y emergencias recurrentes, y el fortalecimiento del ordenamiento territorial, mediante el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las entidades públicas de los niveles de gobierno nacional y subnacional.

DESAFÍOS ASOCIADOS SANEAMIENTO DE LÍMITES TERRITORIALES

La Brecha Estructural en la Demarcación Territorial

La demarcación territorial —definida por la Ley N° 27795 como el proceso técnico-geográfico mediante el cual se organiza el territorio a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones político-administrativas— constituye un prerrequisito indispensable para el ejercicio efectivo del gobierno en el territorio. No obstante, el Perú acumula décadas de rezago en este proceso, configurando una brecha de saneamiento de gran magnitud.

El Proyecto de Investigación y Desarrollo Territorial del Perú (PRIDET) del Instituto Geográfico Nacional (IGN) identificó que una porción significativa de los límites distritales y provinciales del país son de carácter referencial (censales), aproximativos o graficables, ninguno de los cuales determina jurisdiccionalidad legal. Esta situación ha obligado a que el INEI sea la institución que proporcione la cartografía para la distribución de ingresos por derechos de vigencia minera entre municipalidades, a falta de límites saneados por la PCM.

40%	**Límites territoriales anotados en RENLIM**
50	**Centros poblados anotados en RENCAT (línea de base, junio 2026)**
0	**Circunscripciones anotadas en RENAC**

Fuente: PCM – SDOT.

Impactos de la Falta de Saneamiento en la Gobernanza

La ausencia de límites territoriales saneados genera consecuencias directas sobre la capacidad del Estado para gobernar su territorio. La Comisión de Descentralización del Congreso de la República ha reconocido que el 80% de los conflictos limítrofes existentes en el país requieren resolución urgente. Los principales efectos son:

[2] Fuente INEI

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

- Disputa de recursos públicos: la falta de límites precisos impide determinar a qué entidad gubernamental corresponde la recaudación de tributos, la gestión de recursos naturales o la atención de servicios públicos en zonas limítrofes.
- Superposición de jurisdicciones: la coexistencia de límites censales referenciales con leyes de creación históricas imprecisas genera zonas de administración ambigua, críticas para la planificación de infraestructura y la protección de recursos naturales y culturales.
- Conflictos sociales: la indefinición territorial exacerba disputas entre comunidades y circunscripciones, contribuyendo al clima de conflictividad social documentado por la Defensoría del Pueblo.
- Obstaculización de inversiones: proyectos de inversión pública y privada enfrentan incertidumbre jurídica cuando su ámbito de intervención se superpone a territorios con límites indefinidos.

Limitaciones Institucionales del Sistema de Demarcación Territorial

La Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) enfrenta una sobredemanda crónica de sus capacidades operativas. Desde la aprobación del proceso excepcional para el saneamiento de límites a nivel nacional (Ley N° 31463) y la actualización reglamentaria (DS N° 127-2022-PCM), el número de solicitudes de atención a los Gobiernos Regionales ha superado la capacidad operativa de las Unidades Técnicas de Demarcación y Organización Territorial (UTDT) de los Gobiernos Regionales (GORE).

20	**Procesos demarcatorios de UTDT asistidos (línea de base, junio 2026)**

Fuente: PCM – SDOT.

196	**EDZ provinciales requeridos para el saneamiento ordinario**

Fuente: PCM – SDOT / IGN, Atlas Digital del Perú, 2025

Brechas Tecnológicas y de Gestión de Información

Los registros demarcatorios clave —RENLIM, RENAC y RENCAT— operan sin una plataforma integrada que acompañe todas las etapas del proceso de anotación. La heterogeneidad de la información normativa y cartográfica, sumada a inconsistencias de escala, errores de georreferenciación y desactualización cartográfica, incrementa significativamente el riesgo de cartointerpretaciones divergentes. La carencia de herramientas SIG especializadas en las UTDT de los GORE —particularmente en Loreto, Ucayali, Madre de Dios y Amazonas— impide que dichas entidades conduzcan de manera autónoma sus procesos demarcatorios.

La Dimensión de Género e Interculturalidad en la Demarcación Territorial

La definición de límites territoriales tiene implicancias directas sobre las comunidades indígenas y campesinas, cuya organización territorial responde a lógicas culturales, espirituales y económicas distintas a las divisiones político-administrativas convencionales. El proceso demarcatorio debe incorporar enfoques interculturales y garantizar la participación equitativa de hombres y mujeres de las comunidades en los procesos de consulta y acuerdo de límites, en cumplimiento de la Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

DESAFÍOS ASOCIADOS A LA REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD ANTE DESASTRES

Perfil de Riesgo del Perú: Un País Altamente Expuesto

El Perú se encuentra ubicado en el Cinturón de Fuego del Pacífico y en la zona de convergencia de las corrientes oceánicas que generan el Fenómeno El Niño, configurándose como uno de los países más expuestos a riesgos de desastres en América Latina. Esta posición geográfica, combinada con la ocurrencia periódica del Fenómeno El Niño y La Niña y los procesos de urbanización desordenada, coloca a su población en una situación de elevada vulnerabilidad ante múltiples peligros.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

> 1 millón	**Personas en riesgo muy alto ante inundaciones y movimientos en masa**	*Escenario de riesgo El Niño global, verano 2024 (CENEPRED, 2023)*

Fuente: CENEPRED, Escenarios de Riesgo por Inundaciones y Movimientos en Masa ante Lluvias Asociadas al Fenómeno El Niño, 2023

~200,000	**Viviendas en nivel de riesgo muy alto**	*Inundaciones y movimientos en masa en escenario El Niño global (CENEPRED, 2023)*

Fuente: CENEPRED, Escenarios de Riesgo 2023; Análisis de la GRD en Perú, PUCP / Kawsaypacha 2024

1.6% del PBI	**Pérdidas económicas por El Niño Costero 2017**	*Daños en infraestructura, vidas humanas y medios de vida estimados por el Banco Mundial*

Fuente: Banco Mundial, 2021, citado en Análisis de la GRD en Perú, PUCP 2024

Impactos Recientes y Contexto de Alta Frecuencia de Emergencias

La temporada de lluvias 2024-2025 registró 47,403 personas damnificadas y 163,391 afectadas, con 3,000 viviendas destruidas, 18,681 inhabitables y 78,293 afectadas, según el COEN del INDECI. El Fenómeno El Niño provoca además el colapso de servicios de agua y alcantarillado y el incremento de enfermedades como dengue, malaria, cólera e infecciones respiratorias agudas, afectando de manera desproporcionada a niñas y niños, mujeres gestantes, adultos mayores y poblaciones rurales.

La Brecha de Ejecución Presupuestal en Gestión del Riesgo de Desastres

El principal instrumento presupuestal para la prevención y atención de emergencias es el Programa Presupuestal 0068 (PP0068) – Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres (PREVAED). Complementariamente, el Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES) constituye un mecanismo financiero específico del SINAGERD. La eficacia de estos instrumentos está comprometida por las bajas tasas de ejecución presupuestal y las limitadas capacidades institucionales de las entidades responsables.

S/ 2,998 M	**Presupuesto PP0068 asignado a Sectores, Gobiernos Regionales y Subnacionales 2025**	
14.3%	**Presupuesto 2025 del PP0068 sin ejecutar**	
-23%	**Caída del presupuesto PP0068 nacional 2023-2025**	*De S/ 3,902 millones (2023) a S/ 2,998 millones (2025) para gestión del riesgo nacional.*

Fuente: Consulta Amigable MEF 2023-2025

12 de 25	**GORE que asignaron recursos para descolmatación de ríos en 2024**	*Solo el 48% de los Gobiernos Regionales financió esta actividad preventiva clave*

Fuente: Defensoría del Pueblo, 2025

Una Brecha entre el Marco Normativo y la Práctica Institucional

El Perú cuenta con un sólido marco normativo para la GRD: la Ley N° 29664 (SINAGERD) y sus modificatorias, la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050 aprobado por Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030 aprobado por Decreto Supremo N° 115-2022-PCM. Sin embargo, existe una profunda brecha entre lo normado y su implementación efectiva. Los problemas concretos identificados incluyen:

- Alta rotación de servidores públicos en las tareas relacionadas con la GRD en entidades principalmente subnacionales.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

- Cambios de gestión y designación de nuevas autoridades que interrumpen procesos de planificación y coordinación multisectorial.
- Reducción de asignaciones presupuestales a las entidades de todos los niveles.
- Limitada disponibilidad de profesionales del SINAGERD que reúnan los requisitos para la certificación como evaluadores de competencias.
- Baja participación de entidades públicas en el diagnóstico de conocimientos para la Estrategia de Desarrollo de Capacidades en GRD.

Las Brechas de Capacidades Institucionales en el SINAGERD

De acuerdo con un estudio de la Defensoría del Pueblo, en 2022 el 60% de las municipalidades presentaba necesidades de capacitación en procedimientos administrativos, el 58% en administración tributaria y el 47% en formulación de proyectos. Estas brechas de capacidades se reflejan en la gestión de la inversión pública, considerando que, en 2024, el 12.2% de las municipalidades ejecutó menos del 30% de su presupuesto de inversión.

12.2% (230)	**Municipalidades con ejecución de inversión inferior al 30% en 2024**	*230 municipalidades por debajo del umbral mínimo de ejecución (COMEXPERU, 2025)*

Fuente: COMEXPERU, Semanario 1241, enero 2025

38	**Profesionales SINAGERD autorizados como evaluadores de competencias GRD**
20%	**Avance en la elaboración de la Estrategia de Capacidades GRD**

Fuente: PCM – SGRD.

Voluntariado, Resiliencia Comunitaria y Brechas de Cobertura

El Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación (VER) constituye un componente estratégico del SINAGERD para ampliar la resiliencia comunitaria. A junio 2026, solo el 30% de las municipalidades distritales de Lima Metropolitana y el Callao cuentan con registro de Organización de Voluntariado (ODV). Esta brecha es particularmente preocupante dado que Lima y el Callao concentran cerca de un tercio de la población peruana y presentan una vulnerabilidad sísmica extremadamente alta.

DESAFÍOS ASOCIADOS AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El reto de la implementación del Ordenamiento Territorial

El Perú promulgó su primera Política Nacional de Ordenamiento Territorial al 2050 (PNOT) mediante el Decreto Supremo N° 142-2024-PCM, publicado en diciembre de 2024. Este hito histórico señala el inicio formal de una nueva etapa de gestión territorial en el país, respondiendo también a las recomendaciones de la OCDE en el marco del proceso de adhesión del Perú a dicho organismo.

La PNOT establece cuatro objetivos prioritarios: (1) garantizar la ocupación, uso ordenado y seguro de los territorios, considerando sus aptitudes y potencialidades; (2) lograr condiciones de equidad entre los territorios; (3) mejorar la toma de decisiones basada en el conocimiento integral del territorio; y (4) fortalecer la institucionalidad de la gobernanza territorial. Su implementación es multisectorial, involucrando a PCM, MEF, MINCUL, MINAM, MIDAGRI y MVCS.

La PNOT al 2050 reconoce en su diagnóstico los siguientes problemas acumulados:

- La ocupación informal y no planificada del territorio, particularmente en áreas de riesgo, genera vulnerabilidad estructural e incrementa el costo de los servicios públicos.
- El débil rol de los GORE y municipalidades en la gestión de sus territorios, resultado de una descentralización incompleta y una insuficiente transferencia de capacidades técnicas.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

- La instrumentalización profusa y desarticulada de planes y políticas territoriales, sin un marco integrador que oriente la acción pública intersectorial.
- La inadecuada gestión de recursos naturales, que compromete la sostenibilidad económica a largo plazo y genera conflictos socioambientales.
- La baja competitividad regional de acuerdo al Índice de Competitividad Regional (IPE, 2025).

La Brecha de Implementación a Nivel Subnacional

La implementación de la PNOT al 2050 comprende la ejecución de sus lineamientos y servicios por parte de las entidades responsables, siendo el SINADOT el sistema funcional que articula las intervenciones orientadas al cumplimiento de los objetivos de la política pública de ordenamiento territorial. Dado que diversos instrumentos y mecanismos aún se encuentran en proceso de diseño y retroalimentación con los gobiernos regionales, por lo que persiste una brecha de capacidades a nivel subnacional que requiere asistencia técnica y fortalecimiento institucional. Algunos avances en esta materia son los siguientes:

150	**Profesionales de GORE con conocimientos de los alcances de la PNOT al 2050.**
21	**Asistencias técnicas a GORE priorizados para implementación de la PNOT.**
0	**Profesionales de GORE priorizados que participan en el levantamiento de gestión de información territorial para el diseño del SINOT**

Fuente: PCM.

Desafíos de Género, Interculturalidad y Ciclo de Vida en el Ordenamiento Territorial

La PNOT al 2050 adopta un enfoque integrado que incorpora las perspectivas de género, derechos humanos, interculturalidad y ciclo de vida en la planificación territorial:

- Género y territorio: las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes enfrentan mayores restricciones en el acceso y control de la tierra y los recursos naturales. Los instrumentos de OT deben incorporar análisis diferenciados.
- Derechos de los pueblos indígenas: la planificación territorial debe articularse con el derecho a la consulta previa (Ley N° 29785), garantizando que los instrumentos del SINADOT no afecten sus territorios sin un proceso participativo adecuado.
- Interculturalidad: los instrumentos del SINADOT deben reconocer y valorar los conocimientos tradicionales y las formas de relación con el territorio de las comunidades campesinas y nativas.
- Ciclo de vida: la planificación territorial debe responder a las necesidades diferenciadas de niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores.

La Información Territorial como Base de la Gestión

Uno de los principales cuellos de botella para la implementación efectiva del ordenamiento territorial es la fragmentación y limitada accesibilidad de la información territorial. La información se dispersa en múltiples plataformas sin un sistema integrador. En ese contexto, a través de la Ley N° 32279 y su Reglamento se regula el Sistema de Información del Ordenamiento Territorial (SINOT) cuya finalidad es gestionar e integrar la información generada por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, para contribuir a una mejor toma de decisiones sobre el territorio. En ese sentido, corresponde poner en común los avances desarrollados por las entidades que conforman el SINADOT para orientar un diseño adecuado del mismo.

INTERRELACIÓN DE LOS DESAFÍOS Y ENFOQUE INTEGRADO PARA SU ABORDAJE

Los tres desafíos identificados no son problemáticas independientes, sino dimensiones interrelacionadas de un mismo problema estructural: la débil gobernanza territorial del Estado peruano.

La relación entre el saneamiento de límites y el ordenamiento territorial es directa: no es posible implementar efectivamente una política de ordenamiento territorial cuando el 60% de los límites no cuentan aún con valor legal consolidado. Los instrumentos del SINADOT requieren una base cartográfica legal que solo puede ser proporcionada por el proceso de saneamiento demarcatorio.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

La relación entre la reducción de vulnerabilidad ante el riesgo de desastres y el ordenamiento territorial es igualmente crítica: la ocupación desordenada del territorio —resultado de la ausencia de planes de OT— es una de las principales causas estructurales de la vulnerabilidad ante desastres.

La relación entre el saneamiento de límites y la GRD se manifiesta en la distribución de responsabilidades ante emergencias: la ambigüedad jurisdiccional genera vacíos en la respuesta institucional en zonas de borde entre municipios o departamentos.

II. ESTRATEGIA

TEORÍA DE CAMBIO

La Teoría de Cambio (TdC) del Proyecto responde a la pregunta central: ¿cómo y bajo qué condiciones el fortalecimiento de capacidades institucionales del gobierno peruano en materia de demarcación territorial, gestión del riesgo de desastres y ordenamiento territorial conducirá a una gobernanza territorial integrada y eficaz?

Enunciado de la Teoría de Cambio

SI las entidades públicas del gobierno nacional y subnacional fortalecen sus capacidades, instrumentos y gestión de información para reducir la brecha de saneamiento de límites; disminuya la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres y emergencias recurrentes; y difundan e implementen la Política Nacional de Ordenamiento Territorial al 2050; ENTONCES se contribuirá a una gobernanza territorial integrada y eficaz del Estado peruano que promueva el desarrollo de territorios más seguros, equitativos y sostenibles; MEDIANTE la implementación de asistencia técnica, el desarrollo de instrumentos, la capacitación continua y el diseño de sistemas de información, lo cual dotará a las entidades de los recursos técnicos y normativos necesarios para materializar estos cambios.

Diagrama de la Teoría de Cambio

El siguiente diagrama representa la cadena de resultados del Proyecto, desde los insumos hasta el impacto de largo plazo:

INSUMOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	IMPACTO DE LARGO PLAZO
Recursos PCM Cooperación PNUD Consultorías Software SIG Equipos	Act. 1.1: AT y capacitaciones a UTDT GORE Act. 1.2: Lineamientos y PNDOT Act. 1.3: SIG para gestión demarcatoria Act. 1.4: Mejora registros RENLIM, RENCAT, RENAC. Act. 2.1: AT PP0068, FONDES y brechas inversión GRD Act. 2.2: Promoción VER e incentivos municipales GRD Act. 2.3: Seguimiento Planes Multisectoriales Act. 2.4: Certificación y Estrategia Capacidades GRD Act. 3.1: AT instrumentos SINADOT e implementación PNOT en GORE priorizados Act. 3.2: Levantamiento de información en GORE priorizados para el diseño del SINOT.	Producto1. Entidades públicas del Gobierno nacional y subnacional con capacidades fortalecidas para reducir la brecha de saneamiento de límite saneamiento de límites de las circunscripciones del país. Metas I Tramo (Julio-diciembre 2026) 25 procesos demarcatorios asistidos 2 diagnósticos especializados 45% límites en RENLIM 100 circunsc. en RENAC 250 CP en RENCAT Producto 2. Entidades públicas del Gobierno nacional y subnacional con capacidades fortalecidas para reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres y emergencias recurrentes. Metas I Tramo (Julio-diciembre 2026) 13% de GL asistidos a nivel nacional en PP 0068 y FONDES 50% munic. Lima Metropolitana con VER 3 visitas inopinadas en Planes Multisectoriales	Gobernanza territorial integrada y eficaz del Estado peruano que promueve el desarrollo de territorios más seguros, equitativos y sostenibles.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

		21% de avance en la Estrategia de desarrollo de capacidades. Producto 3. Entidades públicas del Gobierno nacional y subnacional con capacidades fortalecidas para difundir e implementar la Política Nacional de Ordenamiento Territorial al 2050, con un enfoque integrado y especial énfasis en género, derechos, interculturalidad, ciclo de vida y territorio en departamentos priorizados. Metas I Tramo (Julio-diciembre 2026) 200 profesionales asistidos en instrumentos del SINADOT; 25 asistencias técnicas en GORE priorizados para implementación PNOT; 20 profesionales participantes en levantamiento de información para el diseño del SINOT en GORE priorizados.	

→ →

SUPUESTOS TRANSVERSALES: Voluntad política sostenida · Coordinación interinstitucional efectiva · Presupuesto asignado y ejecutado oportunamente · Baja rotación de RRHH técnicos · Participación activa de GORE y municipios

ENFOQUES TRANSVERSALES: derechos humanos, género, interculturalidad y territorial.

PARÁMETROS Y ENFOQUES DE LA ESTRATEGIA

La estrategia del Proyecto se rige por un conjunto de parámetros operativos y enfoques normativos que guían la selección de actividades, la definición de metodologías y la evaluación de resultados.

Enfoques Transversales

Enfoque de Derechos Humanos

El marco normativo internacional de derechos humanos es referente transversal en las tres líneas del Proyecto. En demarcación territorial implica el derecho de las comunidades a participar en la definición de sus límites. En GRD implica priorizar la protección de grupos vulnerables en los Planes Multisectoriales. En OT implica incorporar el derecho a la consulta previa (Ley N° 29785) en el diseño de los instrumentos del SINADOT.

Enfoque de Género

Todos los indicadores de participación (talleres, asistencias técnicas, certificaciones) se desagregarán por sexo. Los diagnósticos especializados del Producto 1 y los instrumentos del SINADOT del Producto 3 incorporarán análisis de género. Los Planes Multisectoriales y el VER se diseñarán con perspectiva de género, asegurando la participación diferenciada de mujeres en los roles de preparación, respuesta y recuperación ante desastres.

Enfoque Intercultural

El Perú es un país pluricultural con 55 pueblos indígenas u originarios reconocidos. El enfoque intercultural reconoce la coexistencia de múltiples sistemas de conocimiento y organización territorial, especialmente relevante en regiones amazónicas y andinas donde la definición de límites puede afectar el ejercicio de la territorialidad indígena.

Enfoque Territorial

El territorio es un sistema complejo de relaciones ecológicas, económicas, sociales, culturales e institucionales. La estrategia orienta sus acciones hacia soluciones contextualizadas según las especificidades de cada departamento, con atención prioritaria a las regiones con mayor rezago: Loreto, Ucayali, Huancavelica, Cajamarca y Amazonas.

Parámetros Operativos

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

Gestión Basada en Resultados (GBR)

El Proyecto adopta la metodología GBR: todas las actividades están orientadas hacia resultados medibles, con indicadores, líneas de base, metas y fuentes de datos definidas en el Marco de Resultados. La cadena de resultados (insumos → actividades → productos → efectos → impacto) provee la arquitectura lógica de la TdC.

Principio de Apropiación Nacional

La PCM y sus dependencias son las titulares y protagonistas del Proyecto. El PNUD actúa como socio técnico y catalizador, asegurando que los procesos, instrumentos y capacidades desarrolladas sean propiedad de las instituciones nacionales y subnacionales para garantizar la sostenibilidad de los resultados.

Coherencia Política e Integración Intersectorial

El Proyecto fortalece deliberadamente la coherencia entre la Ley N° 27795, la Política Nacional de GRD al 2050 y la PNOT al 2050, articulando las competencias de la SDOT y la SGRD dentro del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la PCM.

Innovación y Tecnología Geoespacial

La implementación del SIG demarcatorio (Actividad 1.3), los avances para el diseño del SINOT (Actividad 3.2) y el uso del SIGRID del CENEPRED para el seguimiento de los Planes Multisectoriales (Actividad 2.3) responden a la evidencia de que la gobernanza territorial efectiva requiere información geoespacial actualizada, accesible e interoperable.

Sostenibilidad y Transferencia de Capacidades

Cada actividad incorpora un componente explícito de transferencia de capacidades: formación de formadores, certificación de evaluadores en GRD y diseño participativo de los instrumentos del SINADOT con las propias entidades regionales.

MARCOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONALES Y NACIONALES

La estrategia del Proyecto está anclada en un robusto conjunto de marcos normativos y de cooperación que le confieren legitimidad, orientación y contexto.

Marco de Cooperación del Sistema de Naciones Unidas en el Perú (UNSDCF 2022-2026) y Documento Programa País de PNUD (CPD 2022-2026)

El UNSDCF Perú 2022-2026 constituye el paraguas programático de la cooperación entre el Sistema de Naciones Unidas y el Estado peruano. El Proyecto contribuye al Efecto Directo 4: Para 2026, la población y los ecosistemas, en particular los que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, fortalecen su resiliencia como resultado de que las instituciones y las comunidades mejoren las políticas e implementen mecanismos o instrumentos efectivos para la gestión ambiental, del cambio climático y del riesgo de desastres y la gestión de crisis humanitarias, mediante un enfoque integral con especial énfasis en el género, los derechos, la interculturalidad, el ciclo vital y el territorio. Este mismo Efecto Directo es el Resultado 2 del CPD de PNUD. Dentro de este Resultado, el proyecto contribuye específicamente al Producto 2.2: las partes interesadas públicas, privadas y de la sociedad civil refuerzan sus capacidades para reducir el riesgo de desastres y promover la resiliencia en cada territorio.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

El Proyecto contribuye directamente a los ODS con mayor pertinencia territorial:

- ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles): mediante el ordenamiento territorial y la reducción de la vulnerabilidad en zonas urbanas y peri-urbanas.
- ODS 13 (Acción por el clima): mediante la GRD y la planificación territorial que incorpora la adaptación al cambio climático.
- ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas): mediante el saneamiento de límites que reduce conflictos territoriales y el fortalecimiento de capacidades del Estado.
- ODS 10 (Reducción de las desigualdades): mediante la PNOT que busca condiciones de equidad entre territorios.

Marcos Internacionales de Referencia

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030

El Marco de Sendai establece cuatro prioridades: (1) comprender el riesgo; (2) fortalecer la gobernanza del riesgo; (3) invertir en la resiliencia; y (4) mejorar la preparación para una respuesta eficaz. El Producto 2 contribuye directamente a las prioridades 2 y 3 mediante el fortalecimiento de los mecanismos financieros del SINAGERD (PP0068, FONDES) y las capacidades institucionales del sistema.

Acuerdo de París sobre Cambio Climático

La exposición del Perú a eventos climáticos extremos hace que la planificación territorial y la GRD sean herramientas clave para la implementación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC). El Proyecto contribuye a la NDC del Perú mediante el fortalecimiento de los sistemas de GRD y los instrumentos de OT que incorporan la adaptación climática.

Recomendaciones de la OCDE al Perú en Desarrollo Territorial

El Estudio de Desarrollo Territorial del Perú de la OCDE recomendó explícitamente: aprobar una política nacional de OT, fortalecer las capacidades subnacionales y mejorar los sistemas de información territorial. La aprobación de la PNOT responde directamente a estas recomendaciones. Por otro lado, la aprobación de la adhesión del Perú al Comité de Políticas de Desarrollo Regional de la OCDE consolidó acuerdos para fortalecer la gobernanza multinivel, establecer mecanismos de seguimiento multisectorial, financiar capacidades subnacionales y consolidar una plataforma nacional de información territorial; este Proyecto apoya la implementación de dichos acuerdos.

Marcos Nacionales de Política y Planificación

Marco Nacional	Instrumento / Norma	Vinculación con el Proyecto
Visión al 2050 y PEDN	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (CEPLAN) – ON2	Orienta la intervención hacia la gestión sostenible del territorio como objetivo nacional de largo plazo
Política GRD	DS N° 038-2021-PCM (PNGRD al 2050) + PLANAGERD 2022-2030 (DS N° 115-2022-PCM)	P2: el Proyecto implementa actividades del PLANAGERD en capacidades y mecanismos financieros
Política OT	DS N° 142-2024-PCM: PNOT al 2050	P3: el Proyecto apoya la implementación de la PNOT en su primera fase inicial
Demarcación	Ley N° 27795 + DS N° 074-2025-PCM + Ley N° 31463 (proceso excepcional)	P1: el Proyecto opera dentro del marco legal de la demarcación territorial actualizado
SINAGERD	Ley N° 29664 + DS N° 048-2011-PCM	P2: el Proyecto fortalece las capacidades de los integrantes del SINAGERD
Ordenamiento territorial	Ley N°32279 + DS N°153-2025-PCM	P3: El Proyecto fortalece las capacidades de los integrantes del SINADOT.
Consulta Previa	Ley N° 29785: Derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas	Enfoques transversales: se aplica en procesos demarcatorios y OT en territorios indígenas
Desarrollo Urbano	Ley N° 31313: Ley de Desarrollo Urbano Sostenible	P2 y P3: marco para componente de acondicionamiento territorial y planificación urbana y rural del OT y GRD en ciudades
Descentralización	Ley N° 27867 (LOGR); Ley N° 27972 (LOM)	Define roles, competencias y responsabilidades de GORE y municipalidades en los tres Productos
Voluntariado	Resolución de Secretaria de GRD N° 011-2025-SGRD. Lineamientos para la constitución e implementación del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER"	Act. 2.2: El Proyecto busca expandir al 50% de municipios como ODV en Lima Metropolitana y Callao.

Fuente: Elaboración propia a partir de: PCM (2024, 2025); CEPLAN (2022); PNUD Perú (2022-2026); UNSDCF Perú 2022-2026; UNDRR Marco de Sendai 2015-2030; OCDE Programa País Perú.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

Objetivo General

Contribuir a una gobernanza territorial integrada y eficaz del Estado peruano que promueva el desarrollo de territorios más seguros, equitativos y sostenibles.

Lógica estratégica del proyecto

La estrategia del proyecto se estructura bajo un enfoque de gobernanza territorial integrada que articula tres líneas de acción interdependientes: el saneamiento de límites político-administrativos, que brinda seguridad jurídica; la gestión del riesgo de desastres para reducir vulnerabilidades; y el ordenamiento territorial que favorece la planificación estratégica. Al fortalecer estas capacidades de manera conjunta en los distintos niveles de gobierno, la intervención genera las condiciones habilitantes para un desarrollo ordenado, seguro y sostenible, materializándose en los siguientes productos:

- Producto 1: Entidades públicas del Gobierno nacional y subnacional con capacidades fortalecidas para reducir la brecha de saneamiento de límites de las circunscripciones del país.
- Producto 2: Entidades públicas del Gobierno nacional y subnacional con capacidades fortalecidas para reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres y emergencias recurrentes.
- Producto 3: Entidades públicas del Gobierno nacional y subnacional con capacidades fortalecidas para difundir e implementar la Política Nacional de Ordenamiento Territorial al 2050, con un enfoque integrado y especial énfasis en género, derechos, interculturalidad, ciclo de vida y territorio en departamentos priorizados.

Propuesta de acción

En base a ello, la propuesta de acción se formula sobre la base del análisis de causas de las brechas identificadas. La siguiente tabla sintetiza la cadena causal y las líneas de acción por Producto:

Producto	Causas Raíz	Líneas de Acción
PRODUCTO 1 Entidades públicas del Gobierno nacional y subnacional con capacidades fortalecidas para reducir la brecha de saneamiento de límites de las circunscripciones del país	• Brechas técnicas en UTDT GORE • Sobredemanda SDOT-PCM • Registros RENLIM/RENAC/RENCAT incompletos • Ausencia de SIG especializado • Sin diagnósticos funcionales previos	Act. 1.1: AT y capacitaciones a UTDT GORE Act. 1.2: Lineamientos y PNDOT Act. 1.3: SIG para gestión demarcatoria Act. 1.4: Mejora registros RENLIM, RENCAT, RENAC
PRODUCTO 2 Entidades públicas del Gobierno nacional y subnacional con capacidades fortalecidas para reducir la vulnerabilidad ante riesgos de desastres y emergencias recurrentes	• Ejecución PP0068 de 31% al T1-2025 • Caída -23% del presupuesto GRD subnacional en comparación del 2023 al 2025 • Planes Multisectoriales desactualizados • Solo 38 evaluadores GRD certificados • 70% de municipios sin cobertura VER	Act. 2.1: AT PP0068, FONDES y brechas inversión GRD Act. 2.2: Promoción VER e incentivos municipales GRD Act. 2.3: Seguimiento Planes Multisectoriales Act. 2.4: Certificación y Estrategia Capacidades GRD
PRODUCTO 3 Entidades públicas del Gobierno nacional y subnacional con capacidades fortalecidas para difundir e implementar la Política Nacional de Ordenamiento Territorial al 2050, con un enfoque integrado y especial énfasis en género, derechos, interculturalidad, ciclo de vida y territorio en departamentos priorizados	• PNOT aprobada dic. 2024 (implementación inicial) • Instrumentos SINADOT en diseño • Débil rol GORE en gestión territorial • 0 profesionales capacitados en SIOT • Información territorial fragmentada	Act. 3.1: AT instrumentos SINADOT e implementación PNOT en GORE priorizados Act. 3.2: Levantamiento de información en GORE priorizados para el diseño del SINOT.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

PRODUCTOS Y ACTIVIDADES

El Proyecto se estructura en tres Productos interdependientes, ejecutados por las dependencias técnicas de la PCM bajo la modalidad de implementación nacional (NIM) con apoyo del PNUD. Los Productos son resultado de un proceso de diálogo técnico entre la PCM y el PNUD, y están articulados con las políticas nacionales vigentes.

PRODUCTO 1: Entidades públicas del Gobierno nacional y subnacional con capacidades fortalecidas para reducir la brecha de saneamiento de límites de las circunscripciones del país.

La Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT) de la PCM es el órgano rector del Sistema Nacional de Demarcación Territorial, creado por la Ley N° 27795 y modernizado mediante el DS N° 074-2025-PCM. A través de este Producto, la SDOT recibirá apoyo técnico para fortalecer sus tres registros nacionales (RENLIM, RENCAT, RENAC), asistir a las UTDT de los 25 Gobiernos Regionales, implementar un Sistema de Información Geográfica y desarrollar la Política Nacional de Demarcación y Organización Territorial (PNDOT).

Actividad 1.1 Asistencia técnica y capacitaciones para las Unidades Técnicas de Demarcación y Organización Territorial (UTDT) de los GORE's en demarcación territorial.
Esta actividad provee acompañamiento directo y continuo a las Unidades Técnicas de Demarcación y Organización Territorial (UTDT) de los 25 Gobiernos Regionales en la conducción de sus procesos demarcatorios, tanto en el marco del proceso ordinario (Ley N° 27795) como del proceso excepcional de saneamiento de límites (Ley N° 31463). El acompañamiento incluye la orientación técnica en la elaboración de Estudios de Diagnóstico y Zonificación (EDZ), la preparación de Expedientes Únicos de SOT, la resolución de controversias limítrofes y la elaboración de memorias descriptivas de límites. Comprende la organización de encuentros macrorregionales y regionales de capacitación en demarcación y organización territorial.

Actividad 1.2 Asistencia técnica para la elaboración de lineamientos para los procesos de saneamiento de límites y de la Política Nacional de Demarcación y Organización Territorial (PNDOT).
Esta actividad apoya la elaboración de los instrumentos de política que articularán el Sistema Nacional de Demarcación Territorial con una visión de largo plazo. Comprende dos componentes. El primero es la elaboración de la fase final del Entregable 2 (análisis prospectivo de la problemática territorial), que identificará los escenarios de configuración territorial al 2050 y las brechas demarcatorias más críticas del país. El segundo es la elaboración del Entregable 3, correspondiente a la formulación de la PNDOT, instrumento de política pública que establecerá criterios técnicos estandarizados para la actuación de todas las UTDT, los lineamientos del proceso demarcatorio ordinario y excepcional, y los mecanismos de articulación entre la SDOT-PCM y los GORE. La PNDOT constituye el instrumento de sostenibilidad institucional más importante del Producto 1.

Actividad 1.3 Diseño e implementación del Sistema de Información Geográfico para optimizar la gestión de los procesos demarcatorios por la SDOT y los GORE.
Esta actividad diseña e implementa un Sistema de Información Geográfica (SIG) especializado para la gestión demarcatoria de la SDOT-PCM y las UTDT de los GORE, que permita integrar, procesar y analizar información cartográfica, normativa y estadística en apoyo a los procesos de anotación de límites, categorizaciones y circunscripciones. El SIG incluirá módulos de: (i) gestión de la cartografía histórica y actual para la Interpretación cartográfica de límites; (ii) procesamiento de información censal (INEI) para la toma de decisiones demarcatorias; (iii) elaboración de diagnósticos especializados para la identificación de territorios funcionales; y (iv) monitoreo del avance de los registros RENLIM, RENCAT y RENAC. La actividad incluye la capacitación de los equipos técnicos de la SDOT y UTDT en el uso del sistema.

Actividad 1.4 Asistencia técnica para mejorar el alcance y acceso a los registros demarcatorios y desarrollo de modelos territoriales.
Esta actividad provee asistencia técnica especializada para el procesamiento, análisis y anotación masiva de información en los tres registros demarcatorios nacionales, trabajando en forma paralela y coordinada sobre: (i) el Registro Nacional de Límites (RENLIM), mediante la recopilación, revisión y análisis de leyes de naturaleza demarcatoria, cartografía histórica y actual, y la elaboración de memorias descriptivas de límites y sus puntos extremos; (ii) el Registro Nacional de Categorizaciones (RENCAT), mediante la revisión de las solicitudes de categorización de centros poblados emitidas por los GORE, la verificación de los requisitos legales y la anotación de categorizaciones; y (iii) el Registro Nacional de Circunscripciones (RENAC), mediante la actualización y anotación de las circunscripciones creadas y delimitadas conforme a la normativa vigente. La actividad emplea herramientas SIG para el procesamiento e integración geoespacial de la información, en concordancia con el marco legal vigente.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

PRODUCTO 2: Entidades públicas del Gobierno nacional y subnacional con capacidades fortalecidas para reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres y emergencias recurrentes

La Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD) de la PCM ejerce la coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), creado por la Ley N° 29664. Este Producto fortalece las capacidades del sistema en cuatro dimensiones: los mecanismos financieros para la GRD (PP0068 y FONDES), el voluntariado en emergencias y rehabilitación (VER), los Planes Multisectoriales por tipo de peligro, y el sistema de certificación de competencias profesionales en GRD.

Actividad 2.1 Asistencia técnica y seguimiento para la implementación del Nuevo Reglamento del FONDES y el Programa Presupuestal 0068; así como el diseño y revisión de herramientas financieras en GRD complementarias
Esta actividad apoya la implementación del nuevo Reglamento del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES) y el fortalecimiento del Programa Presupuestal 0068 (PREVAED) en los Gobiernos Regionales. La baja tasa de ejecución del PP0068 (31% al primer trimestre 2025, según la Consulta Amigable del MEF) evidencia una brecha crítica entre la asignación presupuestal y la capacidad de gasto que este Proyecto busca revertir. La asistencia incluye talleres de capacitación en programación y ejecución del PP0068, acompañamiento in situ a los GORE en la elaboración de sus Programación Presupuestal, el diseño y revisión de herramientas financieras complementarias para la GRD e inversiones, y el seguimiento al cumplimiento de los compromisos financieros del SINAGERD. Se brindará soporte técnico para la generación de metas e indicadores de GRD en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del MEF.

Se elaborará también un diagnóstico actualizado de las brechas de inversión pública en GRD a nivel nacional y regional, identificando las necesidades de infraestructura preventiva, los proyectos de inversión en GRD pendientes de financiamiento y las oportunidades de articulación con el sistema INVIERTE.PE. El diagnóstico constituirá un insumo técnico fundamental para la programación presupuestal del PP0068 y la justificación de recursos adicionales ante el MEF.

Actividad 2.2 Promoción de la implementación del Voluntariado en emergencias y rehabilitación; así como de otros mecanismos de GRD en el marco del Presupuesto por Resultados
Esta actividad promueve activamente el registro de organizaciones de Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación (VER) en las municipalidades distritales de Lima Metropolitana y el Callao, con el objetivo de alcanzar el 50% de distritos como organizaciones de voluntariado en emergencia (ODV) (desde una línea de base del 30%). La estrategia incluye: difusión y fortalecimiento del voluntariado a alcaldes distritales, funcionarios de seguridad ciudadana, organizaciones de base y organizaciones de voluntariado (ODV) que permita posteriormente la formalización de los voluntarios a través del registro del MIMP. Lima Metropolitana y el Callao concentran aproximadamente el 35% de la población nacional y presentan una vulnerabilidad sísmica extremadamente alta, dada la probabilidad de ocurrencia de un terremoto de magnitud 8.5 o superior en el litoral peruano.

Actividad 2.3 Fortalecimiento del seguimiento y monitoreo de los Planes Multisectoriales por tipo de peligro
Esta actividad apoya la actualización de los Planes Multisectoriales por tipo de peligro —instrumentos de planificación intersectorial que articulan la respuesta del Estado ante los principales peligros naturales (heladas, friaje, inundaciones, sismos, tsunamis, entre otros)— y el seguimiento a su implementación mediante visitas inopinadas. La línea de base establece 3 Planes Multisectoriales con Anexos ya elaborados y 6 visitas inopinadas realizadas; las metas al cierre mantienen los 3 Planes actualizados e incrementan las visitas a 8. Las visitas inopinadas permiten verificar el estado de implementación de los compromisos sectoriales, identificar cuellos de botella y proponer medidas correctivas en tiempo real.

El proceso de actualización de los Planes Multisectoriales sigue una metodología que incluye: (i) designación de puntos focales por entidad participante; (ii) reuniones de coordinación con las entidades de nivel nacional intervinientes; (iii) sistematización de la información remitida; (iv) elaboración del Proyecto de Anexo; y (v) proceso de revisión y validación técnica. Las visitas inopinadas incluyen: identificación de ámbitos a visitar, elaboración de Plan de Trabajo, ejecución de visita e informe de resultados.

Actividad 2.4 Diseño de la estrategia para el desarrollo de capacidades en la administración pública sobre GRD
Se elaborará la Estrategia para el Desarrollo de Capacidades en la Administración Pública para la GRD del 20% al 21% de avance. La Estrategia es el instrumento rector que articulará todos los esfuerzos de formación del SINAGERD. La metodología incluye: (i) diagnóstico de conocimientos: diseño y ejecución del censo de conocimientos en GRD, diseño y aplicación de la prueba de conocimientos; (ii) identificación de necesidades de capacitación por tipo de entidad y nivel

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

de gobierno; y (iii) diseño conceptual de la Estrategia: marco conceptual, enfoque, modalidades, público objetivo, ejes temáticos e instrumentos de formación laboral.

PRODUCTO 3: Entidades públicas del Gobierno nacional y subnacional con capacidades fortalecidas para difundir e implementar la Política Nacional de Ordenamiento Territorial al 2050, con un enfoque integrado y especial énfasis en género, derechos, interculturalidad, ciclo de vida y territorio en departamentos priorizados.

El Viceministerio de Gobernanza Territorial, a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la PCM cumpliendo la función en materia de ordenamiento territorial, es responsable de la implementación de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial al 2050 (PNOT), aprobada mediante DS N° 142-2024-PCM en diciembre de 2024. Este Producto apoya la primera fase crítica de implementación de la PNOT, cuando las instituciones necesitan asistencia intensiva para apropiarse de los nuevos instrumentos del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SINADOT) y construir la base de información territorial que los hará operativos.

Actividad 3.1 Asistencia técnica para el diseño de los instrumentos del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial e implementación del proceso de ordenamiento territorial en gobiernos regionales priorizados.
Esta actividad provee asistencia técnica continua a los Gobiernos Regionales priorizados de San Martín y Junín y difusión de la PNOT al 2050 por mancomunidades regionales, con dos propósitos. El primero es la asistencia técnica directa a los gobiernos regionales priorizados para la implementación de los servicios de la PNOT. El segundo contempla la difusión y capacitación por mancomunidades regionales sobre los alcances de la PNOT y los instrumentos del SINADOT:

Los talleres se realizarán bajo metodologías participativas. Las listas de participantes se desagregarán por gobierno regional, gerencia o unidad funcional y género.

Actividad 3.2 Asistencia técnica para el diseño e implementación del Sistema de Información de Ordenamiento Territorial.
La PNOT establece como uno de sus objetivos prioritarios mejorar la toma de decisiones basada en el conocimiento integral del territorio, lo que requiere un sistema de información integrado e interoperable. Con la Ley N°32279 se crea el SINOT que requiere la integración de la información de los tres niveles de gobierno.

En atención a ello, la actividad comprende el levantamiento de información en los gobiernos regionales priorizados sobre la gestión de la información territorial y sus aportes al diseño del SINOT.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

El Proyecto operará bajo la modalidad de Implementación Nacional (NIM). Los recursos humanos son el componente más relevante del presupuesto, reflejando el carácter intensivo en servicios técnicos del Proyecto.

Composición de los Recursos Humanos

Los recursos humanos del Proyecto se organizan en dos categorías: (i) el equipo de coordinación y seguimiento, responsable de la gestión fiduciaria y el monitoreo de resultados; y (ii) los equipos técnicos por Producto de las dependencias de la PCM (SDOT y SGRD), responsables de la implementación directa de las actividades. La siguiente tabla describe los perfiles profesionales requeridos:

Perfil / Cargo	Dependencia PCM	Funciones Principales	Dedicación estimada (Jul-dic 2026)
01 Coordinador General del Proyecto (*)	PCM – Viceministerio de Gobernanza Territorial	Coordinación interinstitucional PCM-PNUD; supervisión técnica de los tres Productos; reporte al Comité Directivo; gestión del cambio institucional	100%
01 Administrador del Proyecto (*)	PCM – Viceministerio de Gobernanza Territorial	Gestión administrativa del presupuesto del Proyecto-PNUD	100%
01 Especialista en Demarcación Territorial	PCM – SDOT	Conducción de la asistencia técnica UTDT; supervisión del SIG demarcatorio; coordinación de encuentros	100%

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

		macrorregionales; revisión de memorias descriptivas RENLIM.	
07 Analista en Demarcación territorial y analistas territoriales, registro Nacional de Límites. (*)	PCM – SDOT	Implementación del SIG demarcatorio; procesamiento de cartografía histórica; elaboración de diagnósticos especializados; capacitación a UTDT en herramientas SIG, apoyo a GORES y Macrorregión Centro, analista de registros demarcatorios.	100%
01 Especialista Senior en GRD – Mecanismos Financieros (*)	PCM – SGRD	Asistencia Técnica para la implementación del PP0068 y FONDES en GORE; diagnóstico de brechas de inversión GRD; talleres de capacitación en GRD financiera	100%
01 Especialista en GRD-Inversiones	PCM-SGRD	Propuesta de contenidos mínimos de inversiones en GRD	100%
05 Analista en GRD-Mecanismos Financieros	PCM- SGRD	Asistencia Técnica en ámbitos priorizados (La Libertad, Lima, Cusco y Ucayali).	100%
01 Especialista en Seguimiento de Mecanismos Financieros	PCM-SGRD	Seguimiento de la transferencia de recursos y asignación en el PP 0068 y FONDES	100%
01 Especialista en GRD – Voluntariado VER (*)	PCM – SGRD	Promoción y acompañamiento al registro VER en Lima Metropolitana y Callao; AT a ODV; coordinación con MIMP y municipalidades	100%
04 Analista en gestión del riesgo de desastres	PCM-SGRD	Realizar análisis del seguimiento a la implementación del voluntariado VER a nivel de gobiernos locales.	100%
01 Especialista en GRD – Planes Multisectoriales	PCM – SGRD	Actualización de Anexos de Planes Multisectoriales; planificación y conducción de visitas inopinadas; coordinación con entidades nacionales del SINAGERD	100%
01 Especialista en Estrategia de Capacidades	PCM-SGRD	Propuesta de diseño de la Estrategia para el desarrollo de capacidades en la administración pública sobre GRD	100%
03 Especialistas Senior en Ordenamiento Territorial (*)	PCM – SGRD	Difusión de instrumentos del SINADOT a GORE; conducción de talleres en departamentos priorizados;	100%
01 Especialista Junior en gestión urbana	PCM – SGRD	Difusión de instrumentos del SINADOT a GORE; conducción de talleres en departamentos priorizados	100%
02 Analistas en departamentos priorizados	PCM – SGRD	Acompañamiento in situ a los gobiernos regionales priorizados para la implementación de la PNOT	100%

(*) Se incluye la contratación de un (01) profesional por 06 meses durante el período del I tramo del proyecto.

Alianzas

La complejidad de los desafíos de gobernanza territorial abordados por el Proyecto hace indispensable la construcción de alianzas estratégicas con un conjunto diverso de actores institucionales nacionales, subnacionales e internacionales. La siguiente sección identifica las alianzas clave que la PCM y el PNUD consideran para la implementación del Proyecto.

Alianzas Nacionales con el Gobierno Central

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

Institución	Rol en el Proyecto	Productos Vinculados	Base Legal de la Alianza
Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)	Provisión de cartografía censal, datos de población y estadísticas territoriales para los procesos de anotación del RENLIM, los diagnósticos especializados y la construcción de información territorial departamental para la PNOT	P1 (Activ. 1.3 y 1.4), P3 (Activ. 3.1 y 3.2)	DS N° 043-2001-PCM; Ley N° 27795
Instituto Geográfico Nacional (IGN)	Provisión y validación de cartografía oficial actualizada para los procesos demarcatorios; apoyo técnico en la estandarización de la información geoespacial del SIG demarcatorio y el SIOT	P1 (Activ. 1.3 y 1.4), P3 (Activ. 3.2)	DS N° 036-2014-PCM
Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	Participación en la actualización de los Planes Multisectoriales por tipo de peligro; provisión de información sobre emergencias y desastres para el diagnóstico de brechas GRD; coordinación del voluntariado VER, Secretaría Técnica del FONDES. Asistencia técnica en mecanismos financieros en gestión reactiva	P2 (Activ. 2.1, 2.2, 2.3)	Ley N° 29664, DS N° 048-2011-PCM
Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)	Provisión de información geoespacial del SIGRID para el diagnóstico de riesgo territorial; participación en la actualización de Planes Multisectoriales; coordinación en la Estrategia de Capacidades GRD. Asistencia técnica en mecanismos financieros en gestión correctiva.	P2 (Activ. 2.1, 2.3, 2.4), P3 (Activ. 3.2)	Ley N° 29664, DS N° 048-2011-PCM
Ministerio del Ambiente (MINAM)	Coordinación para la incorporación del enfoque ambiental en los instrumentos del SINADOT	P3 (Activ. 3.1)	Ley N° 32279
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	Articulación del PP0068 con el FONDES y el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; validación del diagnóstico de brechas de inversión pública en GRD	P2 (Activ. 2.1)	Ley N° 28411 (SIAF); DS N° 234-2025-EF y D.S N° 034-2026-EF (Reglamento del FONDES)
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)	Articulación de los instrumentos del SINADOT en los tres niveles de gobierno participación en talleres de la PNOT	P3 (Activ. 3.1)	Ley N° 32779; DS N° 142-2024-PCM
Ministerio de Agricultura y Riego / MIDAGRI	Articulación con la Zonificación Forestal	P3 (Activ. 3.1)	Ley N° 32279
Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación (SINEACE)	Coordinación del proceso de elaboración, aprobación y aplicación de los estándares de competencia en GRD; conducción del proceso de certificación de evaluadores del SINAGERD	P2 (Activ. 2.4)	Ley N° 28740; Ley N° 29664

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Coordinación del registro del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación (VER); y los Planes Multisectoriales	P2 (Activ. 2.2), P3 (Activ. 3.1)	Ley General de Voluntariado
Ministerio de Cultura	Asegurar la incorporación del enfoque intercultural y el derecho a la consulta previa (Ley N° 29785) en los procesos demarcatorios y OT que afectan territorios de comunidades indígenas	P1, P3	Ley N° 29785 (Consulta Previa)

Alianzas con los Gobiernos Subnacionales

- **Los 26 Gobiernos Regionales (GORE):** son los socios subnacionales principales del Proyecto. A través de sus Unidades Técnicas de Demarcación y Organización Territorial (UTDT), participan en la Actividad 1.1 y son los destinatarios directos de las actividades del Producto 3. La participación de los GORE es condición indispensable para el logro de los indicadores 1.1, 3.1, 3.3, 3.4 y 3.5.
- **Municipalidades distritales de Lima Metropolitana y el Callao:** son las contrapartes directas de la Actividad 2.2, orientada a lograr el 50% de registros de organizaciones VER. La Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE) puede servir como canal de coordinación con los alcaldes distritales.
- **Mancomunidades Regionales:** el fortalecimiento de las mancomunidades como forma organizativa para la gestión territorial supranodal es coherente con los objetivos de la PNOT al 2050, que proyecta al menos dos mancomunidades regionales sostenibles para el año 2050.

Riesgos y Supuestos

Riesgos

Nº	Riesgo	Motivo	Impactos
1	Cambios en las prioridades del Gobierno que debiliten el compromiso político con los propósitos del proyecto.	La inestabilidad política, cambios en el gabinete y el contexto electoral	La dispersión en la respuesta de actores sectoriales y regionales que impida que se lleve a cabo la coordinación, así como la ejecución de las actividades del proyecto
2	Existe el riesgo de que la coordinación y articulación intersectorial y/o intergubernamental sea débil y la participación de los GORES no sea homogénea.	Como resultado de cambio de autoridades o rotación de funcionarios.	Lo que repercutirá en la implementación de las actividades para el cumplimiento de los propósitos del proyecto
3	Alta rotación del personal técnico en las UTDT de los GORE y en las entidades nacionales del SINAGERD que participan en los Planes Multisectoriales.	Como resultado de cambio de autoridades o rotación de funcionarios por cambio de gobierno.	Lo que repercutirá en el tiempo de desarrollo de actividades
4	El proyecto genera impactos adversos sobre los diferentes grupos de la población, al no considerar adecuadamente sus necesidades y roles específicos de los diferentes grupos de población	Procesos de planificación, delimitación y organización del territorio que no toman en cuenta las necesidades y roles específicos de los diferentes grupos de la población.	La falta de consulta y participación de los grupos afectados puede generar conflictos territoriales entre las comunidades, lo que podría retrasar la ejecución del proyecto.
5	Los grupos históricamente marginados y/o vulnerables (pueblos indígenas, comunidades rurales, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, entre otros) pueden ser excluidos de los procesos de participación y/o beneficios del Proyecto.	Los mecanismos de participación del proyecto no son lo suficientemente accesibles ni adaptados a las realidades y necesidades de los grupos históricamente marginados y/o vulnerables, como pueblos indígenas, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, entre otros.	Posible impacto operacional debido a retrasos en la implementación o implementación parcial de las actividades propuestas porque el proyecto no cumple con las expectativas ni las necesidades de los grupos marginados, lo cual puede generar tensiones sociales, desacuerdos con las autoridades y la comunidad, y obstaculizar el progreso del proyecto.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

Nº	Riesgo	Motivo	Impactos
6	Actividades de demarcación y organización territorial podrían exacerbar los conflictos entre las partes interesadas y(o) el riesgo de violencia en contra de ellos.	Superposición de derechos de uso del territorio, conflictos históricos no resueltos o falta de reconocimiento de los derechos de propiedad y tenencia de las tierras.	Posible impacto operacional debido a retrasos en la implementación por bloqueos, protestas, u otros actos de resistencia por parte de las comunidades afectadas.
7	Las actividades del proyecto dentro de hábitats críticos, zonas ambientalmente sensibles o territorios reivindicados por pueblos indígenas podrían comprometer la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales.	Actividades del proyecto generan impactos sociales y ambientales negativos en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas y/o hábitats críticos, zonas ambientalmente sensibles o sus áreas circundantes, debido a la falta de medidas adecuadas de gestión ambiental y social.	Degradación de hábitats críticos, zonas ambientalmente sensibles o sus áreas circundantes y sus servicios ecosistémicos clave, afectando el bienestar de los pueblos indígenas o comunidades locales y el desarrollo territorial sostenible.
8	Potenciales desplazamientos físicos y desalojos forzosos derivados de procesos de reorganización territorial, demarcación de límites o reasignación de tierras.	Actividades del proyecto se desarrollan en áreas de conflicto, superposición de derechos de uso del territorio, conflictos históricos no resueltos o falta de reconocimiento de los derechos de propiedad y tenencia de las tierras.	Pérdida de acceso a tierras y recursos, desplazamiento involuntario de comunidades.
9	Potenciales desplazamientos económicos derivados de procesos de reorganización territorial, demarcación de límites o reasignación de tierras de comunidades locales o indígenas.	Actividades del proyecto generan desplazamientos económicos de comunidades locales o indígenas.	Afectaciones a los medios de vida de las comunidades locales o indígenas, especialmente aquellas que dependen de recursos naturales o de territorios específicos para su subsistencia.

Supuestos

Los siguientes supuestos son condiciones externas que el Proyecto no controla directamente, pero que deben cumplirse para que la cadena de resultados opere según lo previsto:

N°	Supuesto	Producto(s) vinculado(s)	Nivel de probabilidad
1	La PCM mantiene la voluntad política y el compromiso institucional para sostener los procesos de demarcación territorial, GRD y OT durante el período de ejecución del Proyecto (jul.-dic. 2026).	P1, P2, P3	Alto
2	Los 26 Gobiernos Regionales asignan personal técnico estable a sus UTDT y Gerencias encargadas de los procesos de Ordenamiento Territorial para participar en las actividades del Proyecto.	P1, P3	Medio
3	El MEF no reduce significativamente el presupuesto asignado al PP0068 para los GORE durante el segundo semestre de 2026.	P2	Medio
4	Las entidades del SINAGERD designan puntos focales técnicos estables para la actualización de los Planes Multisectoriales y el seguimiento del Proyecto.	P2	Medio-alto
5	El SINEACE mantiene la disponibilidad operativa para conducir los procesos de certificación de evaluadores de competencias en GRD.	P2	Alto
6	Los GORE priorizados para el Producto 3 cuentan con equipos técnicos con conocimientos mínimos en SIG y OT para participar activamente en los talleres de la PNOT.	P3	Medio
7	No se produce un evento de desastre mayor que requiera la movilización total del personal técnico del SINAGERD y la SGRD-PCM, afectando la continuidad del Proyecto.	P2	Medio

Medidas de Mitigación

Nº	Riesgo	Medidas de Mitigación Propuestas	Responsable
1	Cambios en las prioridades del Gobierno que debiliten el compromiso político con los propósitos del proyecto.	Se promoverá aplicar estrategias de comunicación efectivas y utilización de espacios para reuniones de alto nivel para mantener el interés de las autoridades en sus agendas, sobre los objetivos del proyecto.	Unidad de gestión de proyecto

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

2	Existe el riesgo de que la coordinación y articulación intersectorial y/o intergubernamental sea débil y la participación de los GORES no sea homogénea.	Se promoverá el desarrollo de capacidades de las autoridades gubernamentales a fin de mejorar la coordinación y el compromiso intersectorial a nivel político y técnico.	Unidad de gestión de proyecto
3	Alta rotación del personal técnico en las UTDT de los GORE y en las entidades nacionales del SINAGERD que participan en los Planes Multisectoriales.	Se llevarán acciones de incidencia y reuniones informativas a los nuevos funcionarios.	Unidad de Gestión del Proyecto
4	El proyecto genera impactos adversos sobre los diferentes grupos de la población, al no considerar adecuadamente sus necesidades y roles específicos de los diferentes grupos de población	- Se asegurará que el proyecto informe y consulte adecuadamente a todas las partes interesadas de las actividades del proyecto para ayudar a evitar los impactos a los derechos humanos - Pedir aclaraciones cuando los derechos no están claros, incluyendo los derechos de propiedad comunitarios. - Se asegurará de que las medidas de demarcación y ordenamiento reflejan estos derechos e información. - Se promoverá la participación de órganos de NNUU respecto del desarrollo de capacidades relativas a derechos humanos.	Unidad de Gestión del Proyecto
5	Los grupos históricamente marginados y/o vulnerables (pueblos indígenas, comunidades rurales, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, entre otros) pueden ser excluidos de los procesos de participación y/o beneficios del Proyecto.	- Como parte de la estrategia de ejecución de las actividades de demarcación territorial, las organizaciones regionales de PPII participaran en los grupos de trabajo regionales del proyecto, cuando corresponda. -Asegurar que los mecanismos de participación sean adaptados a las necesidades de los grupos vulnerables, ofreciendo formatos accesibles de información (por ejemplo, en lenguaje claro, lengua de señas o traductores interculturales) y utilizando canales de comunicación adecuados (reuniones presenciales, plataformas digitales, radio comunitaria, etc.). - Proporcionar materiales informativos y educativos que expliquen de manera comprensible el propósito, los beneficios y los objetivos del proyecto, garantizando que todos los grupos puedan tomar decisiones informadas.	Unidad de Gestión del Proyecto
6	Actividades de demarcación y organización territorial podrían exacerbar los conflictos entre las partes interesadas y(o) el riesgo de violencia en contra de ellos.	- Con el fin de mitigar posibles conflictos entre los usuarios de los recursos, las actividades de demarcación y organización territorial serán determinadas y validadas por un grupo de trabajo de múltiples partes interesadas a nivel regional. Esto permitirá una identificación adecuada de los diferentes usuarios compitiendo por los mismos recursos. Representantes de las comunidades afectadas también serán incluidos en dichos grupos de trabajo. - La PCM cuenta con un profesional, analista de gestión de conflictos de demarcación territorial que guiará y supervisará los procesos de demarcación priorizadas. - El Proyecto asegurará que se den procesos de diálogo con población sujeta a la demarcación y colindantes.	Unidad de Gestión del Proyecto
7	Las actividades del proyecto dentro de hábitats críticos, zonas ambientalmente sensibles o territorios reivindicados por pueblos indígenas podrían comprometer la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales.	El proyecto garantizará la participación de autoridades competentes y actores clave en la demarcación y ordenamiento territorial con el fin de minimizar los impactos ambientales y sociales en los intereses de los actores. Las acciones de ordenamiento territorial contemplarán la revisión de instrumentos de ordenamiento de territorio aprobados, tales como Zonificación Forestal, Zonificación Ecológica y Económica, el mapa de comunidades nativas del Ministerio de Cultura, entre otros.	Unidad de Gestión del Proyecto
8	Potenciales desplazamientos físicos y desalojos forzosos derivados de procesos de reorganización territorial, demarcación de límites o reasignación de tierras.	Se solicitará a los representantes de las comunidades indígenas y locales participar en los procesos de demarcación y organización territorial. Cuando la intervención se realice en áreas de conflicto, se integrarán los requisitos del Estándar 5 del PNUD. La PCM cuenta con un profesional, analista de gestión de conflictos de demarcación territorial que guiará y supervisará los procesos de demarcación priorizadas.	Unidad de Gestión del Proyecto
9	Potenciales desplazamientos económicos derivados de procesos de reorganización territorial, demarcación de límites o reasignación de tierras de comunidades locales o indígenas.	Se solicitará a los representantes de las comunidades indígenas y locales participar en los procesos de demarcación y organización territorial. La PCM cuenta con un profesional, analista de gestión de conflictos de demarcación territorial que guiará y supervisará los procesos de demarcación priorizadas. Se requerirán los mismos procesos relativos a grupos de trabajo, reseñados anteriormente para las discusiones sobre posibles desplazamientos.	Unidad de Gestión del Proyecto

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

Participación de las Partes Involucradas

Para asegurar la gobernanza territorial y la resiliencia comunitaria a lo largo de la vida del proyecto, se ha diseñado una estrategia de participación diferenciada que involucra de manera activa a sus principales actores clave. En primer lugar, los **Grupos Objetivo** beneficiarios están constituidos principalmente por los equipos técnicos de las Unidades Técnicas de Demarcación y Organización Territorial (UTDT) de los Gobiernos Regionales, los ministerios y entidades del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SINADOT) y del SINAGERD. La estrategia para identificar y comprometer a estos grupos objetivo despliega acciones de asistencia técnica continua, capacitaciones macrorregionales, flexibilización de modalidades de participación (presencial y virtual) y la formalización institucional mediante la designación oficial de puntos focales por oficio.

En segundo lugar, los **Otros Grupos Potencialmente Afectados** incluyen a las poblaciones locales y, de manera muy especial, a las comunidades indígenas, nativas y campesinas de los ámbitos andinos y amazónicos priorizados (como Loreto, Ucayali y Amazonas), cuyas formas tradicionales de organización y lógicas económicas podrían verse impactadas por los procesos de delimitación territorial o los instrumentos de ordenamiento. Para lograr su involucramiento efectivo y mitigar impactos adversos, el proyecto adopta de forma transversal el enfoque intercultural, el de derechos humanos y el de género (con especial énfasis en las mujeres rurales e indígenas en el control de la tierra).

Finalmente, para asegurar que estos actores conozcan y tengan pleno acceso a los canales de atención de dudas, el proyecto recurre al marco de Monitoreo y Gestión del Riesgo bajo los Estándares Sociales y Ambientales (ESA) del PNUD. A través de este sistema, se implementan campañas de comunicación dirigidas y herramientas digitales simplificadas para transparentar los procesos, garantizando que cualquier persona potencialmente afectada sea plenamente consciente de los mecanismos institucionales vigentes para presentar quejas, reclamos o inquietudes sobre los impactos socioambientales del proyecto.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)[3]

No se contempla en el Proyecto.

Soluciones Digitales[4]

El Proyecto incorpora la tecnología digital como habilitador estratégico del cambio en la gobernanza territorial. Las soluciones digitales previstas responden a la evidencia de que la gestión efectiva del territorio requiere información geoespacial actualizada, accesible e interoperable entre los distintos niveles de gobierno, y que la ausencia de plataformas integradas constituye uno de los principales cuellos de botella operativos identificados en el diagnóstico.

Sistema de Información Geográfica para los Procesos Demarcatorios (SIG-Demarcación)
El SIG demarcatorio, previsto en la Actividad 1.3, es una plataforma tecnológica especializada para la gestión de los procesos de anotación en el RENLIM, RENCAT y RENAC. Sus funcionalidades incluyen: procesamiento e integración de cartografía histórica y actual; herramientas de interpretación cartográfica de límites según el marco legal; módulos de revisión y validación de memorias descriptivas; seguimiento en tiempo real del avance de los registros demarcatorios; y generación automática de reportes de estado por circunscripción y GORE. El sistema se diseñará con arquitectura modular y será interoperable con la plataforma del IGN y los sistemas del INEI, reduciendo significativamente los procesos adicionales de revisión y validación actualmente requeridos por la ausencia de una plataforma integrada.

Sistema de Información de Ordenamiento Territorial (SINOT)
La PNOT establece como uno de sus objetivos prioritarios mejorar la toma de decisiones basada en el conocimiento integral del territorio, lo que requiere un sistema de información integrado e interoperable. La actividad 3.2 se centra en el levantamiento de información en los gobiernos regionales priorizados sobre la gestión de la información territorial y sus aportes al diseño del SINOT.

Plataforma de Registro del Voluntariado VER
La Actividad 2.2 hace uso del sistema de registro de Organizaciones de Voluntariado (ODV) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), que constituye la fuente oficial para el seguimiento del indicador 2.2. La estrategia digital del Proyecto incluye el aprovechamiento de las plataformas digitales de registro del MIMP para simplificar el proceso de formalización de voluntarios VER en las municipalidades de Lima Metropolitana y el Callao.

[3] *Ver Consideraciones para el diseño, la ejecución y la documentación de la cooperación técnica Sur-Sur*

[4] *Consulte la directriz "Integración de lo digital en el diseño de proyectos" (en inglés).*

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

Herramientas Digitales para el Monitoreo del Proyecto

El seguimiento de los indicadores del Proyecto utilizará las plataformas de monitoreo del PNUD (Atlas y sistemas de M&E del Plan de Trabajo) y se apoyará en la Consulta Amigable del MEF para el seguimiento de la ejecución presupuestal del PP0068 a nivel regional y local. Se elaborarán tableros de monitoreo (dashboards) en línea para el seguimiento del avance de los indicadores por Producto, accesibles para el Comité Directivo del Proyecto.

Alineación con la Agenda de Gobierno Digital del Estado Peruano

Las soluciones digitales del Proyecto se alinean con la Política Nacional de Transformación Digital (DS N° 085-2022-PCM) y con las directrices de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM (SGTD), asegurando que el SIG demarcatorio y el SIOT sean compatibles con los estándares de interoperabilidad, seguridad de la información y arquitectura tecnológica del Estado peruano.

Conocimiento

La gestión del conocimiento es un componente transversal del Proyecto que asegura la captura, sistematización, difusión y preservación institucional del conocimiento generado por las actividades. La estrategia de gestión del conocimiento opera en tres dimensiones: la producción de conocimiento técnico de referencia, el aprendizaje institucional y la difusión de buenas prácticas.

Productos de Conocimiento del Proyecto

El Proyecto generará los siguientes productos de conocimiento de alto valor para el Estado peruano:

- **Política Nacional de Demarcación y Organización Territorial (PNDOT):** Entregable 3 de la Actividad 1.2, constituye el instrumento de política más relevante del Producto 1. Sintetiza el conocimiento acumulado sobre la problemática demarcatoria del país y establece los criterios técnicos y normativos para la gestión del sistema de demarcación territorial a largo plazo.
- **Diagnósticos Especializados para la identificación de Territorios Funcionales:** Dos informes técnicos (Actividad 1.3) que documentan las dinámicas territoriales de los ámbitos priorizados y proponen acciones demarcatorias para la configuración de circunscripciones óptimas.
- **Diagnóstico de brechas de inversión pública en GRD:** Producto de la Actividad 2.1.2, constituye una línea de base de las necesidades de infraestructura preventiva y los proyectos de inversión GRD pendientes de financiamiento, de valor para la programación presupuestal del PP0068 y la gestión del FONDES.
- **Estándares de Competencia en GRD:** Documentos normativos (Actividad 2.4.1) que definen los conocimientos, habilidades y actitudes requeridos para el desempeño profesional en GRD, y que constituirán referencias duraderas para la formación y certificación en el SINAGERD.
- **Diseño de instrumentos del SINADOT:** Un informe técnico que recoja los aportes de los gobiernos regionales para el diseño de instrumentos de ordenamiento territorial. (Actividad 3.1)
- **Diseño Conceptual del SINOT:** Informe técnico del estado situacional de la gestión de la información territorial en los gobiernos regionales priorizados (Actividad 3.2).

Aprendizaje Institucional y Mecanismos de Sistematización

- **Informe de Sistematización del Proyecto:** Al cierre del Proyecto, se elaborará un informe de sistematización que documentará los principales logros, lecciones aprendidas, mejores prácticas y recomendaciones para la continuación y escalamiento de las intervenciones en los tres Productos.
- **Informe de Visitas Inopinadas (Producto 2):** Los 8 informes de visitas de seguimiento a los Planes Multisectoriales constituirán registros de aprendizaje sobre el estado de implementación del SINAGERD a nivel territorial, con valor de referencia para futuros proyectos de GRD.
- **Memorias de los Encuentros Macrorregionales (Producto 1):** Las memorias de los encuentros de demarcación territorial documentarán las experiencias y dificultades de las UTDT en sus procesos demarcatorios, constituyendo una base de conocimiento para la mejora continua del sistema.

Difusión y Comunicación del Conocimiento

La estrategia de comunicación del Proyecto incluye: (i) la publicación de los productos de conocimiento en los portales institucionales de la PCM (SDOT, SGRD); (ii) la presentación de los resultados del Proyecto ante entidades del SINAGERD; (iii) la elaboración de notas de política (policy briefs) sobre los principales hallazgos del diagnóstico de brechas de

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

inversión GRD y del diagnóstico de conocimientos; y (iv) la participación en espacios regionales de intercambio de experiencias en GRD y OT.

Sostenibilidad y Escalamiento

La estrategia de sostenibilidad del Proyecto opera de manera transversal y se fundamenta en tres dimensiones que se refuerzan mutuamente para asegurar la continuidad de los resultados más allá de su ciclo de vida:

Sostenibilidad Institucional

Los resultados del Proyecto se anclan en el marco institucional permanente del Estado peruano, operando a través de dependencias técnicas de la PCM (SDOT y SGRD) que cuentan con mandato legal y personal. Esta sostenibilidad se garantiza mediante la generación de capacidades instaladas y capital humano que persiste en las entidades: el fortalecimiento de las Unidades Técnicas de Demarcación Territorial (UTDT) de los GORE, la certificación de evaluadores de competencias en GRD y la formación de equipos técnicos en el SINADOT. Asimismo, esta dimensión se consolida con la entrega de sistemas de información —como el SIG demarcatorio y el SIOT—, que quedarán como plataformas operativas y de uso continuo para la gestión de las entidades del Estado.

Sostenibilidad Financiera

La viabilidad financiera post-intervención se asegura a través de dos mecanismos principales. El primero es el anclaje de las actividades, así como el mantenimiento y actualización de los sistemas de información (SIG y SIOT), en los programas presupuestales y recursos ordinarios del Estado; específicamente en el PP0068 (GRD) y los presupuestos institucionales de la PCM y los GORE. El segundo mecanismo es la articulación estratégica del Proyecto con el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del MEF, el cual premia a las municipalidades que cumplen metas en GRD, incluyendo el registro del voluntariado VER. Esta articulación crea un ecosistema de incentivos financieros que sostiene el avance de los indicadores (como el indicador 2.2) a nivel local.

Sostenibilidad Normativa

El Proyecto opera sobre un sólido andamiaje legal y, al mismo tiempo, contribuye a su fortalecimiento. La continuidad de los procesos base está garantizada por normativas vigentes y actualizadas: la Ley N° 27795 y el DS N° 074-2025-PCM para el proceso demarcatorio; la Ley N° 29664 y el PLANAGERD 2022-2030 (DS N° 115-2022-PCM) para la GRD; y la Ley N° 32279 junto a la PNOT al 2050 (DS N° 142-2024-PCM) para el ordenamiento territorial. Complementariamente, se logrará una "institucionalización normativa" de los productos generados por el Proyecto: la PNDOT (que incorporará los avances metodológicos), la Estrategia de Capacidades en GRD y los instrumentos del SINADOT serán aprobados mediante resoluciones ministeriales o decretos supremos, confiriéndoles obligatoriedad y vigencia independiente del proyecto.

Escalamiento de los Resultados

El Proyecto está diseñado con una lógica de escalamiento progresivo:

- **Escalamiento del saneamiento demarcatorio:** Los 25 procesos asistidos en el período julio-diciembre 2026 establecen la metodología y crean la masa crítica de UTDT fortalecidas que puede sustentar una segunda fase del Proyecto con mayor alcance geográfico. El objetivo de largo plazo es el saneamiento del 100% de los límites nacionales, meta que solo puede lograrse mediante un programa de múltiples fases.
- **Escalamiento del PP0068 y la certificación GRD:** El incremento del porcentaje de GORE asistidos en mecanismos financieros GRD (del 12% al 15%) y de los evaluadores certificados (del 38 al 40) en este Proyecto establece la base para fases sucesivas que amplíen progresivamente la cobertura hasta alcanzar el 100% del SINAGERD.
- **Escalamiento del SINADOT y el SINOT:** El levantamiento de información para el diseño conceptual del SINOT y la capacitación de 44 profesionales de GORE en los instrumentos del SINADOT en 2026 son los primeros pasos de un proceso de implementación de la PNOT al 2050 que requerirá ciclos sucesivos de fortalecimiento institucional hasta alcanzar a todos los Gobiernos Regionales y Locales del país.
- **Potencial de replicabilidad regional:** Las metodologías y herramientas desarrolladas por el Proyecto —el SIG demarcatorio, los estándares de competencia en GRD, y la implementación de servicios de la PNOT tienen potencial de replicabilidad en otros países de América Latina con desafíos similares de gobernanza territorial.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

El Proyecto se gestionará buscando optimizar el uso de los recursos disponibles en base a experiencias previas en la implementación de proyectos y a un trabajo coordinado con otros proyectos implementados por PCM. En este contexto, se implementarán las siguientes acciones:

- Formulación de plan de adquisiciones para guiar los procesos para la contratación de bienes y servicios. Los planes se actualizarán periódicamente.
- Desarrollo de estudios de mercado para la adquisición de bienes y servicios, buscando el mayor valor por el dinero.
- Los procesos de adquisición realizados en proyectos anteriores servirán para comparar los costos de bienes y servicios similares.
- Se aplicará un enfoque de gestión de cartera con otros proyectos implementados por PCM, para optimizar la contratación de bienes y servicios en actividades similares y/o complementarias.

Gestión del Proyecto

Para la implementación de las actividades, el Proyecto contará con instalaciones en Presidencia del Consejo de Ministros en Lima y con personal Ad Hoc para la coordinación y seguimiento de las actividades con las contrapartes.

Por otro lado, el Proyecto se implementará en estrecha coordinación con entidades nacionales, gobiernos regionales y locales involucrados. Con estas entidades se implementarán espacios de coordinación constante que incorporen además mejoras y buenas prácticas en la implementación.

La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría previstos en los reglamentos financieros, normas, políticas y procedimientos del PNUD. En caso de que el Informe de Auditoría anual de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas a su órgano rector contenga observaciones relevantes a la contribución, dicha información será puesta a disposición del Donante por la oficina en el país.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

V. MARCO DE RESULTADOS[5]

Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]: Resultado 2: Para 2026, la población y los ecosistemas, en particular los que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, fortalecen su resiliencia como resultado de que las instituciones y las comunidades mejoren las políticas e implementen mecanismos o instrumentos efectivos para la gestión ambiental, del cambio climático y del riesgo de desastres y la gestión de crisis humanitarias, mediante un enfoque integral con especial énfasis en el género, los derechos, la interculturalidad, el ciclo vital y el territorio.
Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base: Porcentaje de planes estratégicos institucionales que incorporan la gestión del riesgo de desastres Base de referencia (2018): 57 % Meta (2026): 83 % Porcentaje de ejecución financiera de la inversión pública en la gestión del riesgo de desastres Base de referencia (2018): 51 % Meta (2026): 54 %
Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: Producto 2.2. Las partes interesadas públicas, privadas y de la sociedad civil refuerzan sus capacidades para reducir el riesgo de desastres y promover la resiliencia en cada territorio.
Título del Proyecto y Número del Proyecto en Quantum: ID 01006169 Gestión de la Gobernanza Territorial

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		META		METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 1	FINAL	
PRODUCTO 1 Entidades públicas del Gobierno nacional y subnacional con capacidades fortalecidas para reducir la brecha de saneamiento de	1.1 Número de procesos demarcatorios de las Unidades Técnicas de Demarcación y Organización Territorial (UTDT) de los GORE's asistidos y acompañados.	• *Informes técnicos en demarcación y organización respecto a los procesos demarcatorios de las Unidades Técnicas de Demarcación y Organización Territorial (UTDT) de los GORE's* • *Reportes de reuniones con las UTDT de los GORE´s*	20	Jul 2026	Dic 2026	25	**Metodología:** Debido al incremento de solicitudes de atención en el marco del proceso regular y del proceso excepcional para el tratamiento de límites, se ha sobrepasado la capacidad operativa para la atención de asistencias técnicas; por lo tanto, existe el riesgo de retrasos en la atención oportuna de los procesos demarcatorios, así como de una disminución en la calidad del acompañamiento técnico brindado a las Unidades Técnicas de Demarcación y Organización Territorial (UTDT) de los Gobiernos Regionales y demás entidades del Sistema Nacional de Demarcación Territorial.

[5] El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

límites de las circunscripciones del país.	1.2 Porcentaje de límites territoriales anotados en el Registro Nacional de Límites	• *Recopilación de Leyes de naturaleza demarcatoria.* • *Recopilación de cartografía histórica y actual para la cartointerpretación de límites y/o tramos saneados en base a las leyes de naturaleza demarcatoria.* • *Herramientas técnicas o información generada en los Sistemas de Información Geográfica.* • *Informes técnicos de sustento de anotación de límites al RENLIM-Registro Nacional de Límites* • *Informes técnicos de sustento de anteproyectos de ley de saneamiento de límites que posteriormente son anotadas al RENLIM (memorias de actas)* • *Registros en el RENLIM.*	40%	Jul 2026	Dic 2026	45%	**Metodología:** La recolección de datos se realiza mediante la recopilación, revisión y análisis de información normativa, cartográfica y geoespacial proveniente de fuentes oficiales. Este proceso comprende la identificación de leyes de naturaleza demarcatoria, la recopilación de cartografía histórica y actual, así como la revisión de informes técnicos previos. Asimismo, se emplean herramientas de Sistemas de Información Geográfica (SIG) para el procesamiento, integración y análisis espacial de la información, lo que permite la cartointerpretación de límites en concordancia con el marco legal vigente. Dicha información constituye la base para el desarrollo del sustento técnico en los proyectos de informes orientados a la anotación en el RENLIM de memorias descriptivas de límites, sus puntos extremos y/o tramos saneados. **Riesgo:** El proceso de recolección de datos puede presentar riesgos asociados a inconsistencias en la información normativa, desactualización cartográfica, diferencias de escala, errores de georreferenciación, así como limitaciones en la calidad y completitud de la información geoespacial, lo que podría generar cartointerpretaciones divergentes en la delimitación territorial. Existen riesgos vinculados a la sistematización debido a la heterogeneidad de la información a anotar. Asimismo, no se cuenta con una Plataforma que acompañe todas las actividades de los procesos de anotación de límites, lo que genera procesos adicionales de revisión y validación.
	1.3 Número de diagnósticos especializados para los ámbitos priorizados	• *Priorización de ámbitos departamentales en base a su funcionalidad y dinámicas territoriales.* • *Identificación de indicadores a ser considerados en la fase de diagnóstico.* • *Elaboración de proyectos de informes técnicos de diagnósticos especializados que promuevan acciones demarcatorias que contribuyan a configurar circunscripciones óptimas.*	0	Jul 2026	Dic 2026	2	**Metodología:** La recolección de datos se realiza mediante la priorización de ámbitos departamentales en función de su funcionalidad y dinámicas territoriales, así como la identificación de indicadores relevantes para la fase de diagnóstico. Comprende la recopilación, sistematización y análisis de información normativa, cartográfica y estadística proveniente de fuentes oficiales, en concordancia con los indicadores definidos. Esta información constituye el insumo para la elaboración de proyectos de informes técnicos de diagnósticos especializados, orientados a la identificación de territorios funcionales y la formulación de acciones demarcatorias que contribuyan a la configuración de circunscripciones territoriales óptimas. **Riesgo:** El proceso puede presentar riesgos asociados a la aplicación de criterios inadecuados en la priorización de ámbitos, la definición limitada de indicadores, la disponibilidad de información incompleta o

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

							desactualizada, así como dificultades en la integración y consistencia de las fuentes, lo que podría generar interpretaciones parciales de las dinámicas territoriales y afectar la formulación de propuestas demarcatorias.
	1.4 Número de anotaciones de centros poblados categorizados	*Anotaciones registradas en el RENCAT-Registro Nacional de Categorizaciones*	50	Jul 2026	Dic 2026	250	**Metodología:** Se genera impactos adversos sobre los diferentes grupos de la población, al no considerar adecuadamente sus necesidades y roles específicos de los diferentes grupos de población. **Riesgo:** Riesgo en el retraso o incumplimiento en el envío de información por parte de los Gobiernos Regionales, así como la remisión de información con inconsistencias o incompleta, sumado a limitaciones operativas de las entidades involucradas; lo cual puede afectar la oportunidad, calidad y confiabilidad de los procesos demarcatorios y del acompañamiento técnico brindad.
	1.5 Número de anotaciones de circunscripciones	*Anotaciones registradas en el RENAC-Registro Nacional de Circunscripciones*	0	Jul 2026	Dic 2026	100	**Metodología:** Se genera impactos adversos sobre los diferentes grupos de la población, al no considerar adecuadamente sus necesidades y roles específicos de los diferentes grupos de población. **Riesgo:** El riesgo identificado es sobre las observaciones técnicas que retrasen el registro, derivadas de la poca claridad en parte de la normativa de naturaleza demarcatoria vigente, así como demoras en la revisión de la información por parte del equipo; lo cual puede afectar la oportunidad del registro y la consistencia de la información demarcatoria.
PRODUCTOS ESPERADOS	**INDICADORES DE PRODUCTO**	**FUENTE DE DATOS**	**LÍNEA DE BASE**		**META**		**METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS**
			Valor	**Año**	**Año 1**	**FINAL**	
PRODUCTO 2 *Entidades públicas del Gobierno nacional y subnacional con capacidades fortalecidas para reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de*	2.1 Porcentaje de gobiernos subnacionales asistidos en mecanismos financieros en GRD realizadas a nivel nacional	*Lista de participantes.*	12%	Jul 2026	Dic 2026	13%	**Metodología:** Consolidación de registros de asistencia técnica (listas de participantes) y sistematizados en una base de datos única. Los datos incluyen 26 GORES/ 40% Gobiernos Provinciales (58/196) y el 50% de Municipalidades Distritales (130/248) de los departamentos de La Libertad, Ucayali, Cusco y Lima (ámbitos de los enlaces). **Riesgo:** Subregistro o inconsistencias en las listas de participantes.
	2.2 Porcentaje de municipalidades distritales de Lima	*Registro de municipalidades*	30%	Jul 2026	Dic 2026	50%	**Metodología:** Revisión y consolidación de registros oficiales de municipalidades que se registran como ODV. Actualmente, se cuenta con 35% (15/49)

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

desastres y emergencias recurrentes	Metropolitana y Callao con voluntarios registrados						**Riesgo:** Las Municipalidades no remitan los requisitos adecuadamente ante el MIMP para registrarse como ODV.
	2.3 Número de visitas inopinadas para realizar el seguimiento y monitoreo de los Planes Multisectoriales por tipo de peligro	*Informe de visitas inopinadas para realizar el seguimiento y monitoreo de los Planes Multisectoriales por tipo de peligro.*	6	Jul 2026	Dic 2026	3	**Metodología:** · Identificación de ámbitos a iniciar · Elaboración de Plan de Trabajo · Ejecución de visita inopinada · Elaboración de informe de visita **Riesgo:** Alta rotación de los servidores públicos en las entidades públicas de nivel nacional intervinientes en los Planes Multisectoriales por tipo de peligro; cambio de gestión por designación de nuevas autoridades políticas (Presidente y otros); reducción de asignación de presupuesto a los pliegos participantes, entre otros. Se precisa que la meta final no es acumulada, sino que representa la meta específica al I tramo del PRODOC.
	2.4 Avance en la elaboración de la Estrategia para el desarrollo de capacidades en la administración pública para la GRD.	*Proyecto de Estrategia para el desarrollo de capacidades en la administración pública para la GRD.*	20%	Jul 2026	Dic 2026	21%	**Metodología:** · Diagnóstico de conocimientos: - Acciones preparatorias - Diseño y ejecución del censo - Diseño y ejecución de la prueba de conocimientos - Identificación de necesidades de capacitación. · Diseño de la Estrategia para el desarrollo de capacidades en la administración pública sobre GRD, se ha identificado brechas de conocimientos en GRD definiendo el esquema para el diseño de dicha estrategia y llevó a cabo las siguientes acciones preparatorias: - Marco conceptual (enfoque, formación laboral, modalidades, - público objetivo, Diseño instruccional, ejes temáticos, instrumentos). **Riesgo:** Baja participación de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno en el diagnóstico de conocimientos para la Estrategia.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

PRODUCTO 3 *Entidades públicas del Gobierno nacional y subnacional con capacidades fortalecidas para difundir e implementar la Política Nacional de Ordenamiento Territorial al 2050, con un enfoque integrado y especial énfasis en género, derechos, interculturalidad, ciclo de vida y territorio en departamentos priorizados.*	3.1 N° profesionales de gobiernos regionales que participan en el proceso de difusión y diseño de los instrumentos del SINADOT.	*Listas de participantes desagregada por gobierno regional y género.*	150	Jul 2026	Dic 2026	200	**Metodología:** Desarrollo de talleres dirigidos a gobiernos regionales que participan en el proceso de difusión y diseño de los instrumentos del SINADOT. **El valor final es el valor acumulado del período señalado.** **Riesgo:** Bajo nivel de participación de los profesionales de los gobiernos regionales.
	3.2 N° de asistencias técnicas a los gobiernos regionales priorizados en la implementación de la PNOT	*Listas de asistencias desagregada por gobierno regional, Gerencia u Unidad Funcional.*	21	Jul 2026	Dic 2026	25	**Metodología:** Desarrollo de espacios de trabajo dirigidos a gobiernos regionales priorizados sobre la implementación de la PNOT. **El valor final es el valor acumulado del período señalado.** **Riesgo:** Bajo nivel de participación de los profesionales de los gobiernos regionales priorizados.
	3.3 N° de profesionales de gobiernos regionales que participan en el levantamiento de información para el diseño del Sistema de Información de Ordenamiento Territorial.	● *Listas de participantes desagregada por gobiernos regionales y fecha de acompañamiento.* ● *Informe que desarrolla los alcances preliminares del diseño del Sistema de Información de Ordenamiento Territorial.*	0	Jul 2026	Dic 2026	20	**Metodología:** Desarrollo de talleres dirigidos a gobiernos regionales priorizados, respecto a su gestión de la información territorial, **El valor final es el valor acumulado del período señalado.** **Riesgo:** Bajo nivel de participación de los profesionales de los gobiernos regionales.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

I. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto		
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se		

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

			utilizarán para corregir el curso de acción.		
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Semestral y al finalizar el proyecto (Informe Final)			
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.		

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

II. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL[6][7]

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año (S/)[8]	Presupuesto Previsto por Año (USD)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO				2026	
		2026	2026		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto USD	Monto S/[8]	T3	T4
Producto1. Entidades públicas del Gobierno nacional y subnacional con capacidades fortalecidas para reducir la brecha de saneamiento de límites de las circunscripciones del país.	1.1. Asistencia técnica y capacitaciones para las Unidades Técnicas de Demarcación y Organización Territorial (UTDT) de los GORE's en demarcación territorial. Tareas: Acompañamiento y asistencia a las UTDT en sus procesos demarcatorios. Organización de *encuentros macrorregionales y regionales* en demarcación y organización territorial.	55,050.00	16,157.91	PCM-SDOT	PCM	71800 Contratos de personal	14,088.64	48,000.00	X	X
						75700 Talleres	2,069.27	7,050.00	X	X
	1.2. Asistencia técnica para la elaboración de lineamientos para los procesos de saneamiento de límites y de la Política Nacional de Demarcación y Organización Territorial (PNDOT). Tareas: Fase final del Entregable 2, análisis prospectivo de la problemática territorial. Elaboración del Entregable 3 : Formulación de la Política Nacional de Demarcación y Organización Territorial	2,900.00	851.19	PCM-SDOT	PCM	71600 Viajes	601.70	2,050.00	X	X
						71600 Viajes	249.49	850.00	X	X

[6] En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

[7] Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

[8] Monto referencial en Soles calculado en base al tipo de cambio (TC) de Naciones Unidas del mes de junio de 2026: 3.407.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

	1.3. Diseño e implementación del Sistema de Información Geográfico para optimizar la gestión de los procesos demarcatorios por la SDOT y los GORE. Tareas: Elaboración de Diagnósticos Especializados para la identificación de Territorios Funcionales. Procesamiento, análisis e integración de la información censal para el fortalecimiento de la toma de decisiones en materia de Demarcación y Organización Territorial.	50,100.00	14,705.02	PCM-SDOT	PCM	71800 Contratos de personal	14,088.64	48,000.00	X	X
						71600 Viajes	616.38	2,100.00	X	X
	1.4. Asistencia técnica para mejorar el alcance y acceso a los registros demarcatorios y desarrollo de modelos territoriales. Tareas: Anotación de límites en el registro nacional de límites RENLIM-Anotación de Centros poblados en el RENCAT-Registro Nacional de Categorizaciones_ Anotación de Cirscuncripciones en el RENAC-Registro Nacional de Cirscuncripciones	128,000.00	37,569.71	PCM-SDOT	PCM	71800 Contratos de personal	36,982.68	126,000.00	X	X
						71600 Viajes	587.03	2,000.00	X	X
	Subtotal para el Producto 1	**236,050.00**	**69,283.83**				**69,283.83**	**236,050.00**		
Producto 2. Entidades públicas del Gobierno nacional y subnacional con capacidades fortalecidas para reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres y emergencias recurrentes.	2.1. Asistencia técnica y seguimiento para la implementación del Nuevo Reglamento del FONDES y el Programa Presupuestal 0068; así como el diseño y revisión de herramientas financieras en GRD complementarias. Tareas: a. Implementación de Mecanismos Financieros para la GRD (PP0068, FONDES) b. Implementación de nuevas brechas inversión pública en GRD y actualización de las brechas existentes. c. Acompañamiento a la generación	268,682.00	78,861.75	PCM-SGRD	PCM	71800 Contratos de personal	73,084.82	249,000.00	X	X
						75700 Talleres	2,406.81	8,200.00	X	X
						71600 Viajes	3,370.12	11,482.00	X	X

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

	de metas y compromisos sobre incentivos municipales relacionados a la GRD									
	2.2. Promoción de la implementación del Voluntariado en emergencias y rehabilitación; así como de otros mecanismos de GRD en el marco del Presupuesto por Resultados. Tareas: a. Promoción del registro de organizaciones de Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación b.Acompañamiento en la implementación del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación en entidades públicas y privadas registradas como Organización de Voluntariado - ODV	127,500.00	37,422.95	PCM-SGRD	PCM	71800 Contratos de personal	36,982.68	126,000.00	X	X
						71600 Viajes	440.27	1,500.00	X	X
	2.3. Fortalecimiento del seguimiento y monitoreo de los Planes Multisectoriales por tipo de peligro. Tareas: Fortalecimiento para la formulación, seguimiento y monitoreo de los Planes Multisectoriales por tipo de peligro	39,250.00	11,520.40	PCM-SGRD	PCM	71600 Viajes	953.92	3,250.00	X	X
						71800 Contratos de personal	10,566.48	36,000.00	X	X
	2.4. Diseño de la estrategia para el desarrollo de capacidades en la administración pública sobre GRD. Tareas: Desarrollo de propuesta de etapa: planificación de la capacitación (ejes temáticos, líneas de capacitación e instrumentos de planificación de la capacitación).	31,500.00	9,245.67	PCM-SGRD	PCM	71800 Contratos de personal	8,805.40	30,000.00	X	X
						75700 Talleres	440.27	1,500.00	X	X
	Subtotal para el Producto 2	**466,932.00**	**137,050.77**				**137,050.77**	**466,932.00**		
Producto 3. Entidades públicas del Gobierno nacional y subnacional con capacidades fortalecidas para difundir e implementar la Política Nacional de	3.1 Asistencia técnica para el diseño de los instrumentos del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial e implementación del proceso de ordenamiento territorial en gobiernos regionales priorizados. Tareas:	190,500.00	55,914.29	PCM-SGRD/OT	PCM	71800 Contratos de personal	54,593.48	186,000.00	X	X
						75700 Talleres	733.78	2,500.00	X	X

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

Ordenamiento Territorial al 2050, con un enfoque integrado y especial énfasis en género, derechos, interculturalidad, ciclo de vida y territorio en departamentos priorizados.	Asistencia técnica para el diseño de los instrumentos del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial e implementación del proceso de ordenamiento territorial en gobiernos regionales priorizados.					71600 Viajes	587.03	2,000.00	X	X
	3.2. Asistencia técnica para el diseño e implementación del Sistema de Información de Ordenamiento Territorial. Tareas: Asistencia técnica para el diseño e implementación del Sistema de Información de Ordenamiento Territorial.	43,000.00	12,621.07	PCM-SGRD/OT	PCM	71800 Contratos de personal	10,566.48	36,000.00	X	X
						75700 Talleres	880.54	3,000.00	X	X
						71600 Viajes	1,174.05	4,000.00	X	X
	Subtotal para el Producto 3	**233,500.00**	**68,535.36**				**68,535.36**	**233,500.00**		
Gestión del proyecto	Gestión del Proyecto	135,000.00	39,624.31	PCM-SGRD/OT	PCM	71800 NPSA-ST Personal proyecto	38,597.01	131,500.00	X	X
						74100 Auditoria	1,027.30	3,500.00		X
	Subtotal para Gestión del proyecto	**135,000.00**	**39,624.31**				**39,624.31**	**135,000.00**		
TOTAL 1 (S/) (a)		**1,071,482.00**	**314,494.27**	**-**	**-**	**-**	**314,494.27**	**1,071,482.00**		
GMS 3.5% (b)		**37,501.87**	**11,007.30**				**11,007.30**	**37,501.87**		
TOTAL GENERAL (a+b)		**1,108,983.87**	**325,501.57**	-	-	-	**325,501.57**	**1,108,983.87**		

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

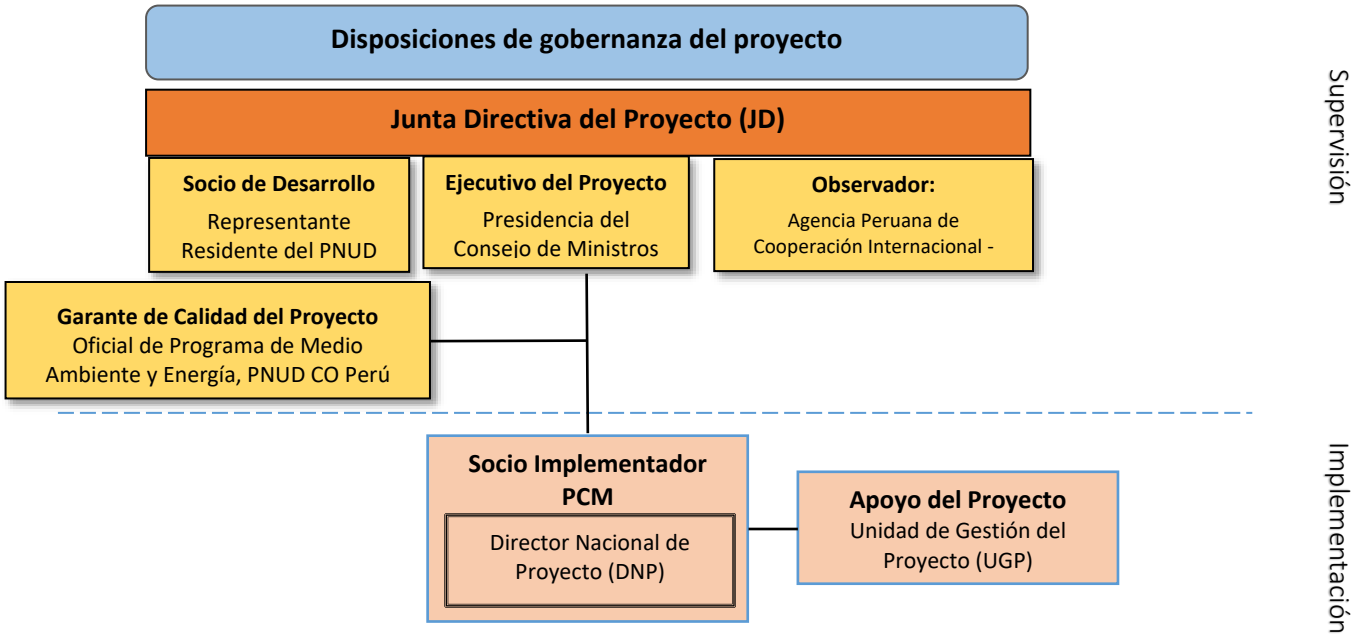
III. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

El presente proyecto se implementará bajo la modalidad de Implementación Nacional (NIM), siendo la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) el asociado en la implementación, responsable de la ejecución integral del proyecto y de la consecución de sus resultados, incluyendo la planificación, gestión, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas de los recursos y productos del proyecto.

El PNUD será responsable de garantizar los estándares de calidad, gestión de riesgos y salvaguardas sociales y ambientales aplicables.

El proyecto se regirá por las normas y procedimientos del PNUD y contará con mecanismos de monitoreo continuo que aseguren una implementación eficiente, transparente y orientada a resultados, incluyendo auditorías y revisiones periódicas conforme a los estándares institucionales.

Estructura de gobernanza del proyecto



Roles y responsabilidades de la estructura organizativa del proyecto

a) Junta Directiva del Proyecto: La Junta Directiva del Proyecto (también denominado Comité de Dirección del Proyecto) es el órgano de supervisión dedicado de más alto nivel del proyecto y tiene como principal función revisar el desempeño con base en el monitoreo y la evaluación, así como los temas de implementación, a fin de garantizar la entrega de resultados con calidad.

Los dos roles principales (obligatorios) de la Junta Directiva del Proyecto son los siguientes:

- **Supervisión de alto nivel de la ejecución del proyecto por parte del Socio Implementador** (tal como se explica en la sección "Provide Oversight" de las POPP). Esta es la función principal de la Junta Directiva del Proyecto e incluye evaluaciones anuales (y cuando sea necesario) de los resultados y principales riesgos del proyecto, así como decisiones y acuerdos sobre acciones de gestión o medidas correctivas para abordarlos de manera eficaz. La Junta Directiva del Proyecto revisa la evidencia del desempeño del proyecto con base en el monitoreo, la evaluación y los informes, incluidos los informes de avance, las evaluaciones, los registros de riesgos y el informe combinado de ejecución. La Junta Directiva del Proyecto es responsable de adoptar las medidas correctivas necesarias para asegurar que el proyecto alcance los resultados previstos.
- **Aprobación de las decisiones estratégicas de ejecución del proyecto del Socio Implementador**, con el fin de evaluar y gestionar los riesgos, monitorear y asegurar el logro general de los resultados e impactos proyectados, y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las decisiones de ejecución del proyecto del Socio Implementador (tal como se explica en la sección "Manage Change" de las POPP).

Las responsabilidades detalladas de la Junta Directa del Proyecto se encuentran en el Anexo 4.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

Composición del Comité Directivo del Proyecto:

La composición del Comité Directivo del Proyecto debe incluir a personas asignadas a los siguientes roles:

Ejecutivo del Proyecto: Es la persona que representa la titularidad del proyecto y preside la Junta Directiva del Proyecto. *El Ejecutivo del Proyecto es designado por la PCM.*

Socio de Desarrollo: Personas o grupos que representan los intereses de las partes involucradas que proporcionan financiamiento, orientación estratégica y/o experiencia técnica al proyecto. El Socio de Desarrollo es: *el/la Representante Residente del PNUD de la Oficina País Perú.*

Aseguramiento del Proyecto: El aseguramiento del proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta Directiva del Proyecto; sin embargo, el PNUD tiene una función de aseguramiento diferenciada para todos los proyectos del PNUD, al ejercer funciones objetivas e independientes de supervisión y monitoreo del proyecto. El PNUD realiza el aseguramiento de la calidad y apoya a la Junta Directiva del Proyecto (y a la Unidad de Gestión del Proyecto) mediante la ejecución de funciones objetivas e independientes de supervisión y monitoreo del proyecto, incluido el cumplimiento de las normas de gestión de riesgos y de los estándares sociales y ambientales del PNUD. La Junta Directiva del Proyecto no puede delegar ninguna de sus responsabilidades de aseguramiento de la calidad al/a la Gerente del Proyecto. El aseguramiento del proyecto es totalmente independiente de la ejecución del proyecto.

Se espera que el/la representante designado/a del PNUD que desempeñe la función de aseguramiento del proyecto asista a todas las reuniones del Comité Directivo del Proyecto y apoye los procesos de la Junta Directiva del Proyecto como representante sin derecho a voto. Cabe señalar que, si bien en ciertos casos la función de aseguramiento del proyecto del PNUD a lo largo del proyecto puede abarcar actividades que se desarrollan en varios niveles (por ejemplo, global y regional), al menos un/a representante del PNUD que desempeñe dicha función debe, como parte de sus funciones, asistir específicamente a las reuniones de la Junta y proporcionar a sus miembros la documentación necesaria para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades. El/la representante del PNUD que desempeña la función principal de aseguramiento del proyecto es: *el/la Oficial del Programa de Medio Ambiente y Energía*.

Dirección Nacional del Proyecto (DNP): líder del Proyecto y se encargará de brindar orientaciones estratégicas del proyecto. El/la DNP participará en la Junta del Proyecto, y ejerce de Secretaria Técnica en la misma. En ese sentido, el/la DNP ejerce las siguientes funciones:

- Velar por el logro y cumplimiento de los objetos del proyecto.
- Proponer y participar en las reuniones de la Junta del Proyecto.
- Proponer ajustes a las actividades que se implemente para el proyecto.
- Revisar los términos de referencia y las especificaciones técnicas para aquellos procesos que serán definidos como estratégicos entre la Unidad de Gestión del Proyecto y la Dirección Nacional del Proyecto, posterior a la aprobación de cada Plan Anual de Trabajo.
- Coordinar permanentemente con la unidad de gestión del proyecto y la oficina de PNUD el avance y el cumplimiento de actividades del proyecto.
- Coordinar la elaboración de los planes operativos y de los Informes de implementación (semestrales y anuales).

La PCM designa al Director Nacional del Proyecto, así como al Director Nacional Alterno, quienes no podrán ser el mismo representante designado para representar al Ejecutivo del Proyecto dentro de la Junta del Proyecto.

Gestión del Proyecto – Ejecución del Proyecto: Se espera que un/a representante designado/a de la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) asista a todas las reuniones de la Junta Directiva del Proyecto y apoye los procesos de la Junta como representante sin derecho a voto. El principal representante de la Unidad de Gestión del Proyecto que asiste a las reuniones del Comité Directivo del Proyecto es *el Coordinador o Administrador de proyecto*.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

IV. CONTEXTO LEGAL

Este documento de proyecto constituirá el instrumento previsto y definido en las Disposiciones Complementarias https://intranet.undp.org/global/documents/ppm/Supplemental.pdf (en inglés) del Documento de Proyecto, que se adjuntan al presente y forman parte integral del mismo.

Asimismo, se indica que el marco legal vigente para la implementación del presente documento, es el siguiente:

- El Acuerdo sobre Servicios de Asistencia Técnica celebrado entre el Gobierno del Perú y la Junta de Asistencia de las Naciones Unidades de 1956, aprobado por Resolución Legislativa N° 13706 del 15 de setiembre de 1961.
- El Acuerdo entre el Gobierno del Perú y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre el Fondo Especial del 19 de enero de 1960, aprobado por Resolución Suprema N° 94 del 9 de febrero de 1960; y
- Documento del Programa País 2022 – 2026.

El Asociado en la Implementación deberá asegurar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva en la gestión financiera de la implementación del proyecto. Este proyecto será implementado por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

V. GESTIÓN DE RIESGOS

Opción a. Entidad de Gobierno (NIM)

1. De conformidad con las Disposiciones suplementarias del Documento del Proyecto, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad y que ningún fondo del PNUD recibido de conformidad con el Documento de Proyecto se utilice para actividades de lavado de dinero. Este listado puede consultarse en https://www.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list.
4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

 (a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre "Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades) tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

 i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;

 ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;

 iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;

 iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y,

 v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

 b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (http://www.undp.org/ses en inglés) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (https://www.undp.org/es/mecanismo-de-revision-del-cumplimiento-social-y-ambiental-y-respuesta-de-las-partes-interesadas).

7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD.

10. En la ejecución de las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, el PNUD confía razonablemente en que el Asociado en la Ejecución aplique sus leyes, reglamentos y procesos, así como las leyes internacionales aplicables en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, para garantizar la coherencia con los principios de la Política del PNUD contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo vigente en ese momento

11. El Asociado en la ejecución garantizará que sus políticas de gestión financiera, anticorrupción, antifraude y contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo estén en vigor y se apliquen a toda la financiación recibida del PNUD o a través de él.

12. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la implementación: (a) Política del PNUD sobre fraude y otras prácticas corruptas y (b) Directrices de investigación de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la implementación acepta los requisitos de los documentos mencionados, que forman parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.pnud.org.

13. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

14. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

 Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

15. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto.

 Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recursos al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

 Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

16. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

17. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

18. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

VI. ANEXOS

1. **Informe de Calidad del Proyecto (QA)**
2. **Procedimiento de Evaluación Social y Ambiental (SESP)**
3. **Registro de Riesgos**
4. **Términos de Referencia de la Junta de Proyecto de "Gestión de la Gobernanza Territorial"**
5. **Acuerdo de Financiación**
6. **Carta de PCM aprobando la transferencia de saldos del Proyecto 01003677**
7. **Carta de PCM aprobando la transferencia de saldos del Proyecto 00102705**

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

Procedure Year: 2026
Procedure Rating: Highly Satisfactory
Procedure Status: Questionnaire
Procedure Name: ASM-21074
Procedure Department: CO - Peru - Lima
Procedure Type: Design
Record Owner: Alexandra Mendoza
Created by: Alexandra Mendoza,6/23/2026, 1:04 PM
Last Modified by: Alexandra Mendoza,6/23/2026, 1:20 PM

Portofolio/Project Type: Project

RELATED PORTFOLIOS/PROJECTS (1)

NAME	PORTOFOLIO/PROJECT NAME	DEPARTMENT	STATUS	ATLAS PROJECT NUMBER	START DATE	END DATE
01006169	Gestión de la Gobernanza Territorial	CO - Peru - Lima	Draft		7/1/2026	12/31/2026

QA Questionnaire:

Strategic — Status: Complete — Quality Rating: Satisfactory

1. Does the project specify how it will contribute to higher level change through linkage to the programme's Theory of Change?

- ○ 3: The project is clearly linked to the programme's theory of change. It has an explicit change pathway that explains how the project will contribute to outcome level change and why the project's strategy will likely lead to this change. This analysis is backed by credible evidence of what works effectively in this context and includes assumptions and risks.
- ◉ 2: The project is clearly linked to the programme's theory of change. It has a change pathway that explains how the project will contribute to outcome-level change and why the project strategy will likely lead to this change.
- ○ 1: The project document may describe in generic terms how the project will contribute to development results, without an explicit link to the programme's theory of change.

*Note: Projects not contributing to a programme must have a project-specific Theory of Change. See alternative question under the information icon for these cases.
*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

El PRODOC incluye un análisis de Teoría del Cambio (TOC) que explica cómo el proyecto contribuirá al cambio de nivel de resultados, como se muestra en el Diagrama de TOC del PRODOC.

2. Is the project aligned with the UNDP Strategic Plan?

- ○ 3: The project responds to at least one of the development settings as specified in the Strategic Plan and adapts at least one Signature Solution. The project's RRF includes all the relevant SP output indicators. (all must be true)
- ◉ 2: The project responds to at least one of the development settings as specified in the Strategic Plan. The project's RRF includes at least one SP output indicator, if relevant. (both must be true)
- ○ 1: The project responds to a partner's identified need, but this need falls outside of the UNDP Strategic Plan. Also select this option if none of the relevant SP indicators are included in the RRF.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

El proyecto está alineado al Plan Estratégico del PNUD 2026-2029 “Resiliencia ante las crisis”, específicamente al indicador del Output A.3.2.2: Number of institutions that adopted and began implementing reintegration and/or recovery strategies in crisis or post-crisis settings, that include documented actions to address gender-based exclusion in access to services, decision-making, or livelihoods, and are based on published joint needs assessments.

3. Is the project linked to the programme outputs? (i.e., UNSDCF/CPD, RPD or Strategic Plan IRRF for strategic interventions not part of a programme)

- ◉ YES
- ○ NO

*Note: Project QA cannot be approved by Project QA Approver when the response is “No”.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

El proyecto está alineado con el CPD: Resultado 2: “Para 2026, la población y los ecosistemas, en particular los que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, fortalecen su resiliencia como resultado de que las instituciones y las comunidades mejoren las políticas e implementen mecanismos o instrumentos efectivos para la gestión ambiental, del cambio climático y del riesgo de desastres y la gestión de crisis humanitarias, mediante un enfoque integral con especial énfasis en el género, los derechos, la interculturalidad, el ciclo vital y el territorio”.

Producto 2.2. “Las partes interesadas públicas, privadas y de la sociedad civil refuerzan sus capacidades para reducir el riesgo de desastres y promover la resiliencia en cada territorio”.

Relevant — Status: Complete — Quality Rating: Highly Satisfactory

4. Does the project identify target groups , and particularly those marginalized, vulnerable and left further behind (LNOB)

- ○ 3: The LNOB target groups are clearly specified, prioritising discriminated, and marginalized groups left furthest behind, identified through a rigorous process based on evidence.
- ○ 2: The LNOB target groups are clearly specified, prioritizing groups left furthest behind.
- ◉ 1: The LNOB target groups are not clearly specified.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1. Projects that build institutional capacity should still identify targeted groups to justify support.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

No aplica debido a la naturaleza del proyecto cuyo alcance es apoyar al Perú a fortalecer las capacidades técnicas, institucionales e informacionales de las entidades del Gobierno nacional y subnacional en materia de demarcación territorial, reducción de la vulnerabilidad ante desastres y ordenamiento territorial.
Las medidas de gestión de riesgos correspondientes son:
- Como parte de la estrategia de ejecución de las actividades de demarcación territorial, las organizaciones regionales de PPII participaran en los grupos de trabajo regionales del proyecto, cuando corresponda.
- Asegurar que los mecanismos de participación sean adaptados a las necesidades de los grupos vulnerables, ofreciendo formatos accesibles de información (por ejemplo, en lenguaje claro, lengua de señas o traductores interculturales) y utilizando canales de comunicación adecuados (reuniones presenciales, plataformas digitales, radio comunitaria, etc.).

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

- Proporcionar materiales informativos y educativos que expliquen de manera comprensible el propósito, los beneficios y los objetivos del proyecto, garantizando que todos los grupos puedan tomar decisiones informadas.

5. Have knowledge, good practices, and past lessons learned of UNDP and others informed the project design?

- (●) 3: Knowledge and lessons learned backed by credible evidence from sources such as evaluation, corporate policies/strategies, and/or monitoring have been explicitly used, with appropriate referencing, to justify the approach used by the project.
- () 2: The project design mentions knowledge and lessons learned backed by evidence/sources but have not been used to justify the approach selected.
- () 1: There is little, or no mention of knowledge and lessons learned informing the project design. Any references made are anecdotal and not backed by evidence.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

El proyecto generó conocimientos y lecciones aprendidas a partir del PI Gestión de la Gobernanza Territorial.

6. Does UNDP have a clear advantage to engage in the role envisioned by the project vis-à-vis national / regional / global partners and other actors?

- (●) 3: An analysis has been conducted on the role of other partners in the area where the project intends to work, and credible evidence supports the proposed engagement of UNDP and partners through the project, including identification of potential funding partners. It is clear how results achieved by partners will complement the project's intended results and a communication strategy is in place to communicate results and raise visibility vis-à-vis key partners. Options for south-south and triangular cooperation have been considered, as appropriate. (all must be true)
- () 2: Some analysis has been conducted on the role of other partners in the area where the project intends to work, and relatively limited evidence supports the proposed engagement of and division of labour between UNDP and partners through the project, with unclear funding and communications strategies or plans.
- () 1: No clear analysis has been conducted on the role of other partners in the area that the project intends to work. There is risk that the project overlaps and/or does not coordinate with partners' interventions in this area. Options for south-south and triangular cooperation have not been considered, despite its potential relevance.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

El proyecto ha sido diseñado con la participación y liderazgo de PCM, con la asistencia técnica de la Oficina del PNUD Perú. Se realizó un taller participativo con actores clave en la fase de diseño.

Principled | Status: Complete | Quality Rating: Highly Satisfactory

7. Does the project apply a human rights-based approach?

- () 3: The project is guided by human rights and incorporates the principles of accountability, meaningful participation, and non-discrimination in the project's strategy. The project upholds the relevant international and national laws and standards. Any potential adverse impacts on enjoyment of human rights were rigorously identified and assessed as relevant, with appropriate mitigation and management measures incorporated into project design and budget. (all must be true)
- (●) 2: The project is guided by human rights by prioritizing accountability, meaningful participation and non-discrimination. Potential adverse impacts on enjoyment of human rights were identified and assessed as relevant, and appropriate mitigation and management measures incorporated into the project design and budget. (both must be true)
- () 1: No evidence that the project is guided by human rights. Limited or no evidence that potential adverse impacts on enjoyment of human rights were considered

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

El PRODOC aplica un enfoque transversal basado en los derechos humanos:
En demarcación territorial implica el derecho de las comunidades a participar en la definición de sus límites. En GRD implica priorizar la protección de grupos vulnerables en los Planes Multisectoriales. En OT implica incorporar el derecho a la consulta previa (Ley N° 29785) en el diseño de los instrumentos del SINADOT.

8. Does the project use gender analysis in the project design?

- () 3: A participatory gender analysis has been conducted and results from this gender analysis inform the development challenge, strategy and expected results sections of the project document. Outputs and indicators of the results framework include explicit references to gender equality, and specific indicators measure and monitor results to ensure women are fully benefitting from the project. (all must be true)
- (●) 2: A basic gender analysis has been carried out and results from this analysis are scattered (i.e., fragmented and not consistent) across the development challenge and strategy sections of the project document. The results framework may include some gender sensitive outputs and/or activities but gender inequalities are not consistently integrated across each output. (all must be true)
- () 1: The project design may or may not mention information and/or data on the differential impact of the project's development situation on gender relations, women and men, but the gender inequalities have not been clearly identified and reflected in the project document.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

El PRODOC realiza un esfuerzo por incluir la perspectiva de género. Todos los indicadores de participación (talleres, asistencias técnicas, certificaciones) se desagregarán por sexo. Los diagnósticos especializados del Producto 1 y los instrumentos del SINADOT del Producto 3 incorporarán análisis de género. Los Planes Multisectoriales y el VER se diseñarán con perspectiva de género, asegurando la participación diferenciada de mujeres en los roles de preparación, respuesta y recuperación ante desastres.

9. Did the project support the resilience and sustainability of societies and/or ecosystems?

- (●) 3: Credible evidence that the project addresses sustainability and resilience dimensions of development challenges, which are integrated in the project strategy and design. The project reflects the interconnections between the social, economic and environmental dimensions of sustainable development. Relevant shocks, hazards and adverse social and environmental impacts have been identified and rigorously assessed with appropriate management and mitigation measures incorporated into project design and budget. (all must be true)
- () 2: The project design integrates sustainability and resilience dimensions of development challenges. Relevant shocks, hazards and adverse social and environmental impacts have been identified and assessed, and relevant management and mitigation measures incorporated into project design and budget. (both must be true)
- () 1: Sustainability and resilience dimensions and impacts were not adequately considered.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

El objetivo principal del proyecto es apoyar al Perú a fortalecer las capacidades técnicas, institucionales e informacionales de las entidades del Gobierno nacional y subnacional en materia de demarcación territorial, reducción de la vulnerabilidad ante desastres y ordenamiento territorial.

Se han identificado y evaluado los riesgos y los impactos sociales y medioambientales adversos pertinentes, y se han incorporado medidas de gestión y mitigación adecuadas en el diseño y el presupuesto del proyecto.

10. Has the Social and Environmental Screening Procedure (SESP) been conducted to identify potential social and environmental impacts and risks? The SESP is not required for projects in which UNDP is Administrative Agent only and/or projects comprised solely of the preparation and dissemination of reports and communication materials; organization of events, workshops, or training; strengthening capacities of partners to participate in international negotiations and conferences; partnership coordination (including UN coordination) and management of networks; and global/regional projects with no country-level activities as well as Development Effectiveness projects and Institutional Effectiveness projects. [If yes, upload the completed checklist. If SESP is not required, Select all exemption criteria that apply.]

- (●) Yes

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

No

SESP not required because project consists solely of (Select all exemption criteria that apply)

***Applicable only to option "SESP not required"**

- 1: Preparation and dissemination of reports, documents and communication materials
- 2: Organization of an event, workshop, training
- 3: Strengthening capacities of partners to participate in international negotiations and conferences
- 4: Partnership coordination (including UN coordination) and management of networks
- 5: Global/regional projects with no country level activities (e.g. knowledge management, inter-governmental processes)
- 6: UNDP acting as Administrative Agent
- 7: Development Effectiveness projects and Institutional Effectiveness projects

*Note: Project QA cannot be approved by Project QA Approver when the response is “No”.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

Se ha elaborado el SESP para el diseño del Proyecto.

Management & Monitoring | Status: Complete | Quality Rating: Highly Satisfactory

11. Does the project have a strong results framework?

- 3: The project's selection of outputs and activities are at an appropriate level. Outputs are accompanied by SMART, results-oriented indicators that measure the key expected development changes, each with credible data sources and populated baselines and targets, including gender sensitive, target group focused, sex-disaggregated indicators where appropriate. (all must be true)
- 2: The project's selection of outputs and activities are at an appropriate level. Outputs are accompanied by SMART, results-oriented indicators, but baselines, targets and data sources may not yet be fully specified. Some use of target group focused, sex-disaggregated indicators, as appropriate. (all must be true)
- 1: The project's selection of outputs and activities are not at an appropriate level; outputs are not accompanied by SMART, results-oriented indicators that measure the expected change and have not been populated with baselines and targets; data sources are not specified, and/or no gender sensitive, sex-disaggregation of indicators. (if any is true)

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

El marco de resultados se ha desarrollado teniendo en cuenta la teoría del cambio y se ha completado con datos de referencia, indicadores SMART utilizando datos nacionales y subnacionales.

12. Is the project's governance mechanism clearly defined in the project document, including composition of the project board?

- 3: The project's governance mechanism is fully defined. Individuals have been specified for each position in the governance mechanism (especially all members of the project board.) Project Board members have agreed on their roles and responsibilities as specified in the terms of reference. The ToR of the project board has been attached to the project document. (all must be true)
- 2: The project's governance mechanism is defined; specific institutions are noted as holding key governance roles, but individuals may not have been specified yet. The project document lists the most important responsibilities of the project board, project director/manager and quality assurance roles. (all must be true)
- 1: The project's governance mechanism is loosely defined in the project document, only mentioning key roles that will need to be filled at a later date. No information on the responsibilities of key positions in the governance mechanism is provided.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

El mecanismo de gobernanza está definido en el documento de proyecto que indica que el consejo del proyecto estará compuesto por el RR de la Oficina País del PNUD como Socio de Desarrollo, el Vice Ministerio de Gobernanza Territorial de PCM como Ejecutivo del Proyecto. El proyecto no contará con un Representante de los beneficiarios.

Los términos de referencia de la junta del proyecto se han adjuntado al documento del proyecto como Anexo 4.

13. Have the project risks been identified using the risk assessment tools (Project Quality Assurance, Social and Environmental Screening Procedure, Partner Capacity Assessment Tool, Harmonized Approach to Cash Transfer, Private Sector Due Diligence, etc., if applicable), with clear plans stated to manage and mitigate each risk?

- 3: Project risks related to the achievement of results are fully described in the project risk register, based on comprehensive analysis drawing on the programme's theory of change, Social and Environmental Standards and screening, situation analysis, capacity assessments and other analysis such as funding potential and reputational risk. Risks have been identified through a consultative process with key internal and external stakeholders, including consultation with the UNDP Security Office as required. Clear and complete plan in place to manage and mitigate each risk, including security risks, reflected in project budgeting and monitoring plans. (both must be true)
- 2: Project risks related to the achievement of results are identified in the initial project risk register based on a minimum level of analysis and consultation, with mitigation measures identified for each risk.
- 1: Some risks may be identified in the initial project risk register, but no evidence of consultation or analysis and no clear risk mitigation measures identified. This option is also selected if risks are not clearly identified, no initial risk log is included with the project document and/or no security risk management process has taken place for the project.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

Se ha completado un registro de riesgos del proyecto como parte del documento del proyecto (anexo 3).

Efficient | Status: Complete | Quality Rating: Highly Satisfactory

14. Have specific measures for ensuring cost-efficient use of resources been explicitly mentioned as part of the project design?

- Yes
- No

*Note: Risk management must be done when the response is “No”.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

El PRODOC menciona que el Asociado en la Implementación deberá asegurar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva en la gestión financiera de la implementación del proyecto.

15. Is the budget justified and supported with valid estimates?

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

2: The project's budget is at the activity level with funding sources, and is specified for the duration of the project period in a multi-year budget. Realistic resource mobilisation plans are in place to fill unfunded components. Costs are supported with valid estimates using benchmarks from similar projects or activities. Cost implications from inflation and foreign exchange exposure have been estimated and incorporated in the budget. Adequate costs for monitoring, evaluation, communications and security have been incorporated.

2: The project's budget is at the activity level with funding sources, when possible, and is specified for the duration of the project in a multi-year budget, but no funding plan is in place. Costs are supported with valid estimates based on prevailing rates.

1: The project's budget is not specified at the activity level, and/or may not be captured in a multi-year budget.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

La planificación financiera se llevó a cabo en estrecha colaboración entre PCM y el PNUD. Las estimaciones de costes para los servicios y bienes necesarios para las actividades del proyecto tuvieron en cuenta la experiencia previa del PI Gestión de la Gobernanza Territorial.

16. Is the Country Office / Regional / Global Project fully recovering the costs involved with project implementation?

3: The budget fully covers all project costs that are attributable to the project, including programme management and development effectiveness services related to strategic country programme planning, quality assurance, pipeline development, policy advocacy services, finance, procurement, human resources, administration, issuance of contracts, security, travel, assets, general services, information and communications based on full costing in accordance with prevailing UNDP policies (i.e., UPL, LPL.)

2: The budget covers significant project costs that are attributable to the project based on prevailing UNDP policies (i.e., UPL, LPL) as relevant.

1: The budget does not adequately cover project costs that are attributable to the project, and UNDP is cross-subsidizing the project.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1. The budget must be revised to fully reflect the costs of implementation before the project commences.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

El presupuesto incluye los costos indirectos del proyecto (GMS).

Effective | Status: Complete | Quality Rating: Exemplary

17. Have targeted groups, and particularly those marginalized, vulnerable, and left further behind (LNOB), been engaged in the design of the project?

3: Credible evidence that all targeted groups, prioritising discriminated, vulnerable and marginalized populations that will be involved in or affected by the project, have been actively engaged in the design of the project. The project has an explicit strategy to identify, engage and ensure the meaningful participation of target groups as stakeholders throughout the project, including through monitoring and decision-making (e.g., representation on the project board, inclusion in samples for evaluations, etc.)

2: Some evidence that key targeted groups have been consulted in the design of the project.

1: No evidence of engagement with targeted groups during project design.

Not Applicable

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

Aunque los grupos destinatarios no participaron directamente en el diseño del proyecto, el principal objetivo del proyecto es apoyar al Perú a fortalecer las capacidades técnicas, institucionales e informacionales de las entidades del Gobierno nacional y subnacional en materia de demarcación territorial, reducción de la vulnerabilidad ante desastres y ordenamiento territorial.
Las medidas de gestión de riesgos correspondientes son:
- Como parte de la estrategia de ejecución de las actividades de demarcación territorial, las organizaciones regionales de PPII participaran en los grupos de trabajo regionales del proyecto, cuando corresponda.
- Asegurar que los mecanismos de participación sean adaptados a las necesidades de los grupos vulnerables, ofreciendo formatos accesibles de información (por ejemplo, en lenguaje claro, lengua de señas o traductores interculturales) y utilizando canales de comunicación adecuados (reuniones presenciales, plataformas digitales, radio comunitaria, etc.).
- Proporcionar materiales informativos y educativos que expliquen de manera comprensible el propósito, los beneficios y los objetivos del proyecto, garantizando que todos los grupos puedan tomar decisiones informadas.

18. Does the project plan for adaptation and course correction if regular monitoring activities, evaluation, and lesson learned demonstrate there are better approaches to achieve the intended results and/or circumstances change during implementation?

Yes

No

*Note: Risk Management must be done when the response is "No".

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

El proyecto cuenta con un Plan de Monitoreo a partir del cual pueden sugerirse recomendaciones para la gestión adaptativa del proyecto.

19. The gender marker for all project outputs are scored at GEN2 or GEN3, indicating that gender has been fully mainstreamed into all project outputs at a minimum.

Yes

No

*Note: Risk management must be done when the response is "No".

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

El marcador de género para los productos del proyecto se puntúa con GEN2.

20. Have societal digital risks and opportunities been taken into account when designing the project's approach and have digital or data technology solutions been considered to enhance the efficiency, effectiveness and scalability of project results?

3: To the extent possible, societal digital risks and opportunities have been investigated when designing the strategy and Theory of Change, and the potential use of digital or data technologies in project activities has been considered in line with UNDP's digital standards and data principles. (All must be true)

2: Only the potential use of digital or data solutions in project activities has been considered in line with UNDP's digital standards and data principles, but there is no or limited evidence that aspects of inclusive digital societies have been considered in the design of the strategy or Theory of Change.

1: Neither societal digital risks and opportunities, nor digital or data technology solutions were specifically considered in the project design or, UNDP's digital standards and data principles are not taken into account when intending to use digital or data technology solutions in project activities.

Digital considerations are not relevant to this project.

***Applicable only to option "Digital considerations are not relevant"**

1: Societal digital transformation is not a government or contextual priority

2: A non-digital approach yields higher effectiveness and efficiency

3: Other (specify in the "Evidence" section)

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

NA

Sustainability & National Ownership | Status: Complete | Quality Rating: Exemplary

21. Have national / regional / global partners led, or proactively engaged in, the design of the country / regional / global project, respectively?

- (●) 3: National / regional / global partners have full ownership of the country / regional / global project and led the process of the development of the project jointly with UNDP.
- () 2: The project has been developed by UNDP in close consultation with national / regional / global partners.
- () 1: The project has been developed by UNDP with limited or no engagement with national partners.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

El proyecto ha sido diseñado con la participación y liderazgo de PCM, con la asistencia técnica de la Oficina del PNUD Perú. Se realizó un taller participativo con actores clave en la fase de diseño.

22. Are key institutions and systems identified, and is there a strategy for strengthening specific / comprehensive capacities based on capacity assessments conducted?

- (●) 3: The project has a strategy for strengthening specific capacities of national institutions and/or actors based on a completed capacity assessment. This strategy includes an approach to regularly monitor national capacities using clear indicators and rigorous methods of data collection, and adjust the strategy to strengthen national capacities accordingly.
- () 2: A capacity assessment has been completed. There are plans to develop a strategy to strengthen specific capacities of national institutions and/or actors based on the results of the capacity assessment.
- () 1: Capacity assessments have not been carried out
- () Not Applicable

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

Las actividades del proyecto buscan reforzar el liderazgo de PCM, como autoridad nacional en materia de ordenamiento territorial y GRD.

23. Is there is a clear strategy embedded in the project specifying how the project will use national systems (i.e., procurement, monitoring, evaluations, etc.,) to the extent possible?

- (●) Yes
- () No
- () Not Applicable

*Note: Risk management must be done when the response is "No".

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

Los productos del proyecto se articularán con el sistema nacional de seguimiento de demarcación territorial, ordenamiento territorial y GRD.

24. Is there a clear transition arrangement / phase-out plan developed with key stakeholders in order to sustain or scale up results (including resource mobilisation and communications strategy)?

- (●) Yes
- () No

*Note: Risk management must be done when the response is "No".

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

La estrategia de sostenibilidad del Proyecto opera de manera transversal y se fundamenta en tres dimensiones que se refuerzan mutuamente para asegurar la continuidad de los resultados más allá de su ciclo de vida:
Sostenibilidad Institucional
Sostenibilidad Financiera
Sostenibilidad Normativa

La estrategia de comunicación del Proyecto incluye: (i) la publicación de los productos de conocimiento en los portales institucionales de la PCM (SDOT, SGRD,); (ii) la presentación de los resultados del Proyecto ante entidades del SINAGERD; (iii) la elaboración de notas de política (policy briefs) sobre los principales hallazgos del diagnóstico de brechas de inversión GRD y del diagnóstico de conocimientos; y (iv) la participación en espacios regionales de intercambio de experiencias en GRD y OT.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

Anexo 2. Plantilla de Diagnóstico social y ambiental (Formato 2021, v. julio 2022)

La plantilla complementada, que constituye el Informe de Diagnóstico Social y ambiental, debe incluirse como anexo al Documento de Proyecto en la fase de diseño. Nota: esta plantilla se convertirá en una herramienta en línea. La versión en línea guiará a los usuarios a través del proceso e incluirá las orientaciones pertinentes.

Información sobre el proyecto

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	Gestión de la gobernanza territorial
2. Número del proyecto (es decir, ID del proyecto Atlas, PIMS+)	Project ID: 01006169
3. Ubicación (mundial/región/país)	Perú
4. Fase del proyecto (diseño o ejecución)	Diseño
5. Fecha	18/06/2026

Parte A. Integración de los principios de programación para reforzar la sostenibilidad social y medioambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y medioambiental?
Describa brevemente en el espacio a continuación de qué manera el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos
Para la formulación del Proyecto, se ha considerado que el Documento del Programa País (CPD) 2022-2026 del PNUD establece que el fortalecimiento de las capacidades de las partes interesadas públicas, privadas y de la sociedad civil para reducir el riesgo de desastres y promover la resiliencia en cada territorio es una prioridad estratégica nacional para garantizar el desarrollo sostenible del país. Este proyecto abordará los derechos de las personas a tener un territorio demarcado y contar con herramientas que les permitan tener una efectiva preparación y a un proceso de recuperación rápido ante desastres y con ello, reducir su vulnerabilidad ante éstos. Basado en ello, el objetivo del Proyecto es contribuir a crear las condiciones que permitan impulsar las bases operativas y programáticas para el fortalecimiento de la gobernanza territorial con enfoque de género, derechos e interculturalidad a partir de la generación de los siguientes productos esperados: • Entidades públicas del Gobierno nacional y subnacional con capacidades fortalecidas para reducir la brecha de saneamiento de límites de las circunscripciones del país • Entidades públicas del Gobierno nacional y subnacional con capacidades fortalecidas para reducir la vulnerabilidad de la población y mejorar los medios de vida, con enfoque de derechos, género e interculturalidad.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

- Entidades públicas del Gobierno nacional y subnacional con capacidades fortalecidas para difundir e iniciar la implementación de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, con enfoque de derechos, género e interculturalidad en regiones priorizadas.

Describa brevemente en el espacio a continuación, la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

El proyecto incorpora el enfoque de género de manera transversal. Durante la implementación del proyecto, se busca reducir la brecha de igualdad de género y contribuir al empoderamiento de las mujeres en la gestión de la gobernanza territorial y el riesgo de desastres a través de las siguientes actividades:

- **Formación y desarrollo de capacidades con enfoque de género:** El proyecto garantizará que el diseño y la implementación de los espacios de aprendizaje tengan en cuenta las cuestiones de género; promoverá la participación activa de las mujeres mediante el establecimiento de cuotas de género y convocatorias paritarias. Además, se incluirá capacitaciones en temas de género como parte integral del proceso de fortalecimiento de capacidades, con el fin de avanzar hacia una gestión de la gobernanza territorial y el riesgo de desastres más inclusivos.
- **Desagregación de datos y análisis de género:** Se realizará una desagregación de datos por género y análisis de género para garantizar que las políticas y estrategias de gestión no reproduzcan desigualdades, sino que aborden las necesidades y realidades específicas de los diferentes grupos de la población, en particular las mujeres. Además, se diseñarán indicadores cualitativos y cuantitativos para monitorear la igualdad de género en las políticas públicas y herramientas de gestión.
- **Participación de las mujeres en la toma de decisiones:** Se promoverá la participación activa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, tanto a nivel local como nacional, asegurando que sus voces y perspectivas sean fundamentales en la formulación de políticas públicas de gestión de la gobernanza territorial y el riesgo de desastres, inclusivas y con perspectiva de género.
- **Prevención de la violencia de género:** Se diseñarán medidas para prevenir y responder a la violencia de género en situaciones de desastre, tales como la creación de espacios seguros a mujeres y niñas.
- **Promoción del empoderamiento económico de las mujeres:** Se diseñarán medidas específicas para promover el empoderamiento económico de las mujeres, facilitando su preparación ante desastres y fomentando el desarrollo de capacidades que les permitan asegurar medios alternativos de vida en contextos post-desastre. Se incluirá criterios de género en la implementación de mecanismos innovadores de financiamiento.

El proyecto califica como GEN 2, lo que implica que la igualdad de género es un objetivo importante para el proyecto.

Describa brevemente en el espacio siguiente cómo el proyecto integra la sostenibilidad y la resiliencia

Ninguna de las actividades propuestas del presente proyecto tendrá efectos negativos en el medio ambiente. Por el contrario, este proyecto contribuye a la adaptación al cambio climático. Asimismo, es importante precisar que la demarcación y ordenamiento territorial son condiciones habilitantes para el manejo sostenible del territorio.

Describa brevemente en el siguiente espacio cómo el proyecto refuerza la responsabilidad ante las partes interesadas

El Proyecto fortalece la responsabilidad y rendición de cuentas a través de acciones en diferentes niveles, incluyendo el desarrollo de las reuniones de la Junta del Proyecto, en las que se presentan los planes de trabajo y los informes de avance de las metas técnicas y financieras, y se adoptan acuerdos sobre la implementación del proyecto. Así mismo, el proyecto busca contribuir al fortalecimiento del Estado en el diseño y operación de instrumentos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema de Información Geográfico para optimizar la gestión de los procesos demarcatorios por la SDOT y los GORE, así

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

como el desarrollo de una estrategia de articulación y coordinación intersectorial para la oportuna y efectiva aplicación de dichos instrumentos en el territorio nacional.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? *Nota: Complete el Anexo 1 del SESP antes de responder a la Pregunta 2.*	PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales? *Nota: Responda a las preguntas 4 y 5 antes de pasar a la pregunta 5.*			PREGUNTA 6: Describa las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto.
Descripción del riesgo *(desglosado por evento, causa, impacto)*	*Impacto y probabilidad (1-5)*	*Significado* *(Bajo, Moderado Sustancial, Alto)*	*Comentarios (opcional)*	*Descripción de las medidas de evaluación y gestión de los riesgos clasificados como Moderado, Sustanciales o Alto*
Riesgo 1. El proyecto genera impactos adversos sobre los diferentes grupos de la población, al no considerar adecuadamente sus necesidades y roles específicos de los diferentes grupos de población. **Principio & Estándar SES:** Derechos Humanos P.3 y P.4; Desplazamiento y reasentamiento P. 5.4 **Causa:** Procesos de planificación, delimitación y organización del territorio que no toman en cuenta las necesidades y roles específicos de los diferentes grupos de la población. **Impacto:** La falta de consulta y participación de los grupos afectados puede generar conflictos territoriales entre las comunidades, afectación en los regímenes de tenencia de tierra y/o derechos de	I = 3 P = 2	Moderado		- Se asegurará que el proyecto informe y consulte adecuadamente a todas las partes interesadas de las actividades del proyecto para ayudar a evitar los impactos a los derechos humanos - Pedir aclaraciones cuando los derechos no están claros, incluyendo los derechos de propiedad comunitarios. - Se asegurará de que las medidas de demarcación y ordenamiento reflejan estos derechos e información. - Se promoverá la participación de órganos de NNUU respecto del desarrollo de capacidades relativas a derechos humanos.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

propiedad comunitarios, lo que podría retrasar la ejecución del proyecto. **Propietario del riesgo**: Unidad de Gestión de Proyecto, PCM				
Riesgo 2. Los grupos históricamente marginados y/o vulnerables (pueblos indígenas, comunidades rurales, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, entre otros) pueden ser excluidos de los procesos de participación y/o beneficios del Proyecto. **Principio/Estándar SES**: Derechos Humanos P.5; Responsabilidad y rendición de cuentas P.13, 14; Pueblos Indígenas P. 6.4 **Causa:** Los mecanismos de participación del proyecto no son lo suficientemente accesibles ni adaptados a las realidades y necesidades de los grupos históricamente marginados y/o vulnerables, como pueblos indígenas, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, entre otros. **Impacto:** Posible impacto operacional debido a retrasos en la implementación de las actividades propuestas porque el proyecto no cumple con las expectativas ni las necesidades de los grupos marginados, lo cual puede generar tensiones sociales, desacuerdos con las autoridades y la comunidad, y obstaculizar el progreso del proyecto. **Propietario del riesgo**: Unidad de Gestión de Proyecto, PCM	I = 3 P = 2	Moderado		- Como parte de la estrategia de ejecución de las actividades de demarcación territorial, las organizaciones regionales de PPII participaran en los grupos de trabajo regionales del proyecto, cuando corresponda. -Asegurar que los mecanismos de participación sean adaptados a las necesidades de los grupos vulnerables, ofreciendo formatos accesibles de información (por ejemplo, en lenguaje claro, lengua de señas o traductores interculturales) y utilizando canales de comunicación adecuados (reuniones presenciales, plataformas digitales, radio comunitaria, etc.). - Proporcionar materiales informativos y educativos que expliquen de manera comprensible el propósito, los beneficios y los objetivos del proyecto, garantizando que todos los grupos puedan tomar decisiones informadas.
Riesgo 3. Actividades de demarcación y organización territorial podrían exacerbar los conflictos entre las partes interesadas y(o) el riesgo de violencia en contra de ellos.	I=3 P = 2	Moderado		- Con el fin de mitigar posibles conflictos entre los usuarios de los recursos, las actividades de demarcación y organización territorial serán determinadas y validadas por un grupo de trabajo de múltiples partes interesadas a nivel regional. Esto permitirá una identificación adecuada de los

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

Principio/Estándar SES: Derechos humanos P. 7; Responsabilidad y rendición de cuentas P.13, P.14 **Causa:** Superposición de derechos de uso del territorio, conflictos históricos no resueltos o falta de reconocimiento de los derechos de propiedad y tenencia de las tierras. **Impacto:** Posible impacto operacional debido a retrasos en la implementación por bloqueos, protestas, u otros actos de resistencia por parte de las comunidades afectadas. **Propietario del riesgo**: Unidad de Gestión de Proyecto, PCM				diferentes usuarios compitiendo por los mismos recursos. Representantes de las comunidades afectadas también serán incluidos en dichos grupos de trabajo. - La PCM cuenta con un profesional, analista de gestión de conflictos de demarcación territorial que guiará y supervisará los procesos de demarcación priorizadas. - El Proyecto asegurará que se den procesos de diálogo con población sujeta a la demarcación y colindantes.
Riesgo 4. Las actividades del proyecto dentro de hábitats críticos, zonas ambientalmente sensibles o territorios reivindicados por pueblos indígenas podrían comprometer la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales. **Principio/Estándar SES**: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales P. 1.2; Pueblos Indígenas, P 6.1, 6.2 **Causa**: Actividades del proyecto generan impactos sociales y ambientales negativos en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas y/o hábitats críticos, zonas ambientalmente sensibles o sus áreas circundantes, debido a la falta de medidas adecuadas de gestión ambiental y social. **Impacto**: Degradación de hábitats críticos, zonas ambientalmente sensibles o sus áreas circundantes y sus servicios ecosistémicos clave, afectando el bienestar de los pueblos	I = 3 P = 2	Moderado		El proyecto garantizará la participación de autoridades competentes y actores clave en la demarcación y ordenamiento territorial con el fin de minimizar los impactos ambientales y sociales en los intereses de los actores. Las acciones de ordenamiento territorial contemplarán la revisión de instrumentos de ordenamiento de territorio aprobados, tales como Zonificación Forestal, Zonificación Ecológica y Económica, el mapa de comunidades nativas del Ministerio de Cultura, entre otros.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

indígenas o comunidades locales y el desarrollo territorial sostenible.				
Riesgo 5. Potenciales desplazamientos físicos y desalojos forzosos derivados de procesos de reorganización territorial, demarcación de límites o reasignación de tierras. **Principio/Estándar SES:** Desplazamiento y reasentamiento P. 5.1, P. 5.3 **Causa:** Actividades del proyecto se desarrollan en áreas de conflicto, superposición de derechos de uso del territorio, conflictos históricos no resueltos o falta de reconocimiento de los derechos de propiedad y tenencia de las tierras. **Impacto:** Pérdida de acceso a tierras y recursos, desplazamiento involuntario de comunidades. **Propietario del riesgo**: Unidad de Gestión de Proyecto, PCM	I = 3 P = 2	Moderado		- Se solicitará a los representantes de las comunidades indígenas y locales participar en los procesos de demarcación y organización territorial. - Cuando la intervención se realice en áreas de conflicto, se integrarán los requisitos del Estándar 5 del PNUD. - La PCM cuenta con un profesional, analista de gestión de conflictos de demarcación territorial que guiará y supervisará los procesos de demarcación priorizadas.
Riesgo 6. Potenciales desplazamientos económicos derivados de procesos de reorganización territorial, demarcación de límites o reasignación de tierras de comunidades locales o indígenas. **Principio/Estándar SES:** Desplazamiento y reasentamiento P. 5.2 **Causa:** Actividades del proyecto generan desplazamientos económicos de comunidades locales o indígenas. **Impacto:** Afectaciones a los medios de vida de las comunidades locales o indígenas, especialmente aquellas que dependen de recursos naturales o de territorios específicos para su subsistencia.	I = 3 P = 2	Moderado		- Se solicitará a los representantes de las comunidades indígenas y locales participar en los procesos de demarcación y organización territorial. - La PCM cuenta con un profesional, analista de gestión de conflictos de demarcación territorial que guiará y supervisará los procesos de demarcación priorizadas. - Se requerirán los mismos procesos relativos a grupos de trabajo, reseñados anteriormente para las discusiones sobre posibles desplazamientos.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

Propietario del riesgo: Unidad de Gestión de Proyecto, PCM					
	PREGUNTA 4: ¿Cuál es la clasificación general de riesgos del proyecto?				
	Riesgo Bajo	☐			
	Riesgo Moderado	x		Riesgo moderado	
	Riesgo Sustancial	☐			
	Riesgo Alto	☐			
	PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y la categorización de riesgos, ¿qué requisitos del SES se activan? (Marque todo lo que corresponda)				
	Pregunta obligatoria únicamente para los proyectos de riesgo moderado, sustancial y alto.				
	¿Se requiere una evaluación? (marque la casilla si la respuesta es "sí")	☐			*¿Estatus? (completado, previsto)*
	en caso afirmativo, indique el tipo general y el estatus		☐	Evaluación(es) específica(s)	
			☐	EIAS (Evaluación de Impacto Ambiental y Social)	
			☐	SESA (Evaluación Ambiental y Social Estratégica)	
	¿Se requieren planes de gestión? (marque la casilla si la respuesta es "sí")	☐			

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

	En caso afirmativo, indique el tipo general		☐	Planes de gestión específicos (por ejemplo, Plan de Acción de Género, Plan de Respuesta ante Emergencias, Plan de Gestión de Residuos, otros)	
			☐	ESMP (Plan de Gestión Ambiental y Social que puede incluir una serie de planes específicos)	
			☐	ESMF (Marco de Gestión Ambiental y Social)	
	En función de los <u>riesgos</u> identificados, ¿qué Principios/Normas a nivel de proyecto se han activado?		Comentarios (no obligatorios)		
	Principio general: No dejar a nadie atrás				
	Derechos humanos	☒			
	Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	☐			
	Responsabilidad y Rendición de cuentas	☒			
	1. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	☒			
	2. Cambio climático y riesgos de desastres	☐			
	3. Salud, seguridad y protección de la Comunidad	☐			
	4. Patrimonio cultural	☐			

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

	5. Desplazamiento y reasentamiento	☒	
	6. Pueblos indígenas	☒	
	7. Condiciones laborales y de trabajo	☐	
	8. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	☐	

Aprobación final

El Diagnostico final en la fase de diseño no estará completa hasta que se incluyan las siguientes firmas

Firma	***Fecha***	***Descripción***
Asesor de Garantía de Calidad (GC) DocuSigned by: 0A7680496DDB4DD...	26-jun.-2026	Funcionario del PNUD responsable del proyecto; suele ser un Oficial de Programas del PNUD. La firma final confirma que ha o han "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la Garantía de Calidad Signed by: Xavier Hernández 6740E319B4264FA...	26-Jun-2026	Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). El Aprobador de la GC no puede ocupar simultáneamente el cargo de Asesor de GC. La firma final confirma que ha o han "visado" el SESP antes de enviarlo al PAC.
Presidente de la PAC		Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Aprobador de la Garantía de Calidad. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y se ha tenido en cuenta en las recomendaciones del PAC.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

SESP Anexo 1. Lista de verificación del Diagnóstico de riesgos sociales y ambientales

Lista de control Posibles riesgos sociales y medioambientales	
INSTRUCCIONES: La lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos ayudará a responder a las Preguntas 2 a 6 de la Plantilla de Diagnóstico. Las respuestas a las preguntas de la lista sirven para: (1) identificar posibles riesgos, (2) determinar la Categorización general de riesgo del proyecto; y (3) determinar el nivel requerido de evaluación y medidas de gestión. Si requiere orientación adicional para abordar cuestiones de Diagnóstico, consulte la carpeta de materiales de los SES.	
Principio global: No dejar a nadie atrás **Derechos Humanos**	**Respuesta (Sí/No)**
P.1 ¿Las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	No
P.2 ¿Hay algún riesgo de que los garantes de los derechos (p. ej., agencias gubernamentales) no tengan la capacidad para cumplir con sus obligaciones en el proyecto?	*NO*
P.3 ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., personas afectadas por el proyecto) no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	***Sí***
¿El proyecto podría implicar o dar lugar potencialmente a:	
P.4 impactos adversos en el disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y, en particular, de los grupos marginados?	**Si**
P.5 impactos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en situación de pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos, incluidas las personas con discapacidad?[1]	**Sí**
P.6 restricciones de la disponibilidad, la calidad y(o) el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados, incluidas las personas con discapacidad?	No
P.7 exacerbación de conflictos entre las comunidades e individuos afectados por el proyecto, y(o) el riesgo de violencia en contra de ellos?	**Si**
Igualdad de género y capacitación de la mujer	
P.8 ¿Han planteado los líderes/grupos de mujeres inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	*No*
¿El proyecto podría implicar o dar lugar potencialmente a:	
P.9 impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	*No*
P.10 situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación, y el acceso a oportunidades y beneficios?	*No*

[1] No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, sexo, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión política ni de ningún otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que cualquier referencia a "mujeres y hombres" o similares incluye a mujeres y hombres, niños y niñas, y a otros grupos discriminados por razón de sus identidades de género, como personas transgénero y transexuales.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

P.11 limitaciones en la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? *Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su medio de vida y bienestar.*	*No*
P.12 exacerbación de los riesgos de la violencia de género? *Por ejemplo, a través de la afluencia de trabajadores a una comunidad, cambios en la dinámica de poder de la comunidad y los hogares, aumento de la exposición a lugares públicos y(o) transportes inseguros, etc.*	*No*
Sostenibilidad y resiliencia: Las preguntas referidas al Diagnóstico relativas a riesgos asociados con la sostenibilidad y la resiliencia se incluyen en las preguntas específicas de Estándares a continuación	
Responsabilidad y rendición de cuentas	
¿El proyecto podría implicar o dar lugar potencialmente a:	
P.13 la exclusión de cualquier actor clave que pudiera estar afectado, en particular grupos marginados e individuos excluidos (se incluyen las personas con discapacidad), de la participación plena en decisiones que puedan afectarles?	**Si**
P.14 reclamaciones u objeciones de actores clave que pudieran verse afectados?	**Si**
P.15 riesgos de represalias contra los actores clave que expresen inquietudes o reclamaciones, o que traten de participar en el proyecto u obtener información sobre el mismo?	No
Estándares a nivel de proyecto	
Norma 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	
¿El proyecto podría implicar o dar lugar potencialmente a:	
1.1 impactos adversos a los hábitats (p. ej., hábitats modificados, naturales y críticos) y(o) en los ecosistemas y en los servicios de estos? *Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.*	No
1.2 actividades dentro de hábitats críticos y(o) zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y(o) pueblos indígenas o comunidades locales?	**Si**
1.3 cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y(o) los medios de vida? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No
1.4 riesgos para especies en peligro de extinción (p. ej., reducción, invasión en el hábitat)?	No
1.5 la exacerbación del comercio ilegal de especies silvestres?	No
1.6 la introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.7 impactos adversos en los suelos?	No
1.8 la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o la reforestación?	No

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

1.9 producción agrícola significativa?	No
1.10 cría de animales y(o) captura de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.11 la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? *Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.*	No
1.12 manejo o uso de organismos modificados genéticamente/organismos vivos modificados?[2]	No
1.13 utilización de los recursos genéticos? (p. ej., recogida y/o cultivo, desarrollo comercial)[3]	No
1.14 cuestiones ambientales mundiales o transfronterizas adversas?	No
Norma 2: Cambio climático y riesgos de desastres	
¿El proyecto podría implicar o dar lugar potencialmente a:	
2.1 áreas sujetas a peligros como por ejemplo terremotos, inundaciones, deslizamientos de tierras, vientos fuertes, marejadas, tsunamis o erupciones volcánicas?	No
2.2 productos y resultados sensibles o vulnerables a los posibles impactos del cambio climático? *Por ejemplo, a través del aumento de precipitaciones, sequías, temperaturas, salinidad, eventos extremos*	No
2.3 aumentos directos o indirectos en la vulnerabilidad ante los impactos o desastres provocados por el cambio climático ahora o en el futuro (conocido también como prácticas inadaptadas)? *Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones*	No
2.4 aumentos de las emisiones de gases de efecto invernadero, emisiones de carbono negro u otros factores del cambio climático?	No
Norma 3: Salud, seguridad y protección de la comunidad	
¿El proyecto podría implicar o dar lugar potencialmente a:	
3.1 construcción y(o) desarrollo de infraestructura (p. ej., carreteras, edificios, represas)? (Nota: el FMAM no financia proyectos que incluyan la construcción o rehabilitación de represas grandes o complejas)	No
3.2 contaminación del aire, ruido, vibración, tráfico, lesiones, peligros físicos, mala calidad de las aguas superficiales, debido a corrimientos, erosión, saneamiento?	No
3.3 daños o pérdidas debido al fallo de los elementos estructurales del proyecto (p. ej., colapso de edificios o de la infraestructura)?	No
3.4 riesgos de enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores (p. ej., hábitats de reproducción temporales) enfermedades transmisibles y no transmisibles, trastornos nutricionales, salud mental?	No
3.5 transporte, almacenamiento y uso y(o) disposición de materiales peligrosos (p. ej., explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.6 impactos adversos en los ecosistemas y servicios de ecosistemas relevantes para la salud de las comunidades (p. ej., comida, purificación del agua superficiales, barreras naturales contra las inundaciones)?	No

[2] Vea el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología.
[3] Vea el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya sobre el acceso y el reparto de beneficios por el uso de recursos genéticos.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

3.7 afluencia de trabajadores del proyecto hacia las áreas de este?	No
3.8 contratación de personal de seguridad para la protección de instalaciones y de la propiedad o para dar apoyo a las actividades del proyecto?	No
Norma 4: Patrimonio cultural	
¿El proyecto podría implicar o dar lugar potencialmente a:	
4.1 actividades adyacentes o dentro de un sitio de Patrimonio cultural?	No
4.2 excavaciones significativas, demoliciones, movimiento de tierras, inundaciones u otros cambios ambientales?	No
4.3 impactos adversos en sitios, estructuras u objetos con valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o formas intangibles de cultura (p. ej., conocimiento, innovaciones, prácticas)? (Nota: los proyectos que tienen por objeto proteger o conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inadvertidos)	No
4.4 alteraciones en paisajes y características naturales con significado cultural?	No
4.5 utilización de formas tangibles y(o) intangibles (p. ej., prácticas, conocimiento tradicional) del Patrimonio cultural para fines comerciales o de otro tipo?	No
Norma 5: Desplazamiento y reasentamiento	
¿El proyecto podría implicar o dar lugar potencialmente a:	
5.1 desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente (incluidas personas sin derechos a las tierras reconocibles legalmente)?	**Si**
5.2 desplazamiento económico (p. ej., pérdida de activos o acceso a los recursos debido a la adquisición de tierras o restricciones de acceso, incluso en ausencia de reubicación física)?	**Si**
5.3 riesgo de desalojos forzosos?[4]	**Si**
5.4 ¿impactos o cambios en los regímenes de tenencia de la tierra y/o derechos de propiedad comunitarios/derechos consuetudinarios sobre la tierra, los territorios y/o los recursos?	**Si**
Norma 6: Pueblos indígenas	
¿El proyecto podría implicar o dar lugar potencialmente a:	
6.1 áreas donde los pueblos indígenas estén presentes (incluida el área de influencia del proyecto)?	**Si**
6.2 actividades que se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	**Si**
6.3 impactos (positivos o negativos) a los derechos humanos, tierras, recursos naturales, territorios y medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas (independientemente de si los pueblos indígenas poseen títulos de propiedad legales sobre dichas áreas, ya sea que el proyecto esté localizado dentro o fuera de las tierras y territorios habitados por las personas afectadas o que los pueblos indígenas sean reconocidos.	NO

[4] El desalojo forzoso se define aquí como la expulsión permanente o temporal, en contra de su voluntad, de personas, familias o comunidades de las viviendas y/o tierras que ocupan, sin que se les proporcionen ni den acceso a formas adecuadas de protección jurídica o de otro tipo. Los desalojos forzosos constituyen graves violaciones de una serie de derechos humanos reconocidos internacionalmente.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

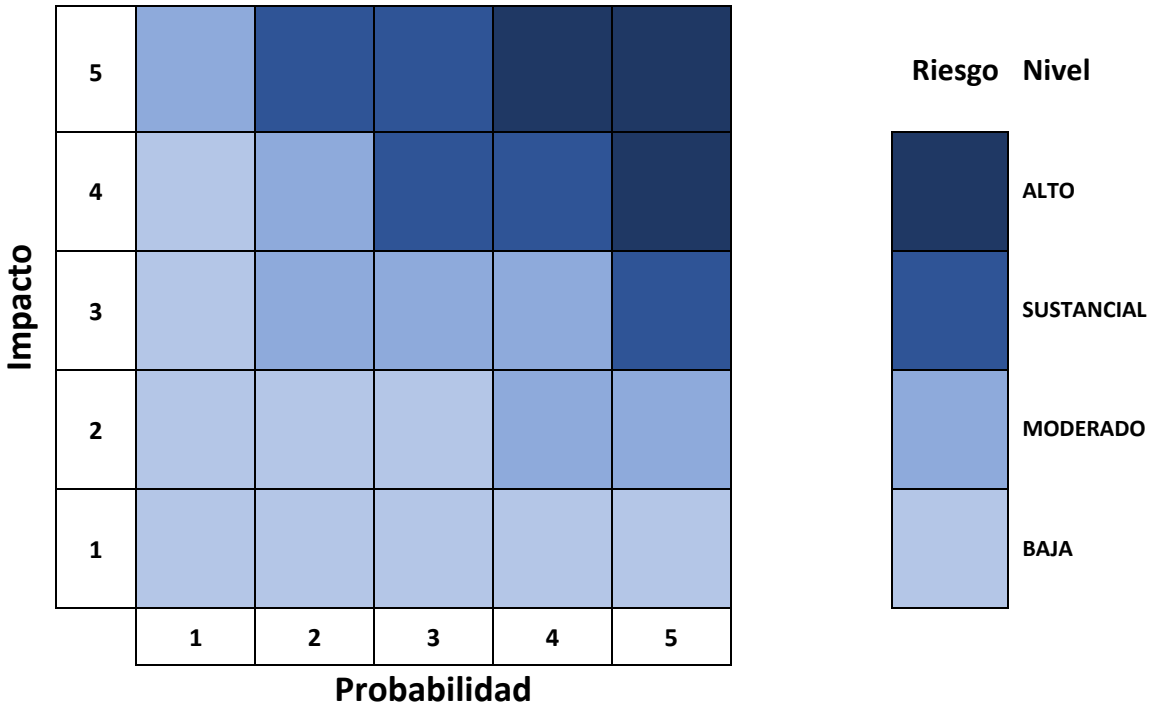
como tales por el país en cuestión)? *Si la respuesta a la pregunta de selección 6.3 es "sí", entonces los impactos potenciales de riesgo se consideran significativos y el proyecto se clasificaría como de Riesgo Sustancial o de Riesgo Alto.*[5]	
6.4 la falta de consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento libre, previo, e informado sobre temas que podrían afectar a los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	**Si**
6.5 el uso y(o) el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.6 desalojos forzosos o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos? *Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 5 de más arriba*	No
6.7 impactos negativos en las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.8 riesgos para la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.9 impactos en el Patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales? *Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 4 de más arriba*	No
Norma 7: Trabajo y condiciones laborales	
¿El proyecto podría implicar o dar lugar a: (nota: se aplica a los trabajadores del proyecto y del contratista)	
7.1 condiciones de trabajo que no cumplan la legislación laboral nacional y los compromisos internacionales?	No
7.2 condiciones de trabajo que puedan denegar la libertad de asociación y el convenio colectivo?	No
7.3 el uso de mano de obra infantil?	No
7.4 el uso de trabajo forzoso?	No
7.5 condiciones de trabajo discriminatorias y(o) falta de igualdad de oportunidades?	No
7.6 riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo debido a peligros físicos, químicos, biológicos y psicosociales (entre los que se incluyen la violencia y el acoso) durante el ciclo de vida del proyecto?	No
Norma 8: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	
¿El proyecto podría implicar o dar lugar potencialmente a:	
8.1 la liberación de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias o no rutinarias con el potencial de causar impactos adversos transfronterizos, locales o regionales?	No

[5] Nota: revisado en julio de 2022, modificando la presunción de importancia del riesgo de Sustancial o superior a Moderada o superior.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

8.2 la generación de residuos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
8.3 la fabricación, comercio, liberación y(o) uso de materiales y(o) sustancias químicas peligrosos?	No
8.4 el uso de sustancias químicas o materiales sujetos a prohibiciones internacionales o eliminación progresiva? *Por ejemplo, el DDT, los PCB y otras sustancias químicas enumeradas en convenios internacionales como* el Protocolo de Montreal*, el* Convenio de Minamata*,* el Convenio de Basilea*,* el Convenio de Rotterdam*, el* Convenio de Estocolmo	No
8.5 la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana	No
8.6 el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No

ANEXO: MATRIZ DE RIESGOS



Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

Anexo 3. Plantilla de Registro de Riesgos del Proyecto

Título de proyecto:	Número de proyecto:	Fecha:
Gestión de la Gobernanza Territorial	Project ID: 01006169	23-Jun-26

Nº	**Hecho** [1]	**Motivo**	**Impactos**[2]	**Categoría y subcategoría de riesgo**[3] *(incluido el apetito de riesgo)*	**Nivel de impacto, probabilidad y riesgo** *(véase la matriz de riesgo en el anexo 3)*	**Plazo de validez del riesgo**	**Encargado de la gestión de los riesgos** *(equipo responsable de gestionar el riesgo)*	**Tratamiento del riesgo y encargado de su gestión**
1	Cambios en las prioridades del Gobierno que debiliten el compromiso político con los propósitos del proyecto.	La inestabilidad política, cambios en el gabinete y el contexto electoral	La dispersión en la respuesta de actores sectoriales y regionales que impida que se lleve a cabo la coordinación, así como la ejecución de las actividades del proyecto	**7. STRATEGIC (7.7. Alignment with national priorities) - UNDP Risk Appetite: OPEN TO SEEKING**	Impacto[4]: **3 – Intermediate** Probabilidad[5]: **3 - Moderately likely** Nivel de riesgo[6]: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	Desde: 01-Jul-26 Hasta: 31-Dec-26	Coordinador del Proyecto	Se aplicarán estrategias de comunicación efectivas y utilización de espacios para reuniones de alto nivel para mantener el interés de las autoridades en sus agendas, sobre los objetivos del proyecto. **Encargado de la gestión del tratamiento del riesgo**: Coordinador de Proyecto

[1] Narrativa del hecho/suceso

[2] Narrativa del impacto

[3] Revisar Anexo 2

[4] 1: Insignificante – 2: Menor – 3: Intermedio – 4: Extensivo – 5: Extremo

[5] 1: No probable – 2: Baja – 3: Moderada – 4: Alta – 5: Esperada

[6] Revisar Anexo 3

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

Nº	Hecho [1]	Motivo	Impactos[2]	Categoría y subcategoría de riesgo[3] *(incluido el apetito de riesgo)*	Nivel de impacto, probabilidad y riesgo *(véase la matriz de riesgo en el anexo 3)*	Plazo de validez del riesgo	Encargado de la gestión de los riesgos *(equipo responsable de gestionar el riesgo)*	Tratamiento del riesgo y encargado de su gestión
2	Existe el riesgo de que la coordinación y articulación intersectorial y/o intergubernamental sea débil y la participación de los GORES no sea homogénea.	Como resultado de cambio de autoridades o rotación de funcionarios.	Lo que repercutirá en la implementación de las actividades para el cumplimiento de los propósitos del proyecto	**7. STRATEGIC (7.3. Stakeholder relations and partnerships) - UNDP Risk Appetite: OPEN TO SEEKING**	Impacto: **3 - Intermediate** Probabilidad: **3 - Moderately likely** Nivel de riesgo: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	Desde: 01-Jul-26 Hasta: 31-Dec-26	Coordinador del Proyecto	Se promoverá el desarrollo de capacidades de las autoridades gubernamentales a fin de mejorar la coordinación y el compromiso intersectorial a nivel político y técnico. **Encargado de la gestión del tratamiento del riesgo:** Coordinador de proyecto
3	Alta rotación del personal técnico en las UTDT de los GORE y en las entidades nacionales del SINAGERD que participan en los Planes Multisectoriales.	Como resultado de cambio de autoridades o rotación de funcionarios por cambio de gobierno.	Lo que repercutirá en el tiempo de desarrollo de actividades	**7. STRATEGIC (7.6. Change/turnover in government) - UNDP Risk Appetite: OPEN TO SEEKING**	Impacto: **3 - Intermediate** Probabilidad: **3 - Moderately likely** Nivel de riesgo: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	Desde: 01-Jul-26 Hasta: 31-Dec-26	Coordinador del Proyecto	Se llevarán acciones de incidencia y reuniones informativas a los nuevos funcionarios. **Encargado de la gestión del tratamiento del riesgo:** Coordinador del Proyecto
4	El proyecto genera impactos adversos sobre los diferentes grupos de la población, al no considerar adecuadamente sus necesidades y roles específicos de los diferentes grupos de población **Riesgo 1 SESP**	Procesos de planificación, delimitación y organización del territorio que no toman en cuenta las necesidades y roles específicos de los diferentes grupos de la población.	La falta de consulta y participación de los grupos afectados puede generar conflictos territoriales entre las comunidades, lo que podría retrasar la ejecución del proyecto.	**1. SOCIAL AND ENVIRONMENTAL (1.1. Human rights) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS**	**Impacto: 3 - Intermediate** Probabilidad: **2 - Low likelihood** Nivel de riesgo: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	Desde: 01-Jul-26 Hasta: 31-Dec-26	Coordinador del Proyecto	- Se asegurará que el proyecto informe y consulte adecuadamente a todas las partes interesadas de las actividades del proyecto para ayudar a evitar los impactos a los derechos humanos - Pedir aclaraciones cuando los derechos no están claros, incluyendo los derechos de propiedad comunitarios. - Se asegurará de que las medidas de demarcación y ordenamiento reflejan estos derechos e información. - Se promoverá la participación de órganos de NNUU respecto del desarrollo de capacidades relativas a derechos humanos.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

Nº	Hecho [1]	Motivo	Impactos[2]	Categoría y subcategoría de riesgo[3] *(incluido el apetito de riesgo)*	Nivel de impacto, probabilidad y riesgo *(véase la matriz de riesgo en el anexo 3)*	Plazo de validez del riesgo	Encargado de la gestión de los riesgos *(equipo responsable de gestionar el riesgo)*	Tratamiento del riesgo y encargado de su gestión
								Encargado de la gestión del tratamiento del riesgo: Coordinador del Proyecto
5	Los grupos históricamente marginados y/o vulnerables (pueblos indígenas, comunidades rurales, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, entre otros) pueden ser excluidos de los procesos de participación y/o beneficios del Proyecto. **Riesgo 2 SESP**	Los mecanismos de participación del proyecto no son lo suficientemente accesibles ni adaptados a las realidades y necesidades de los grupos históricamente marginados y/o vulnerables, como pueblos indígenas, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, entre otros.	Posible impacto operacional debido a retrasos en la implementación o implementación parcial de las actividades propuestas porque el proyecto no cumple con las expectativas ni las necesidades de los grupos marginados, lo cual puede generar tensiones sociales, desacuerdos con las autoridades y la comunidad, y obstaculizar el progreso del proyecto.	**1. SOCIAL AND ENVIRONMENTAL** **(1.3. Grievances (Accountability to stakeholders)) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS**	Impacto: **3 - Intermediate** Probabilidad: **2 - Low likelihood** Nivel de riesgo: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	Desde: 01-Jul-26 Hasta: 31-Dec-26	Coordinador del Proyecto	- Como parte de la estrategia de ejecución de las actividades de demarcación territorial, las organizaciones regionales de PPII participaran en los grupos de trabajo regionales del proyecto, cuando corresponda. -Asegurar que los mecanismos de participación sean adaptados a las necesidades de los grupos vulnerables, ofreciendo formatos accesibles de información (por ejemplo, en lenguaje claro, lengua de señas o traductores interculturales) y utilizando canales de comunicación adecuados (reuniones presenciales, plataformas digitales, radio comunitaria, etc.). - Proporcionar materiales informativos y educativos que expliquen de manera comprensible el propósito, los beneficios y los objetivos del proyecto, garantizando que todos los grupos puedan tomar decisiones informadas. **Encargado de la gestión del tratamiento del riesgo**: Coordinador del Proyecto
6	Actividades de demarcación y organización territorial podrían exacerbar los conflictos entre las partes interesadas y(o) el riesgo de violencia en contra de ellos. **Riesgo 3 SESP**	Superposición de derechos de uso del territorio, conflictos históricos no resueltos o falta de reconocimiento de los derechos de propiedad y tenencia de las tierras.	Posible impacto operacional debido a retrasos en la implementación por bloqueos, protestas, u otros actos de resistencia por parte de las comunidades afectadas.	**1. SOCIAL AND ENVIRONMENTAL** **(1.1. Human rights) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS**	Impacto: **3 - Intermediate** Probabilidad: **2 - Low likelihood** Nivel de riesgo: **MODERATE**	Desde: 01-Jul-26 Hasta: 31-Dec-26	Coordinador del Proyecto	- Con el fin de mitigar posibles conflictos entre los usuarios de los recursos, las actividades de demarcación y organización territorial serán determinadas y validadas por un grupo de trabajo de múltiples partes interesadas a nivel regional. Esto permitirá una identificación adecuada de los diferentes usuarios compitiendo por los mismos recursos. Representantes de las

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

Nº	Hecho [1]	Motivo	Impactos[2]	Categoría y subcategoría de riesgo[3] *(incluido el apetito de riesgo)*	Nivel de impacto, probabilidad y riesgo *(véase la matriz de riesgo en el anexo 3)*	Plazo de validez del riesgo	Encargado de la gestión de los riesgos *(equipo responsable de gestionar el riesgo)*	Tratamiento del riesgo y encargado de su gestión
					(equates to a risk appetite of EXPLORATORY)			comunidades afectadas también serán incluidos en dichos grupos de trabajo. - La PCM cuenta con un profesional, analista de gestión de conflictos de demarcación territorial que guiará y supervisará los procesos de demarcación priorizadas. - El Proyecto asegurará que se den procesos de diálogo con población sujeta a la demarcación y colindantes. **Encargado de la gestión del tratamiento del riesgo:** Coordinador del Proyecto
7	Las actividades del proyecto dentro de hábitats críticos, zonas ambientalmente sensibles o territorios reivindicados por pueblos indígenas podrían comprometer la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales. **Riesgo 4 SESP**	Actividades del proyecto generan impactos sociales y ambientales negativos en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas y/o hábitats críticos, zonas ambientalmente sensibles o sus áreas circundantes, debido a la falta de medidas adecuadas de gestión ambiental y social.	Degradación de hábitats críticos, zonas ambientalmente sensibles o sus áreas circundantes y sus servicios ecosistémicos clave, afectando el bienestar de los pueblos indígenas o comunidades locales y el desarrollo territorial sostenible.	**1. SOCIAL AND ENVIRONMENTAL (1.9. Indigenous peoples) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS**	Impacto: **3 - Intermediate** Probabilidad: **2 - Low likelihood** Nivel de riesgo: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	Desde: 01-Jul-26 Hasta: 31-Dec-26	Coordinador del Proyecto	El proyecto garantizará la participación de autoridades competentes y actores clave en la demarcación y ordenamiento territorial con el fin de minimizar los impactos ambientales y sociales en los intereses de los actores. Las acciones de ordenamiento territorial contemplarán la revisión de instrumentos de ordenamiento de territorio aprobados, tales como Zonificación Forestal, Zonificación Ecológica y Económica, el mapa de comunidades nativas del Ministerio de Cultura, entre otros. **Encargado de la gestión del tratamiento del riesgo:** Coordinador del Proyecto
8	Potenciales desplazamientos físicos y desalojos forzosos derivados de procesos de reorganización territorial, demarcación de límites o reasignación de tierras. **Riesgo 5 SESP**	Actividades del proyecto se desarrollan en áreas de conflicto, superposición de derechos de uso del territorio, conflictos históricos no resueltos o falta de reconocimiento de los derechos de	Pérdida de acceso a tierras y recursos, desplazamiento involuntario de comunidades.	**1. SOCIAL AND ENVIRONMENTAL (1.8. Displacement and resettlement) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS**	Impacto: **3 - Intermediate** Probabilidad: **2 - Low likelihood** Nivel de riesgo: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY**	Desde: 01-Jul-26 Hasta: 31-Dec-26	Coordinador del Proyecto	Se solicitará a los representantes de las comunidades indígenas y locales participar en los procesos de demarcación y organización territorial. Cuando la intervención se realice en áreas de conflicto, se integrarán los requisitos del Estándar 5 del PNUD. La PCM cuenta con un profesional, analista de gestión de conflictos de demarcación

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

Nº	Hecho [1]	Motivo	Impactos[2]	Categoría y subcategoría de riesgo[3] *(incluido el apetito de riesgo)*	Nivel de impacto, probabilidad y riesgo *(véase la matriz de riesgo en el anexo 3)*	Plazo de validez del riesgo	Encargado de la gestión de los riesgos *(equipo responsable de gestionar el riesgo)*	Tratamiento del riesgo y encargado de su gestión
		propiedad y tenencia de las tierras.						territorial que guiará y supervisará los procesos de demarcación priorizadas. **Encargado de la gestión del tratamiento del riesgo:** Coordinador del Proyecto
9	Potenciales desplazamientos económicos derivados de procesos de reorganización territorial, demarcación de límites o reasignación de tierras de comunidades locales o indígenas. **Riesgo 6 SESP**	Actividades del proyecto generan desplazamientos económicos de comunidades locales o indígenas.	Afectaciones a los medios de vida de las comunidades locales o indígenas, especialmente aquellas que dependen de recursos naturales o de territorios específicos para su subsistencia.	**1. SOCIAL AND ENVIRONMENTAL (1.8. Displacement and resettlement) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS**	Impacto: **3 - Intermediate** Probabilidad: **2 - Low likelihood** Nivel de riesgo: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY**	Desde: 01-Jul-26 Hasta: 31-Dec-26	Coordinador del Proyecto	Se solicitará a los representantes de las comunidades indígenas y locales participar en los procesos de demarcación y organización territorial. La PCM cuenta con un profesional, analista de gestión de conflictos de demarcación territorial que guiará y supervisará los procesos de demarcación priorizadas. Se requerirán los mismos procesos relativos a grupos de trabajo, reseñados anteriormente para las discusiones sobre posibles desplazamientos. **Encargado de la gestión del tratamiento del riesgo:** Coordinador del Proyecto

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

ANEXO 4

Términos de Referencia de la Junta de Proyecto de “Gestión de la Gobernanza Territorial” (01006169)

I. Contexto:

Todos los proyectos del PNUD deben regirse por una junta o comité de múltiples interesados establecido para examinar el desempeño sobre la base de los indicadores de supervisión y evaluación establecidos y las cuestiones de aplicación de alto nivel para garantizar la calidad de la obtención de resultados. A los efectos del presente TdR y para garantizar la normalización, en lo sucesivo, en lo que respecta a la documentación del proyecto, dicho organismo sólo será referido por uno de los dos nombres: «Junta de Proyecto». La Junta de Proyecto es el órgano de supervisión más antiguo y dedicado a un "Proyecto de Desarrollo" del PNUD, que se define en el PPM como un instrumento en el que el PNUD "mejora los resultados en los que el PNUD tiene la responsabilidad del diseño, la supervisión y el aseguramiento de la calidad de todo el proyecto".

II. Deberes y responsabilidades:

Las dos funciones destacadas (obligatorias) de la Junta del Proyecto de “Gestión de la Gobernanza Territorial” (en adelante, Junta de Proyecto) son las siguientes:

1) **Supervisión de alto nivel del proyecto** (como se explica en la sección "Proporcionar supervisión" del PPM). Esta es la función principal de la Junta de Proyecto. La Junta de Proyecto examina las pruebas del rendimiento del proyecto sobre la base de la supervisión, la evaluación y la presentación de informes, incluidos los informes sobre la marcha de los trabajos, los informes de supervisión de las misiones, las evaluaciones, los registros de riesgos, las evaluaciones de calidad y el informe de ejecución combinado. La Junta del Proyecto es el principal órgano responsable de tomar las medidas correctivas necesarias para garantizar que el proyecto logre los resultados deseados. Y su función incluye la supervisión de las evaluaciones anuales (y según sea necesario) de cualquier riesgo importante para el programa o proyecto, y las decisiones / acuerdos relacionados sobre cualquier acción de gestión o medidas correctivas para abordarlos de manera efectiva.

 La Junta del Proyecto también desempeña la función de garantía de la calidad de las decisiones de negociación del proyecto informadas, entre otros insumos, por la evaluación de la calidad del proyecto. En esta función, la Junta es apoyada por el asegurador de calidad, cuya función es evaluar la calidad del proyecto en función de los criterios estándar corporativos. Esta función es desempeñada por un oficial de programas o de supervisión y evaluación del PNUD para mantener la independencia del director del proyecto, independientemente de la modalidad de ejecución del proyecto.

 La Junta del Proyecto revisa las actualizaciones del registro de riesgos del proyecto.

2) **Aprobación de decisiones clave de ejecución de proyectos** (como se explica en la sección "Gestionar el cambio" del PPM). La Junta de Proyecto tiene una función secundaria igualmente importante en la aprobación de ciertos ajustes por encima de los niveles de tolerancia previstos, incluidas las revisiones programáticas sustantivas (enmiendas importantes/menores), las revisiones presupuestarias, las

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

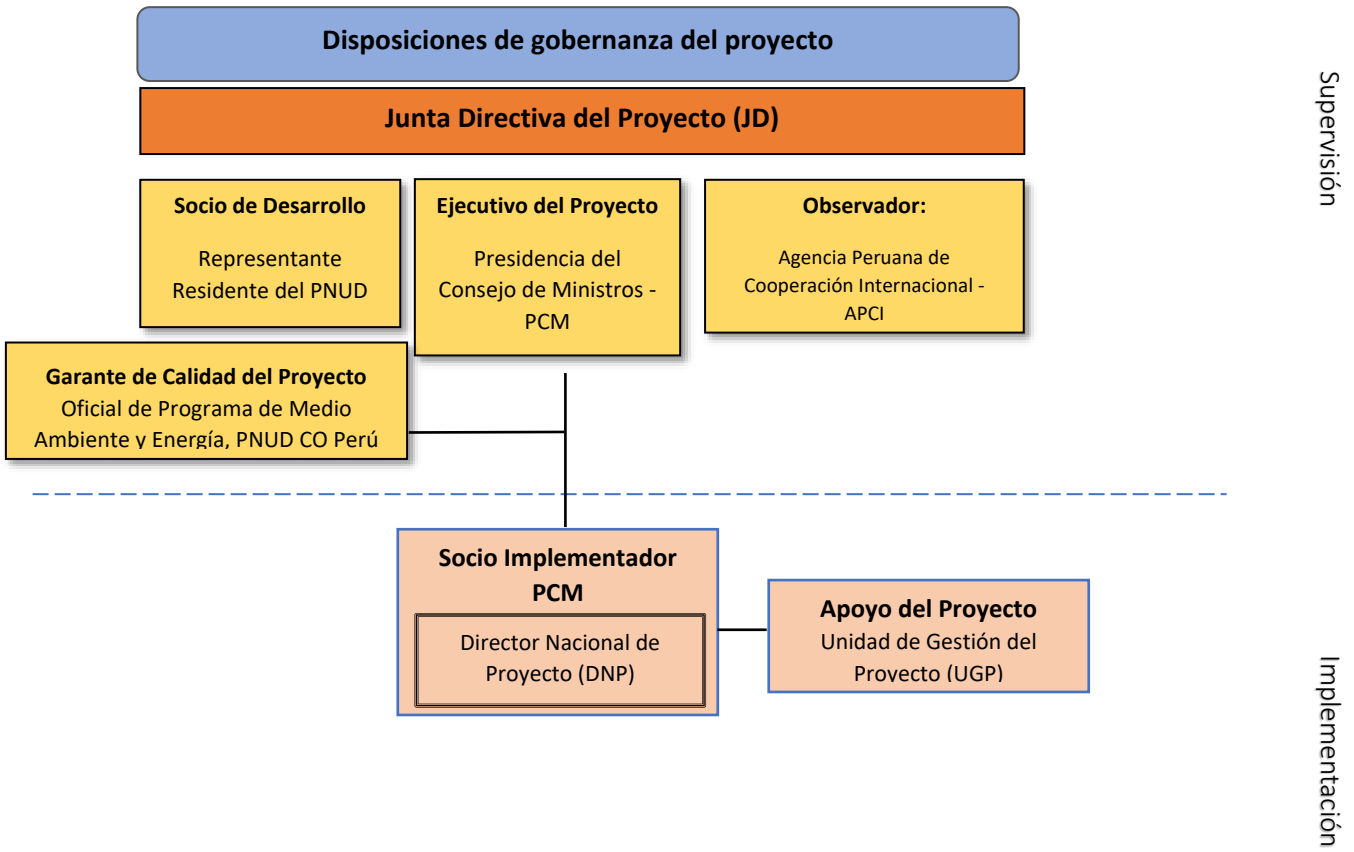
solicitudes de suspensión o prórroga y otros cambios importantes (con sujeción a las necesidades adicionales de los asociados y donantes de financiación).

La Junta de Proyecto es responsable de tomar decisiones de gestión por consenso cuando sea necesario, incluida la aprobación de los planes y revisiones del proyecto, y las tolerancias del gerente del proyecto. La Junta del Proyecto asigna los planes de trabajo anuales y revisa las actualizaciones del registro de riesgos del proyecto.

Dentro de las disposiciones generales de gobernanza y gestión del proyecto, el papel de la Junta de Proyecto en lo que respecta a estas dos funciones clave («Supervisión de alto nivel del proyecto» y «Aprobación de decisiones clave de ejecución del proyecto») es distinto de las funciones de las entidades que participan en la ejecución del proyecto, a saber, el socio ejecutante (PI), responsabilidades de las partes (si corresponde), proveedores de servicios y personal del proyecto.

El siguiente diagrama describe las principales entidades involucradas (y sus respectivas responsabilidades) en la capa de "supervisión / aprobación de decisiones clave de ejecución" y la capa de "implementación" de la estructura del proyecto.

Diagrama 1 – Figura de la estructura de la organización del proyecto con respecto a los roles de supervisión y aprobación e implementación



Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

A fin de garantizar la rendición de cuentas final del PNUD, las decisiones de la Junta del Proyecto deben adoptarse de conformidad con la programación de Quality Standards que garantizará la gestión de los resultados del desarrollo, la mejor relación calidad-precio, la equidad, la integridad, la transparencia y la eficacia de los resultados nacionales y competencia internacional. Una Junta de Proyecto eficaz necesita datos creíbles, pruebas, garantía de calidad e informes para ayudar a la toma de decisiones (véase la siguiente sección sobre las funciones de apoyo a la Junta). La Junta del Proyecto también debe ser responsable de protegerse contra los conflictos de intereses y el fraude.

Las responsabilidades específicas de la Junta de Proyecto incluyen las siguientes:

- Proporcionar orientación y dirección generales al proyecto, asegurándose de que permanezca dentro de las limitaciones especificadas, y promover la igualdad de género y la inclusión social (LNOB) en la implementación del proyecto;
- Examinar el rendimiento del proyecto sobre la base de la supervisión, la evaluación y la presentación de informes, incluidos los controles de garantía de calidad estándar, los informes de progreso, los registros de riesgos, los informes de verificación/auditoría al azar y el informe de ejecución combinado;
- Abordar cualquier problema de proyecto de alto nivel planteado por el gerente de proyecto y la garantía del proyecto;
- Proporcionar orientación sobre los riesgos emergentes y/o apremiantes de los proyectos y acordar posibles medidas de mitigación y gestión para abordar riesgos específicos (incluida la garantía del cumplimiento de las Normas Sociales y Ambientales del PNUD, el fraude/corrupción, la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual);
- Acordar o decidir sobre las tolerancias del director de proyecto según sea necesario, dentro de los parámetros establecidos por el PNUD (Gestionar el cambio en el PPM) y el donante, y proporcionar dirección y decisiones para situaciones excepcionales en las que se exceden las tolerancias del director de proyecto;
- Asesorar sobre modificaciones mayores y menores al proyecto dentro de los parámetros establecidos por el PNUD y el donante;
- Acordar o decidir sobre la suspensión o cancelación de un proyecto, si es necesario; (obsérvese que en el caso de los proyectos del FMAM y el Marco de Cooperación Mundial es el PNUD el que decide suspender o cancelar el proyecto y sólo se informa/consulta a la Junta del Proyecto).
- Proporcionar dirección de alto nivel y recomendaciones a la dependencia de gestión de proyectos para garantizar que los resultados acordados se produzcan satisfactoriamente de conformidad con los planes.
- Recibir y abordar las quejas a nivel de proyecto, incluida la supervisión de cualquier mecanismo específico de cumplimiento y respuesta (o queja) de las partes interesadas que se hayan establecido para que las personas y las comunidades potencialmente afectadas por el proyecto tengan acceso a mecanismos y procedimientos efectivos para plantear preocupaciones sobre el desempeño social y ambiental del proyecto[1].

[1] Las responsabilidades de la junta a este respecto deben seguir Normas Sociales y Ambientales del PNUD (SES) codificado en el PPM. Cabe señalar que, si bien una junta de proyecto puede desempeñar un papel en el tratamiento o la asistencia con el cumplimiento y la respuesta de las partes interesadas. Mecanismos (o de quejas) establecido para un proyecto determinado (como parte de su función de garantía de calidad y supervisión), esto se sumará a la responsabilidad básica del PNUD de velar por el cumplimiento de la SES a lo largo del ciclo de gestión de proyectos como parte de PNUD Programación del sistema de Aseguramiento de la Calidad.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

- Participar en el proceso de selección de subvenciones de bajo valor donde no hay un Comité de Selección de Subvenciones, según lo guiado por la Guía Operativa del PNUD sobre Subvenciones de Bajo Valor.

Las responsabilidades adicionales de la Junta de Proyecto pueden incluir, entre otras, las siguientes:

- Seguimiento de la cofinanciación de este proyecto;
- Evaluar el informe anual de ejecución del proyecto, incluido el informe de calificación de evaluación de la calidad;
- Asegurar el compromiso de los recursos humanos para apoyar la implementación del proyecto, arbitrando cualquier problema dentro del proyecto;
- Examinar el paquete de informes finales del proyecto durante una reunión de revisión al final del proyecto para analizar las lecciones aprendidas y las oportunidades de ampliación;

III. Composición de la Junta de Proyecto:

Cada Junta de Proyecto en un proyecto del PNUD tiene dos categorías de miembros oficiales (es decir, miembros con derecho a voto). El rol de cada miembro formal de la Junta de Proyecto debe corresponder a uno de estos tres roles e identificarse en consecuencia en la documentación del proyecto.

Las dos categorías de miembros de la Junta del proyecto son las siguientes:

1) **Ejecutivo del Proyecto:** Representa la propiedad del proyecto y preside (o copreside) la Junta del Proyecto. El ejecutivo es la contraparte nacional para los proyectos de ejecución nacional (NIM). En casos excepcionales, dos personas de diferentes entidades pueden compartir este papel y/o copresidir la Junta de Proyecto. Si el ejecutivo del proyecto copreside la Junta del Proyecto con un representante de otra categoría, normalmente lo hace con un representante del socio de desarrollo. El representante del ejecutivo del proyecto es designado por *la PCM*.

2) Socio de desarrollo: Personas que representan los intereses de las partes interesadas que proporcionan financiación, orientación estratégica y/o experiencia técnica al proyecto.[2] Puede haber varios representantes de asociado de desarrollo en una Junta de Proyecto. El representante del Socio de Desarrollo es *el Representante Residente del PNUD de la Oficina País Perú*.

Un **representante del PNUD siempre debe estar representado en la Junta de Proyecto** en la función de ejecutivo del proyecto o de asociado para el desarrollo. En los proyectos NIM, un representante del PNUD siempre desempeñará el papel de Socio para el desarrollo en la Junta. El nivel de representación del PNUD en la Junta se determina caso por caso.

Cuando corresponda, los representantes de las partes responsables del proyecto no pueden formar parte de la Junta del Proyecto como miembros formales con derecho a voto; pero si pueden (si así lo solicitan) asistir a las reuniones de la Junta como observadores. Dado que la responsabilidad principal de la Junta es proporcionar una supervisión de alto nivel de la implementación del proyecto, para evitar cualquier conflicto de intereses, no es apropiado que los representantes de entidades de terceros contratadas por el proyecto presten servicios, ya sean

[2] Con la excepción de partes responsables o cualquier empresa / entidad contratada por el proyecto para proporcionar experiencia técnica con fondos del proyecto

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

partes responsables o contratistas / proveedores de servicios para formar parte simultáneamente de la Junta. Los representantes de las partes responsables pueden asistir a las reuniones de la junta (como observadores), pero no pueden tener un papel oficial en la toma de decisiones de la junta. El mismo principio se aplica al gerente de proyecto que, al asistir y presentar en las reuniones de la junta, lo hace sin derecho a voto.

En los casos en que la Junta necesite periódicamente las aportaciones y la orientación de las partes responsables u otras entidades que se dediquen oficialmente al suministro de bienes o servicios al proyecto, se recomienda establecer comités consultivos o técnicos apropiados o grupos de trabajo integrados por esas entidades que puedan informar oficialmente a la Junta. , garantizando al mismo tiempo la imparcialidad e integridad de las decisiones de la junta que tienen lugar independientemente de esos órganos (véase la Sección V del TdR).

IV. Protocolos estándar de la Junta de Proyecto:

La Junta del Proyecto debe reunirse al menos una vez al año. Se recomienda que el calendario de las reuniones de la Junta se acuerde de antemano y corresponda a los informes clave del proyecto o a los hitos de planificación del trabajo.

Los miembros de la Junta del Proyecto no pueden recibir remuneración de los fondos del proyecto por su participación en la Junta. Sin embargo, se permite que los miembros de la junta sean reembolsados de los fondos del proyecto por ciertos gastos razonables y calificados relacionados con viajes o alojamiento para asistir a las reuniones de la junta. En tal caso, los miembros de la Junta que deban desplazarse desde su lugar habitual de residencia para participar en la Junta, recibirán el correspondiente viático según montos establecidos. Dichos beneficios son aplicables a todos los miembros elegibles de la junta.

Todos los miembros de la Junta de Proyecto deben tener reglas para el quórum y la documentación de las decisiones de la junta. Todas las decisiones y actas de la junta deben ser guardadas por la dependencia de gestión de proyectos y el PNUD. Las directrices sobre las decisiones adoptadas en las reuniones de la junta o virtualmente deben elaborarse claramente en el TdR de la Junta de Proyecto.

A menos que se especifique lo contrario, las decisiones de la Junta del Proyecto se toman por consenso unánime. Si no se puede llegar a un consenso en la Junta, la decisión final recaerá en el representante del PNUD en la Junta de Proyecto o en un funcionario del PNUD con autoridad delegada como director del programa.[3]

Se requiere que, de conformidad con las normas profesionales internacionalmente reconocidas y los principios de buena gobernanza, los conflictos de intereses que afecten a los miembros de la Junta en el desempeño de sus funciones deben divulgarse formalmente si no son evitables. Cuando un miembro de la Junta tiene un interés personal específico con un asunto determinado ante la Junta, él / ella debe recusarse de su participación en una decisión. Ningún miembro de la Junta puede votar o deliberar sobre una cuestión en la que él / ella tiene un interés personal o pecuniario directo que no es común a otros miembros de la Junta.

A todos los miembros de la Junta se les debe presentar un TdR para la Junta del Proyecto, que incluirá las responsabilidades ya descritas e indicará las prácticas y la logística acordadas por la junta.

[3] El PNUD tiene este derecho especial, ya que la responsabilidad jurídica y fiduciaria última de un proyecto del PNUD, independientemente de su modalidad, recae en el PNUD y debe (de conformidad con sus obligaciones con los donantes y con la Junta Ejecutiva) poder garantizar que ningún órgano adopte ninguna medida en un proyecto del PNUD que contravenga las normas y reglamentos del PNUD.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

V. Productos estándar de las reuniones de la Junta de Proyecto

En su función de supervisión, la Junta del Proyecto examinará y evaluará (como mínimo) las siguientes pruebas relacionadas con el proyecto en cada reunión:

- Evaluación de los progresos realizados hasta la fecha en relación con los indicadores de implementación del proyecto (como se documenta en el marco de resultados del documento del proyecto).
- Aprobación y revisión de los planes de trabajo anuales.
- Evaluación de los mecanismos relevantes de Monitoreo y Evaluación, incluidas todas las evaluaciones[4].
- Revisión y evaluación del Registro de Riesgos del Proyecto (con actualizaciones/modificaciones según sea necesario).
- Evaluación del gasto del proyecto, basada en una revisión del informe de entrega combinado.
- Revisión de los recursos necesarios frente a la financiación disponible (si se solicita) y las medidas adoptadas para reducir el déficit de financiación identificado en la fase de diseño del proyecto.

Esto se sumará a la revisión y aprobación de cualquier decisión de ejecución de proyectos requerida.

El resultado de cualquier Junta de Proyecto debe ser un registro escrito (actas) que recoja la agenda y los temas discutidos y los puntos de acción y decisiones acordados (si corresponde). Cada informe debe documentar claramente a los miembros que asisten a la reunión (así como a todos los participantes en la reunión) y la modalidad utilizada para acordar una determinada acción o decisión (ya sea votación formal o no objeción u otro mecanismo). Todos los registros de las reuniones de la Junta deben ser documentados y mantenidos por el PNUD en su función de garantía de calidad (véase la sección siguiente).

VI. Apoyo a las funciones de la Junta del Proyecto:

Hay dos entidades/funciones principales fuera de la estructura de Junta de Proyecto cuya función es informar a la Junta de Proyecto y apoyar a los miembros de la junta en el cumplimiento efectivo de sus funciones: garantía de proyectos y gestión de proyectos.

Aseguramiento del proyecto: El aseguramiento del proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto; sin embargo, el PNUD tiene un papel de aseguramiento distinto para todos los proyectos del PNUD en la realización de funciones objetivas e independientes de supervisión y monitoreo del proyecto. El PNUD realiza actividades de garantía de calidad y apoya a la Junta del Proyecto (y a la UGP) mediante la realización de funciones objetivas e independientes de supervisión de proyectos, incluida la aplicación del sistema de gestión social y ambiental del PNUD para garantizar que el SES se aplique a lo largo del ciclo de proyecto. La Junta del Proyecto no puede delegar ninguna de sus responsabilidades de garantía de calidad en el gerente, director o coordinador del proyecto (*Project Manager – PM*). La garantía del proyecto es totalmente independiente de la ejecución del proyecto.

Se espera que un representante designado del PNUD que desempeñe la función de garantía del proyecto asista a todas las reuniones de la Junta del Proyecto y apoye los procesos de la Junta como representante sin derecho a voto. Cabe señalar que, si bien en ciertos casos la función de garantía de proyectos del PNUD en todo el proyecto puede abarcar actividades que se llevan a cabo a varios niveles, al menos un representante del PNUD que desempeñe esa función debe, como parte de sus funciones, asistir específicamente a las reuniones de la Junta y proporcionar a los miembros de la junta la documentación requerida para desempeñar sus funciones.

[4] Incluidos los informes de auditoría y spot checks.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

El representante del PNUD que desempeña la función principal de aseguramiento del proyecto es *Oficial del Programa de Medio Ambiente y Energía*.

Apoyo al proyecto: (esta función suele estar cubierta por la Unidad de Gestión del Proyecto):

El Gerente del Proyecto (Project Manager, PM) —también llamado coordinador/a del proyecto— es el representante de mayor nivel de la Unidad de Gestión del Proyecto (PMU) y es el representante más alto de la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) y es responsable de la gestión general del proyecto en nombre del Socio Implementador, incluida la movilización de todos los insumos del proyecto, la supervisión del personal del proyecto, las partes responsables, los consultores y los subcontratistas. El gerente de proyecto generalmente presenta entregables y documentos clave a la Junta para su revisión y aprobación, incluidos informes de progreso, planes de trabajo anuales, ajustes a los niveles de tolerancia y registros de riesgos.

Se espera que un representante designado de la PMU asista a todas las reuniones de la junta y presente los informes de progreso requeridos y otra documentación necesaria para respaldar los procesos de la junta como representante sin derecho a voto.

El principal representante de la Unidad de Gestión del Proyecto que asiste a las reuniones de la Junta del Proyecto *es el Coordinador o Administrador de proyecto.*

La PCM nombra al Director Nacional del Proyecto, así como al Director Nacional Alterno, quienes no podrán ser el mismo representante designado para representar al Ejecutivo del Proyecto dentro de la Junta del Proyecto.

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

ACUERDO DE FINANCIACIÓN ENTRE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (PCM)Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

POR CUANTO el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante el "PNUD") y la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) en el Perú (en adelante la "PCM") convienen en cooperar para la ejecución de un proyecto en Perú (en adelante "el Proyecto"), según se describe el Documento de Proyecto [01006169 "Gestión de la Gobernanza Territorial"], en el Perú y que se presenta al Gobierno para su información.

POR CUANTO la PCM ha informado al PNUD que está dispuesto a contribuir fondos (en adelante la "Contribución") a PNUD sobre la base de un acuerdo de financiación a los fines de contar con los recursos disponibles para el Proyecto.

POR CUANTO el PNUD designará un asociado en la ejecución para la ejecución del Proyecto (en adelante el "Asociado en la Ejecución"),

POR TANTO, el PNUD y la PCM acuerdan lo siguiente:

Artículo I

1. La PCM, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 en este Artículo, ha puesto a disposición del PNUD la suma de USD 325,501.58.

2. El PNUD declara haber recibido del Gobierno, la suma total de USD 325,501.

3. PNUD no tomará ninguna pérdida. Todas las pérdidas (tales como {de manera enunciativa y no taxativa} pérdidas como resultado de fluctuaciones cambiarias de moneda) serán cargadas al Proyecto.
4. Todos los estados de cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos.
5. El PNUD podrá aceptar Contribuciones en otra moneda distinta a la de dólares de los Estados Unidos siempre y cuando esa moneda pueda ser convertible o utilizable por el PNUD y sujeto a lo establecido en Artículo 6 arriba. Cualquier cambio en la moneda de la Contribución solo podrá hacerse con el acuerdo del PNUD.

Artículo II

1. De conformidad con las decisiones, las políticas y los procedimientos de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las estructuras de la sede del PNUD y de la oficina del país al prestar servicios de apoyo general a la gestión. Para sufragar esos gastos de apoyo se imputará a la Contribución un cargo del 3.5%. Asimismo, en la medida en que correspondan inequívocamente al proyecto todos los gastos

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

directos de ejecución, incluidos los gastos del Asociado en la Ejecución, se incorporarán en el presupuesto del Proyecto con cargo a la partida presupuestaria pertinente y, en consecuencia, se imputarán al Proyecto.

2. La suma de los montos presupuestados para el Proyecto de los gastos estimados por concepto de reembolso de servicios de apoyo conexos no excederá el total de los recursos disponibles para el Proyecto en virtud del presente Acuerdo, incluidos los fondos que puedan aportarle otras fuentes de financiación con destino a sufragar los gastos del Proyecto y los gastos de apoyo.

Artículo III

1. La gestión y los gastos del Proyecto se regirán por las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del PNUD y, según sea aplicable, las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del Asociado en la Ejecución.

2. El manejo del proyecto y los gastos serán manejados de acuerdo a las regulaciones, reglas y procedimientos del PNUD y, cuando sea aplicable, las regulaciones, reglas y procedimientos del Asociado en la Ejecución.

Artículo IV

1. El PNUD comenzará la ejecución de las actividades con la Contribución.

2. Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido a factores inflacionarios, a fluctuaciones en los tipos de cambio o a imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente a la PCM una estimación complementaria de la financiación adicional necesaria. La PCM hará todo lo que esté a su alcance para obtener dichos fondos adicionales.

3. Si la PCM u otras fuentes no aportaran la financiación adicional requerida de conformidad con el párrafo 2 *supra*, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al Proyecto en virtud del presente Acuerdo.

Artículo V

El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y los procedimientos pertinentes del PNUD.

Artículo VI

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD.

Artículo VII

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

El PNUD proporcionará al Donante los informes que se indican a continuación, preparados de conformidad con los procedimientos del PNUD en materia de contabilidad y presentación de informes.

Artículo VIII

1. Luego de consultas entre las Partes de este Acuerdo y sujeto a que los fondos de la Contribución hayan sido recibidos, junto con otros fondos disponibles para el Proyecto, en cantidad suficiente para saldar todos los compromisos y obligaciones en la implementación del Proyecto, este Acuerdo podrá ser terminado por el PNUD o por la PCM. El Acuerdo dejará de ser válido dentro de treinta días luego de que una de las Partes hay notificado por escrito a la otra Parte de su decisión de terminar el Acuerdo.

2. Aun cuando haya finalizado el Proyecto el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas de la Contribución hasta que se hayan saldado todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido en la ejecución del Proyecto y se hayan llevado a término ordenadamente todas las actividades del mismo.

3. Si el saldo de importes no utilizados no fuera suficiente para cumplir con tales compromisos y obligaciones el PNUD notificará de ese hecho a la PCM y consultará con él la manera en que se puedan satisfacer.

4. Cuando el Proyecto haya finalizado de conformidad con el Documento del Proyecto, el PNUD reasignará automáticamente todo saldo inferior a 5,000 dólares (cinco mil dólares de los EE.UU.) no desembolsado una vez se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones. El PNUD, previa consulta con la PCM, reasignará todo saldo superior a 5,000 dólares (cinco mil dólares EE. UU.) no desembolsado una vez se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones.

Artículo IX

Las Partes acuerdan que es importante tomar todas las precauciones necesarias para evitar prácticas corruptas. Para este fin, el PNUD mantendrá estándares de conducta que gobiernan la actividad de su personal, incluyendo la prohibición de prácticas corruptas ligadas al otorgamiento de contratos, licitaciones, y otros beneficios, tal como se establece en las Regulaciones del Personal de las Naciones Unidas, en las Normas y Regulaciones Financieras del PNUD y en el Manual de Compras del PNUD.

Artículo X

Consistente con las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluyendo S/RES 1269 (1999), S/RES/1368 (2001) y S/RES/1373 (2001), tanto el Donante como el PNUD están firmemente comprometidos en la lucha internacional contra el terrorismo. Es la política del PNUD de asegurar que ninguno de sus fondos sean usados, directa o indirectamente, para proveer soporte a individuos o entidades asociadas con el terrorismo. De acuerdo con esta

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

política, el PNUD declara aplicar esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD obtenidos bajo este Acuerdo sean usados para proveer soporte a individuos o entidades asociadas con el terrorismo.

Artículo XII

1. El PNUD o la PCM podrán rescindir el presente Acuerdo previa consulta entre el PNUD y la PCM donde se realiza el programa, siempre que los fondos de la Contribución ya recibidos, junto con otros fondos disponibles para el Proyecto sean suficientes para saldar todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido en la ejecución del mismo. El presente Acuerdo expirará 30 (treinta) días después de que cualquiera de las partes haya notificado por escrito a la otra parte de su decisión de rescindirlo.

2. Pese a la rescisión en todo o en parte del presente Acuerdo el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido durante la ejecución total o parcial del Proyecto y se hayan llevado a término ordenadamente las actividades del mismo.

3. Si los fondos no utilizados, juntos con otros fondos disponibles en el Proyecto, son insuficientes para satisfacer dichos compromisos y obligaciones, el PNUD notificará a la PCM y consultará con la PCM sobre la forma para cancelar estos compromisos y obligaciones.

4. Cuando el presente Acuerdo sea rescindido antes de la conclusión del proyecto el PNUD reasignará todos los fondos inferiores a 5 000 dólares (cinco mil dólares EE. UU.) no utilizados una vez satisfecho todos los compromisos y obligaciones. El PNUD, en consulta con la PCM, reasignará los fondos superiores a 5 000 dólares (cinco mil dólares EE. UU.) no utilizados una vez satisfecho todos los compromisos y obligaciones.

Articulo XIII

Toda notificación o correspondencia entre el PNUD y la PCM se dirigirá de la siguiente manera:

(a) A la PCM:

Dirección: Jirón Carabaya Cdra. 1 S/N, Palacio de Gobierno, Lima, Perú

(b) Al recibir los fondos el PNUD enviará a la PCM un recibo electrónico a la dirección que figura más abajo para confirmar que ha recibido los fondos transferidos.

Dirección electrónica de la PCM: mchumbe@pcm.gob.pe

A la atención de: María Cecilia Chumbe Rodríguez, Secretaria General

(c) Al PNUD**:**

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

Alissar Chaker, Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Av. Jorge Chavez 275, Miraflores
Fo.per@undp.org

Artículo XIV

El presente Acuerdo podrá enmendarse mediante un intercambio de cartas entre la PCM y el PNUD. Dichas cartas pasarán a ser parte integrante del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor cuando haya sido firmado por las partes interesadas, en la fecha de la última firma.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL los infrascritos, debidamente autorizados, han firmado el presente Acuerdo en dos ejemplares en idioma español, de un mismo tenor y a los mismos efectos.

FIRMA DIGITAL PCM PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por ARROYO SANCHEZ Luis Enrique FAU 20168999926 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.06.2026 22:01:29 -05:00

Por la Presidencia del Consejo de Ministros
Luis Enrique Arroyo Sánchez
Presidente del Consejo de Ministros
Fecha:

DocuSigned by:
28E9179E84A24FF...

Por el Programa de las Naciones Unidas para el
Alissar Chaker
Representante Residente
Fecha: 27-Jun-2026

DS

Initial

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

FIRMA DIGITAL PCM PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por SAYAN ARAUJO Jaime Mariano Gaston FAU 20168999926 soft
Cargo: Director Nacional Alterno Del Proyecto Pnud
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.06.2026 17:56:55 -05:00

Lima, 24 de Junio del 2026

OFICIO N° D000001-2026-PCM-PNUD1003677

Señor:
ALISSAR CHAKER
Representante Residente
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Presente.-

Asunto : Remitimos información financiera del Nuevo PRODOC de Gestión de Gobernanza Territorial.

Referencia : a) Junta de Cierre - Proyecto N° 01372228 – ID 01003677
b) Propuesta de nuevo PRODOC de Gestión de Gobernanza Territorial

De mi consideración:

Nos dirigimos a usted para saludarla cordialmente e informar sobre la propuesta del nuevo PRODOC del asunto, que incluye el desarrollo de las acciones del Estado en Demarcación Territorial, vulnerabilidad ante el riesgo de desastres y el fortalecimiento del ordenamiento territorial a partir de la generación de los siguientes productos esperados: i) **Producto 1**: Entidades públicas del Gobierno nacional y subnacional con capacidades fortalecidas para reducir la brecha de saneamiento de límites de las circunscripciones del país, ii) **Producto 2**: Entidades públicas del Gobierno nacional y subnacional con capacidades fortalecidas para reducir la vulnerabilidad, iii) **Producto 3**: Entidades públicas del Gobierno nacional y subnacional con capacidades fortalecidas para difundir e implementar la Política nacional de Ordenamiento Territorial, con un enfoque integrado y especial énfasis en género, derechos, interculturalidad, ciclo de vida y territorio en departamentos priorizados.

Al respecto, el citado nuevo PRODOC será financiado con dos fuentes:

a) Transferencia financiera del Proyecto N° 00099416 - ID 000102705 Gestión Territorial del Desarrollo por el monto ascendente a los S/ 450,000.00, cuya comunicación será efectuada por la Secretaria de Descentralización, a cargo de su implementación.

b) El saldo del Plan de Iniciación (PI) “Gestión de la Gobernanza Territorial”, que asciende aproximadamente a US$ 192,783.55 (la cifra exacta se determinará al cierre financiero del PI) cuya implementación se encuentra a cargo del Viceministerio de Gobernanza Territorial. Adjuntamos por ello, el Acta de la Junta de Cierre Plan de Iniciación “Gestión de la Gobernanza Territorial”, a) de la referencia, realizada el 05 de junio de 2026, en que dentro de los acuerdos se identifica: continuar con las coordinaciones entre la PCM y el PNUD para la aprobación del

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://sgdciudadano.pcm.gob.pe/register/verifica**
Código de Verificación: **0172 8819 2156 5609**

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

PRODOC, cuya implementación sería de julio a diciembre 2026, así como el documento de la referencia b) con la propuesta PRODOC de Gobernanza Territorial.

En tal sentido, agradeceré tener en cuenta la presente comunicación para incluirlo dentro del contenido de los documentos que componen el PRODOC, en lo que corresponda.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarles los sentimientos de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JAIME MARIANO GASTON SAYAN ARAUJO
DIRECTOR NACIONAL ALTERNO DEL PROYECTO PNUD
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://sgdciudadano.pcm.gob.pe/register/verifica**
Código de Verificación: **0172 8819 2156 5609**

Docusign Envelope ID: BC3D6AE3-7F2F-8460-8066-BF37BB773644

FIRMA DIGITAL PCM PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por ROJAS CUESTA Mary FAU 20168999926 soft
Cargo: Directora Nacional Alterna
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.06.2026 16:46:43 -05:00

Lima, 24 de Junio del 2026

OFICIO N° D000012-2026-PCM-PNUD99416

Señor:
Alissar Chaker
Representante Residente
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
Av. Jorge Chavez 275,LIMA-LIMA-MIRAFLORES

Presente.-

Asunto : Solicitamos Revisión Sustantiva del Proyecto Gestión Territorial del Desarrollo ante transferencia de recursos a nuevo PRODOC "Gestión de Gobernanza Territorial".

Referencia : Proyecto N° 00099416 - ID 000102705 “Gestión Territorial del Desarrollo”

De mi consideración:

Me dirijo a usted con el fin de saludarla cordialmente y solicitar la revisión sustantiva del Proyecto PNUD 99416 **"**Gestión Territorial del Desarrollo", con el propósito de que se considere la transferencia financiera por el monto de S/ 450,000.00 al nuevo PRODOC de "Gestión de Gobernanza Territorial" para el desarrollo de las acciones del estado en demarcación territorial, vulnerabilidad ante el riesgo de desastres y el fortalecimiento del ordenamiento territorial.

Al respecto, dicha transferencia implica la reducción de las metas financieras en la Actividad 2: Implementación de mecanismos de articulación regional y local, correspondiente a las adecuaciones del formato previsto para los Consejos de Estado Regional (CER). Cabe precisar que esta disminución de recursos no afectará el cumplimiento del objetivo del proyecto y que se garantiza la continuidad de las metas físicas.

En ese sentido, solicitamos, mediante la referida revisión sustantiva, poder realizar los ajustes necesarios a los documentos aprobados en el Plan Anual de Trabajo 2026 del proyecto PNUD 99416 'Gestión Territorial del Desarrollo

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARY ROJAS CUESTA
DIRECTORA NACIONAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

EXPEDIENTE: «PNUD9920260000076»

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://sgdciudadano.pcm.gob.pe/register/verifica**
Código de Verificación: **0172 8776 6017 1302**